



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011.**

ASISTENTES

D ^a Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D ^a Virtudes Amorós Revert	Concejala
D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejala
D ^a M ^a Paz Poveda Hernández	Concejala
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Fulgencio J. Cerdán Barceló	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D ^a Eva Tomás Motos	Concejala
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D ^a Leonor Gil Benejama	Concejala
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejala
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D. José Pérez Amorós	Secretario Accidental

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
-----------------------------	----------

Se hace constar que el Concejal D. Pedro Miguel Agredas Martínez, del Grupo Municipal Socialista, se incorpora a la sesión en el punto nº 1 y la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán, del Grupo Municipal Partido Popular, abandona la misma en el punto nº 20 del orden del día.



En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **24 de febrero de 2011** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017_1_1

Por el Secretario Accidental de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 55, de fecha 25 de enero de 2011, hasta el nº 213, de fecha 21 de febrero de 2011.

2017_1_2

Oficio del Ayuntamiento de Beneixama, de fecha 18 de enero de 2011, dando traslado del acuerdo de su Junta de Gobierno Local, de 12 enero de 2011, en el que apoyan el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villena, de fecha 21 de diciembre de 2010, para que se sigan realizando en la Administración de la Agencia Tributaria de Villena las máximas competencias y servicios a los ciudadanos de la comarca del Alto Vinalopó y poblaciones vecinas.

2017_1_3

Oficio del Ayuntamiento de Biar, de fecha 1 de febrero de 2011, dando traslado del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 2011, en el que apoyan el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villena, de fecha 21 de diciembre de 2010, sobre la Administración de la Agencia Tributaria de Villena.



2017_1_4

Escrito del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante, de fecha 28 de enero de 2011, en el que comunica que, en relación, a la solicitud de informe realizada por el Ayuntamiento de Villena, mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2010, para dictaminar sobre posibles incumplimientos del contrato de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros, el coste estimado del informe asciende a la cantidad de 6.000 euros, más IVA. En el caso de que el Ayuntamiento acepte asumir el coste del informe, el Colegio procederá a su expedición.

2017_1_5

Oficio de fecha 27 de enero de 2011, de la Dirección General del Territorio y Paisaje, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, en el que comunican que, en relación, a la solicitud de información sobre el expediente de la declaración de la Sierra de Salinas como Parque Natural, de conformidad, con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villena, de fecha 25 de noviembre de 2010, esta Consellería no ha iniciado formalmente la tramitación del proyecto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Salinas, cuya aprobación por el Consell es requisito previo para la declaración de un parque natural. Hasta el momento solo tienen la iniciativa del Ayuntamiento de Villena, que no se ha plasmado en un trámite administrativa formal.

La Sierra de Salinas no carece en la actualidad de protección, ya que es un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) desde el 2001, se trata de un espacio protegido incluido en la Red Natura 200, al que es aplicable el régimen de protección de la normativa en la materia y esta protección se ha incrementado recientemente, ya que la Sierra de Salinas se declaró por el Consell, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), mediante acuerdo de 5 de junio de 2009.

Por otra parte, la gestión de un parque natural requiere una disposición presupuestaria (medios económicos y personales) que no existe en los presupuestos de la Generalitat para 2011. En ausencia de dicha disposición, el espacio protegido no se puede declarar, por lo que carece de sentido iniciar el trámite de la declaración.



Y en cuanto a los trabajos de prevención de incendios forestales, han dado traslado a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, que es la competente en esta materia.

2017_1_6

Oficio del Ayuntamiento de Cañada, de fecha 9 de febrero de 2011, en que comunica que, en relación, al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villena, de fecha 21 de diciembre de 2010, por el que se modifican los estatutos de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó, eliminado el artículo 13.3, el Pleno del Ayuntamiento de Cañada, no aprobó en su momento la redacción del artículo 13.3, propuesta por el Ayuntamiento de Villena y sí la redacción del texto propuesto por la Confederación Hidrográfica de Júcar, por lo que entienden que no procede que por su Ayuntamiento se adopten ningún tipo de acuerdo al respecto.

2017_1_7

Sentencia nº 1642, de fecha 29 de diciembre de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Virtudes Lorenzo Tomás, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villena de fecha 26 de julio de 2007, que desestimaba el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de fecha 22 de febrero de 2007, por el que se aprobó la homologación y plan de reforma interior de la Unidad de Ejecución nº 18, de Villena.

2017_1_8

Auto nº 41, de fecha 26 de enero de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Alicante, por el que se insta a la ejecución forzosa de la sentencia nº 66/2006, de fecha 28 de febrero de 2006, que estimó el recurso interpuesto por la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., contra el acuerdo plenario de fecha 5 de agosto de 2004, en virtud del cual se adjudicó el contrato de la concesión de la explotación de los servicios de agua potable y alcantarillado de Villena, anulando dicho acuerdo y se requiere al Ayuntamiento de Villena con este auto para que retrotraiga las actuaciones en el procedimiento licitatorio de la concesión, con el fin de subsanar los vicios del procedimiento, para posteriormente proceder a la continuación del mismo, hasta su conclusión



con la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa, en atención a los criterios de adjudicación fijados en el pliego.

2017_1_9

Decreto 15/2011, de 18 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el Registro de Entidades Locales de la Comunidad Valenciana. Este Decreto se dicta en cumplimiento de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y las Entidades Locales deben solicitar la inscripción en este Registro en el plazo de 6 meses desde su entrada en vigor.

La Corporación Municipal, acuerda darse por enterada.

2.- Modificación puntual nº 1 del Plan Especial del Casco Antiguo.
--

5060_2_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“El Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Histórico de Villena, resultó definitivamente aprobado por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, de 27 de mayo de 2009, acuerdo que fue publicado, junto con la normativa urbanística de aplicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de 16.12.2009.

En la aplicación cotidiana de la normativa de este plan especial por la oficina técnica municipal, se ha constatado la necesidad de corregir pequeñas determinaciones en las alineaciones y la zona verde situada en “Subida de Santa Bárbara”. A estos efectos, ha sido redactado proyecto técnico de modificación puntual de este plan especial, que afecta únicamente a elementos integrantes de la ordenación pormenorizada.

De conformidad con cuanto antecede, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94, apartados 1 y 4, y 96, en relación con el artículo 83.2, todos ellos de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, propongo al Pleno



Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- A. Someter a información pública el “Proyecto de Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Histórico de Villena, de la oficina técnica municipal, por plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en un diario no oficial de amplia difusión y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Transcurrida la exposición pública, e informadas en su caso las alegaciones que hayan podido presentarse, se someterá de nuevo el asunto a la consideración del pleno municipal, para su aprobación definitiva.
- B. Afectando la modificación planteada a la delimitación de zonas verdes de la red secundaria del plan especial, debe solicitarse informe del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, a quien se remitirá una ejemplar del proyecto técnico y del expediente seguido hasta el momento.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación con la Moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, relativa a la tramitación de la propuesta de Modificación nº Uno del Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Antiguo, según el proyecto redactado por los servicios técnicos municipales.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor los tres Concejales presentes del Grupo Popular, y se abstienen el resto de los Concejales de los grupos Socialista y Verde, y Concejales No Adscritos, por lo que, por mayoría, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente esta Moción de la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

- A. Someter a información pública el “Proyecto de Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Histórico de Villena, de la oficina técnica municipal, por plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en un diario no oficial de amplia difusión y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Transcurrida la exposición pública, e informadas en su caso las alegaciones que hayan podido presentarse, se someterá de nuevo el asunto a la consideración del pleno municipal, para su aprobación



definitiva.

- B. Afectando la modificación planteada a la delimitación de zonas verdes de la red secundaria del plan especial, debe solicitarse informe del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, a quien se remitirá una ejemplar del proyecto técnico y del expediente seguido hasta el momento.

Abierto el debate, toma la palabra D^a M^a José Hernández Sanjuán, manifestando que en este Pleno, hace ya unos cuantos meses, aprobaron por unanimidad el que se le cediera una casa propiedad del Ayuntamiento, en la Subida de Santa Bárbara y se la acondicionara para los Coros y Danzas. Estando redactando el proyecto los técnicos y comprobándolo con el Plan Especial del Casco Histórico, aunque comentó en la Comisión que era algo que todos lo aprobaron por unanimidad, pero lo que había que hacer era corregir esta pequeña irregularidad que existe en esa casa respecto al Plan Especial del Casco Histórico, porque se encuentra parte de la casa dentro de una zona verde y aunque era algo en lo que estaban todos de acuerdo, como ha comentado, cree que es preciso hacer las cosas bien y por eso se trae esta modificación puntual nº 1 del Plan Especial del Casco Histórico a aprobar. Esto se ha comentado también con la Asociación y, por otro lado, les beneficia, porque tal y como estaba hasta ahora la vivienda, estaban hablando de que había tres alturas diferentes con sus muros de carga correspondientes de ese tipo de construcciones, con lo cual tampoco podían obtener lo que es salas muy grandes y diáfanas, que era lo que ellos también necesitaban. Al hacer esta pequeña modificación de zonas verdes y de alineaciones, también consiguen que haya algunos muros que se puedan tirar y quedarse que una parte más de casa que van a conseguir eliminar, tantas escaleras que habían por haber tres zonas distintas con diferentes niveles. Entonces, un poco, lo que se trata es, como ha dicho, aunque estaban todos de acuerdo, cree que es necesario como dijo en la Comisión, hacer esta modificación puntual del Plan Especial, porque es algo que le van a ceder a terceros y el día de mañana no saben quien puede estar en el Ayuntamiento y no ver bien que no cumplan en Plan Especial como lo tienen que cumplir.

A continuación, interviene D. Sergio Palao Navalón, diciendo que, efectivamente, el Grupo Socialista, en su momento, ya apoyó esta propuesta y hoy también lo va a hacer, independientemente de que, en su momento, trajeran una Moción para ubicar los Coros y Danzas en el edificio de La Tercia que se ha



rehabilitado de manera definitiva y que el Partido Popular no apoyara esta propuesta. Bueno, definitivamente, luego a través de la negociación que hicieron con el famoso PMS, llegaron al acuerdo de que los Coros y Danzas, tanto el grupo como la futura escuela, pudieran ubicarse en la Subida de Santa Bárbara, en esta casa, que era de propiedad del Ayuntamiento, por tanto éste es un paso más y esperan prácticamente el definitivo, porque cuanto antes este grupo tan reconocido, no sólo en Villena, sino también fuera de nuestras fronteras, tenga unas instalaciones dignas que desde hace tiempo merecen y que por fin puedan hacer sus ensayos y tener ahí su museo, para poder enseñar ese otro patrimonio que también tienen, como es el de los Coros y Danzas de Villena.

Seguidamente, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que solamente plantear que el Grupo Municipal Verde está de acuerdo con la modificación puntual que se hace. Cualquier nuevo equipamiento como éste que es educativo-cultural le viene bien al barrio. Está recogido dentro de todo el Casco Histórico que se aprobó y creen que es una buena iniciativa, también promueve un cambio de trazado en el vial secundario que baja a todo lo que es el Paseo, por el tramo de la muralla y creen que eso también es, aunque sí que restringe la zona verde, sí que hace que un tramo sea peatonal y que se pueda visitar con mayor esplendor el Castillo, por lo tanto, están de acuerdo con la modificación puntual.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice en último lugar, que los Concejales no adscritos están totalmente de acuerdo con la Moción, van a votar a favor, creen que los Coros y Danzas llevan mucho tiempo pidiendo al Ayuntamiento esta sede y esperan que en breve dispongan de la misma y puedan tener un sitio donde estar, ensayar y tener su museo como les están pidiendo en estos últimos años.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Someter a información pública el “Proyecto de Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Histórico de Villena”, de la oficina técnica municipal, por plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en un diario no oficial de amplia difusión y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Transcurrida la exposición pública,



e informadas en su caso las alegaciones que hayan podido presentarse, se someterá de nuevo el asunto a la consideración del Pleno municipal, para su aprobación definitiva.

Segundo.- Afectando la modificación planteada a la delimitación de zonas verdes de la red secundaria del plan especial, debe solicitarse informe del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, a quien se remitirá una ejemplar del proyecto técnico y del expediente seguido hasta el momento.

3.- Moción de Alcaldía sobre permeabilización de la vía férrea con paso inferior de gálibo reducido.

5000_3_1

En relación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 21 de diciembre de 2010, en el que se acordó dejar sobre la mesa la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, sobre la permeabilización de la vía férrea con paso inferior de gálibo reducido, hasta que se emitieran los informes correspondientes.

Emitidos los informes respectivos por el Técnico de Administración General del departamento de Obras y Urbanismo, de la Policía Local y de la Intervención municipal, se vuelve a traer esta Moción al Pleno, pasándose a dar cuenta de los mismos.

En primer lugar, se da lectura al informe emitido por el Oficial de la Policía Local de Villena, D. José Valiente Azorín, de fecha 28 de diciembre de 2010, a petición del Concejal Delegado de Policía, D José Tomás Peralta Ferriz, referente a que se estudie, desde el punto de vista del tráfico, el proyecto de construcción de un paso inferior del FFCC a través de c/ San Juan Bosco y c/ San Isidro, que transcrito literalmente, dice:

“No cabe duda de que uno de los principales problemas para el tráfico rodado en Villena es la existencia de las vías del ferrocarril que cortan toda la parte baja de la ciudad, impidiendo una adecuada conexión del núcleo urbano con dos polígonos industriales, (Altos de la Condomina y El Rubial) y con una zona de servicios, (Centro Sanitario Integrado, Geriátrico La Morenica, Centro Alzheimer, etc.), obstáculo que, unido a la autovía A-31 y a la Sierra de la Villa



que cortan toda la parte alta de la ciudad, han ido generando a lo largo del tiempo la imposibilidad de crear unas vías alternativas que reúnan las debidas condiciones al eje formado por Avda. de la Constitución, c/ Joaquín M^a. López, c/ Luciano López Ferrer, Paseo Chapí c/ Ferriz, c/ Nueva y c/ Corredera, para poder descongestionar de tráfico la zona centro de la ciudad, eje que actualmente resulta claramente insuficiente para el volumen de tráfico que soporta esta zona.

El obstáculo creado por la autovía A-31 y la Sierra de la Villa ha sido parcialmente resuelto con la creación de la Avda. Príncipe D. Juan Manuel, si bien esta nueva avenida debería tener continuación hasta la Avda. de la Paz, con lo que se conseguiría un vial alternativo con las debidas condiciones que enlazase por la parte alta de la ciudad la zona sur con la zona norte, sin necesidad de circular por la zona centro.

La solución al problema que supone la existencia de la vías del ferrocarril viene debatiéndose desde hace más de 12 años entre el soterramiento y el alejamiento de estas vías, siendo cualquiera de estas dos soluciones la ideal para descongestionar el tráfico en el centro de la población, ya que posibilitaría el acceso a través de unas 20 calles sin ningún obstáculo a los polígonos industriales y la zona de servicios existentes actualmente al otro lado de las vías del ferrocarril, además de poder crear una avenida de circunvalación por la parte baja de la ciudad; existiendo actualmente solamente dos pasos a nivel con barreras en c/ Trinidad y c/ La Virgen y un paso elevado por la vereda de Las Fuentes, contando con unas vías deficitarias para enlazar la zona norte con la zona sur por la parte baja de la ciudad formada por el camino del Prado de la Villa y la c/ Altos de la Condomina Sector Uno.

Esta situación ha llevado a este Ayuntamiento a presentar un proyecto de construcción de un paso subterráneo de las vías del ferrocarril a través de c/ San Juan Bosco y c/ San Isidro, proyecto que motiva y en el que se va a centrar el presente informe, ya que, como al principio se reseñaba, la solución ideal sería la desaparición total del obstáculo formado por la vías del ferrocarril.

Mantenida entrevista con el responsable del proyecto y revisada la documentación facilitada por el mismo, desde el punto de vista exclusivamente del tráfico rodado, se desean hacer constar las siguientes puntualizaciones:

- **Enlace de nuevo paso con la Ctra. de Yecla:** en el proyecto no ha sido tenido en cuenta cómo va a unirse el nuevo paso a desnivel con la ctra. de Yecla a la altura de la gasolinera el Jardín, siendo la situación actual de



este cruce de tráfico intenso en la ctra. de Yecla, existencia de un cruce cercano con la ctra. de Pinoso, y cruce del carril bici y tráfico escaso por la calle que desembocará el túnel, y precisamente por ese escaso tráfico se utiliza de forma anárquica por los clientes de la gasolinera El Jardín tanto para el repostaje de carburante como para el lavado de los vehículos, existiendo tres maquinas que tienen el acceso por esta calle y la salida por la gasolinera.

Dado que la utilización de esta vía como enlace del túnel con la ctra. de Yecla supondría un gran incremento del tráfico, esta situación debería normalizarse, debiéndose estudiar la adopción de las siguientes medidas:

- a) Creación de una rotonda que regulase la intersección formada por ctra. de Yecla, ctra. de Pinoso, gasolinera el Jardín y acceso al túnel.
 - b) Separación física de la zona de servicios de la gasolinera El Jardín con la calle de salida del túnel, creando un nuevo acceso y salida a la misma a través de la rotonda que se propone construir.
 - c) Adaptar el cruce del carril bici y peatonal a las nuevas condiciones de circulación.
- **Cruce del camino del Prado de la Villa por el nuevo vial:** actualmente por este camino asfaltado se accede y se sale a una zona de viviendas rurales, y de acuerdo con la señalización existente, es la única salida normalizada de esta zona rural, no quedando claro en los planos facilitados cómo va a quedar este cruce. La solución a esta posible problemática pasaría por efectuar el cruce a desnivel (por encima del nuevo vial) o bien anular el acceso actual y crear un nuevo acceso con las debidas condiciones de visibilidad y seguridad, enlazando la calle de la gasolinera con el camino del Prado de la Villa una vez rebasada la antigua fábrica de calzados Lucas.
 - **Enlace del nuevo paso con la c/ Capitán Postigo:** en el proyecto se propone dejar de doble sentido de circulación toda la c/ Capitán Postigo, accediendo y saliendo del túnel a través de esta calle, ensanchando aceras, para lo que habría que eliminar los estacionamientos existentes, y desembocando en la Avda. de la Constitución con la misma regulación que existe actualmente. Así mismo se seguiría permitiendo el paso de vehículos por la c/ San Juan Bosco en sentido de Norte a Sur, permitiendo



también únicamente el acceso al túnel por esta última calle, creando los carriles correspondientes, para lo que habría que eliminar todos los estacionamientos existentes en el tramo comprendido entre c/ Pintor Luís García y c/ San Isidro.

La situación actual de la c/ Capitán Postigo es de doble sentido de circulación de Avda. Constitución a c/ Gran Capitán y de un único sentido de circulación descendente en el tramo de c/ Gran Capitán a c/ San Juan Bosco, existiendo un total de 50 estacionamientos, siendo una calle de circulación intensa, y debido a esta intensidad y al doble sentido de circulación, con dos cruces peligrosos, el de c/ Gran Capitán y el de c/ Lepanto. La actuación propuesta no soluciona la actual problemática de los cruces con c/ Gran Capitán y c/ Lepanto, es más, los agravaría, ya que a mayor intensidad de tráfico, mayor peligro, ni tampoco da ninguna solución al acceso a la Avda. de la Constitución, cruce actualmente ya saturado, en el que está empezando a resultar ya insuficiente la regulación semafórica existente, y ello sin tener en cuenta las consecuencias del incremento del tráfico que pueda suponer la utilización como zona de esparcimiento de la nueva Plaza de Toros. Además de lo anterior, crearía un nuevo cruce peligroso en su intersección con la c/ San Juan Bosco, ya que, además de la densidad circulatoria podrían existir problemas de visibilidad para los vehículos que quisiesen continuar circulando por la citada c/ San Juan Bosco. Esta actuación en la c/ Capitán Postigo también supondría la pérdida de las 50 plazas de estacionamiento existentes actualmente.

La situación actual de la c/ San Juan Bosco es de tráfico intenso, siendo una vía de un único sentido de circulación en sentido Norte-Sur, sirviendo de enlace de la nueva zona del 3^{er} Instituto con el paseo Chapí, existiendo un total de 64 plazas de estacionamiento. La actuación propuesta supondría la ya mencionada creación de un cruce peligroso en su intersección con la c/ Capitán Postigo y la embocadura del túnel, además de la pérdida de las 64 plazas de estacionamiento.

Como solución a estos problemas se debería estudiar la adopción de las siguientes medidas:

- a) Dejar la c/ Capitán Postigo de un único sentido de circulación ascendente, (de c/ San Juan Bosco hacia Avda. de la Constitución), quedando únicamente como calle de salida del túnel. Con ello se bajaría la densidad circulatoria de la calle un 50% y, por tanto, se



reduciría la conflictividad de los cruces con c/ San Juan Bosco, c/ Gran Capitán, c/ Lepanto y Avda. Constitución. Así mismo, además de no ser necesario eliminar las 50 plazas de estacionamiento existentes, se podrían crear unas 40 nuevas plazas de estacionamiento.

- b) Acceder al túnel únicamente a través de c/ San Juan Bosco, a la que se podría enlazar con la Avda. de la Constitución a través de plz. del Mercado y c/ Jorge Guillen, y en las épocas en que el mercado se monta fuera del recinto ferial, a través de cualquier calle del barrio de la Constancia, c/ Emilia Pardo Bazán y plz. del Mercado. Con ello se conseguiría simplificar el cruce con la c/ Capitán Postigo, simplificación que prácticamente eliminaría la peligrosidad de este cruce.
- **Gálibo del túnel:** por la información recibida, parece ser que el túnel va a contar con un gálibo que no va a permitir la circulación de camiones y autobuses. Dado que, al parecer se trata de enlazar el núcleo de población con los polígonos industriales, sería recomendable, para una mayor practicidad, se contemplase la posibilidad de ampliar el gálibo para permitir el paso a todo tipo de vehículos, y en su defecto señalarlo de forma adecuada en la rotonda que se debería construir en la ctra. de Yecla y en el acceso a través de c/ San Juan Bosco.
 - **Inundabilidad del túnel:** por la información recibida, parece ser que el túnel, en unas circunstancias muy específicas de lluvia intensa, puede ser inundable, por lo que el proyecto debería contemplar señalar con semáforos y barreras el cierre al tráfico del túnel en caso de lluvias intensas, señalización que también resultaría muy útil para los casos de accidentes ocurridos en el interior del túnel. Esta señalización debería instalarse en la rotonda que se debería construir en la ctra. de Yecla y en el acceso a través de c/ San Juan Bosco."

En segundo lugar, se da lectura al informe nº 21/10, emitido por el Sr. Interventor Acctal., D. Antonio Martínez Camús, de fecha 30 de diciembre de 2010, a solicitud del Concejal de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que dice lo siguiente:



“Límites al endeudamiento local:

- **Ratio de endeudamiento:** Nivel de endeudamiento inferior al 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior. (Artículo 53.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público establece que a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, no podrán acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resulten beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

La Disposición Final Decimoquinta de la Ley 39/2010, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, modifica el apartado dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que queda redactado de la siguiente manera:

Dos. En el ejercicio económico 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas que liquiden el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

A efectos del cálculo del capital vivo, se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2010, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2011.

Las entidades que no cumplan los requisitos anteriores no podrán concertar en 2011 operaciones de crédito a largo plazo.



- **Ahorro neto:** Contar con ahorro neto positivo. (La diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización.

Hasta que no se liquide el Presupuesto de 2010 no se conocerá si existe ahorro neto positivo, y sin ese dato no se pueden concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, según la citada Disposición Final Decimoquinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

- **Estabilidad presupuestaria:** Que con la operación de crédito pretendida, los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos financien los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, o lo que es lo mismo, que los ingresos financieros del presupuesto no sean inferiores a los gastos financieros.

El único endeudamiento permitido para alcanzar el equilibrio presupuestario será por un importe inferior a los gastos de amortización de deuda del ejercicio. Es decir, podrá compensarse el flujo de amortización de deuda con nuevo endeudamiento, sin salirse del déficit cero. En caso de incumplirse la estabilidad presupuestaria deberá aprobarse un plan económico-financiero que debe ser remitido al Ministerio de Hacienda.

Cualquier operación de endeudamiento que supere los importes de las amortizaciones de deuda prevista para el ejercicio, situará a la Entidad local en situación de desequilibrio presupuestario, lo que la obligará a formular el plan económico-financiero. Sin embargo, sólo cuando ese desequilibrio vaya acompañado de ahorro neto negativo o de un nivel de endeudamiento superior al 110% (75% en 2011) de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, será necesaria la autorización por parte de los órganos de tutela financiera.

El importe de la consignación de la partida 305/01103/91300, de Amortización de préstamos a largo plazo del Presupuesto Prorrogado para 2011, es de 1.046.172,26 euros. En caso de que se cumplieran los criterios de Radio de endeudamiento y Ahorro neto positivo, ésta sería la cantidad máxima de préstamos que podría solicitarse, si bien es cierto que el importe de las cuotas de amortización del ejercicio 2010 ascendieron a 1.646.172,26 euros, ya que dicha



partida fue suplementada mediante una transferencia de crédito de 600.000 euros, pero actualmente la partida cuenta únicamente con la referida consignación presupuestaria.”

Por último, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General del departamento municipal de Obras y Urbanismo, D. José María Arenas Ferriz, de fecha 16 de febrero de 2011, a petición de la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo Residencial, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que transcrito literalmente, dice:

“**Objeto:** En relación con el proyecto de ejecución de un paso a inferior a las vías del ferrocarril, al final de la C/ San Juan Bosco, se reclama informe acerca del modo de adquisición de los terrenos precisos para el desarrollo de esta infraestructura. Acerca de esta previsión, existe un Anteproyecto descriptivo de las obras necesarias, que se encuentra pendiente de su aprobación por el Pleno Municipal.

A la vista de los amplios términos de la consulta que debe responderse, y la situación inicial en que se encuentra el procedimiento de aprobación de las obras de infraestructura, este informe se refiere más bien a una orientación general acerca de los procedimientos de aplicación, relacionados con la gestión urbanística.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta, que esta infraestructura no se encuentra ahora prevista en el planeamiento municipal, por lo que, previos los trámites y aprobación de los documentos precisos, deberá procederse a su incorporación. Con tal motivo se definirá la adecuada calificación que deba darse a la misma y su integración dentro de la ordenación urbanística municipal, presumiblemente como una determinación correspondiente a la ordenación estructural, si se considera que con ella se pretende un servicio al territorio en su conjunto; en caso distinto, se integrará en la ordenación pormenorizada. En uno u otro caso, se trata de determinaciones que deberán quedar debidamente explicitadas en el proceso de alteración del planeamiento para recoger esta nueva previsión.

Establecido lo anterior, se habilita la expropiación forzosa para la ocupación y adquisición de los terrenos precisos. Así lo dispone el artículo 29 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, apartados uno y dos:



“1.- La expropiación por razón de la ordenación territorial y urbanística puede aplicarse para las finalidades previstas en la legislación reguladora de dicha ordenación, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en la Ley de Expropiación Forzosa.

2.- La aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determina su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación.

Dicha declaración se extenderá a los terrenos precisos para conectar la actuación de urbanización con las redes generales de servicios, cuando sean necesarios.”

En cuanto a la gestión de esta expropiación, el artículo 33 siguiente, “Modalidades de Gestión de la expropiación”, apartados 1 y 2, establece:

“1.- Las Entidades Locales podrán promover, para la gestión de las expropiaciones, las modalidades asociativas con otras administraciones públicas o particulares, de conformidad con la legislación de régimen local y urbanística.

2.- Para el mejor cumplimiento de la finalidad expresada en el apartado anterior, podrán igualmente encomendar el ejercicio de la potestad expropiatoria a otras Administraciones Pública.”

De conformidad con estos preceptos, la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (LUV) se refiere en su artículo 187, en relación con la ejecución de dotaciones públicas, a los medios de obtención del suelo para las mismas, señalando que, además de la aplicación de las técnicas reparcelatorias en unidades de ejecución continuas o discontinuas, el suelo destinado a dotaciones públicas se podrá obtener:

- Por expropiación u ocupación directa, en cualquier momento y clase de suelo sin perjuicio de las reservas de aprovechamiento a que ello dé lugar.

Este precepto ha sido objeto de desarrollo en el Reglamento de Ordenación y Gestión, Territorial y Urbanística (ROGTU) aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, artículos 432 y siguientes. Así el artículo 432. 1, consagra la potestad de la administración pública para desarrollar actuaciones



urbanísticas mediante expropiación en cualquier clase de suelo, con la finalidad, entre otras, de “a) Ejecutar las dotaciones públicas pertenecientes a la red primaria o secundaria”.

El procedimiento a seguir, puede ser el individual, regulado en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, o el de tasación conjunta que se desarrolla en el propio Reglamento.

Un requisito básico para que pueda operar esta expropiación cuando “se trate de actuaciones que tengan por objeto ejecutar dotaciones públicas pertenecientes a la red primaria o secundaria”, es que “el planeamiento general o de desarrollo las defina así y califique los terrenos necesarios con dicha finalidad”

A la ocupación directa se refiere el artículo 437 siguiente, al señalar: “El Ayuntamiento puede desarrollar actuaciones urbanísticas mediante el procedimiento de ocupación directa, con la finalidad de obtener terrenos reservados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de suelos dotacionales de la red primaria o secundaria” En cuanto a los requisitos exigibles para la aplicación de este método, el artículo 438, recoge una doble exigencia: la previa aprobación del planeamiento que establezca esta ordenación pormenorizada, tanto de los terrenos a ocupar, como de la unidad de ejecución en la que haya de integrarse su propietario; y que los terrenos a ocupar estén calificados como dotaciones públicas de la red primaria o secundaria.

Cabe plantear también, siquiera como hipótesis, que las determinaciones necesarias para la ejecución del planeamiento objeto de modificación, se definan dentro del ámbito de una actuación integrada, siempre que concurren los condicionantes establecidos en el artículo 14 de la LUV y, por desarrollo de ésta, en los artículos 266 y 267 del ROGTU. Para este supuesto, habría que remitirse a lo dispuesto en los artículos 128 y siguientes, LUV, acerca de la iniciativa para la aprobación y adjudicación de los programas de actuación integrada, que contemplan la posibilidad de su gestión directa por la administración, o su gestión indirecta, a cargo de un agente urbanizador; así como a lo señalado en los artículos 158 y ss. LUV acerca del modo de ejecución de las previsiones del programa.

Por último, fuera del ámbito propiamente urbanístico y, con carácter general, cabe indicar a título complementario, que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales



pueden adquirir bienes y derechos, de los siguientes modos:

- a) Por atribución de la Ley.
- b) A título oneroso por ejercicio o no de la facultad de expropiación.
- c) Por herencia, legado o donación.
- d) Por prescripción.
- e) Por ocupación.
- f) Por cualquier otro modo legítimo conforme al ordenamiento jurídico.”

Abierto el debate, D. Jesús Martínez Martínez, manifiesta, que como bien acaba de recordarles el Secretario, ésta es la segunda vez que traen esta Propuesta al Pleno. La primera vez, se dejó sobre la mesa, por la solicitud de los Grupos de la oposición de añadir informes a esta Propuesta, informes que en principio no eran necesarios, pero que vieron conveniente poder solicitarlos y poder ampliar si cabía más esa información, en aras de conseguir un acuerdo de todo el Pleno municipal y dice en aras de conseguir ese acuerdo, porque están convencidos y, de hecho, así se lo han manifestado en las distintas presentaciones que han llevado a cabo en la ciudad, que ése es un proyecto muy interesante, que es un proyecto que palia en gran medida, no en todo, sí que palia en mucha gran medida el problema de la permeabilización de tráfico que tienen, por culpa de las vías tradicionales a su paso por Villena. Además, con este proyecto, con esta idea, no se renuncia a nada, no tienen el porqué renunciar a nada, de hecho, no se piensa renunciar a nada, saben que están todos pendientes de una interacción, una solución definitiva del paso del ferrocarril a su paso por nuestra ciudad, bien sea alejamiento o bien sea soterramiento, por tanto, no implicaría en absoluto renunciar a esa solución definitiva. En segundo lugar, no solo notan y han notado ese apoyo popular, a través de estas presentaciones, sino que además, como también se dijo en el anterior Pleno, él cree interesante recordar que mediante el estudio económico que se realizó por parte del Gabinete de Desarrollo Económico, se determinó, se estimó que el gasto anual que supone ese cierre de barreras en el paso de La Virgen, aproximadamente, ronda los 900.000 euros anuales, en lo que significa coste de salarios, combustible, pérdida de horas, etc., todo esto va referido a lo que es el coste económico, pero también hay que tener en cuenta el coste social o la calidad de vida que conseguirían generar al realizar este paso subterráneo, por una cuestión y es que aproximadamente podrían absorber el 80% del tráfico que discurre por esta vía, puesto que el gálibo es reducido, de 3 metros, aproximadamente el 80%, básicamente turismos, furgonetas pequeñas, hasta un máximo aproximado de una ambulancia. De esta manera, como dice, lo que se ganaría en calidad de vida, como también les han manifestado en diversas



reuniones sería, pues, incluso mayor de lo que es el coste económico.

Sigue diciendo el Sr. Martínez Martínez, que la permeabilización propuesta a través de este paso subterráneo se ubica, se encuentra en las cercanías del paso de La Virgen, pero además evitando problemas que podían darse a la hora de ejecutarlo en el mismo paso de La Virgen, problemas se refiere a edificios, cocheras, etc., por la densidad de edificios y de población que existe en ese mismo punto, por eso, se decidió al final trasladarlo a una zona, que además es pública, como es el recinto ferial. Por tanto y como diversas conclusiones, en primer lugar, es viable tanto económicamente como socialmente, es muy necesario el poder acometerlo ahora, mientras esa solución definitiva se pueda llevar a cabo, así lo repite, se lo han manifestado diversas personas, multitud de personas en las distintas presentaciones que se han hecho y con respecto a los informes que hoy se aportan aquí, también recordar y decir que la ejecución y el llevar a cabo este proyecto, en cualquier caso, como no puede ser de otra manera, debería basarse en los condicionantes que en muchos de estos informes o alguno de ellos aporta, por tanto, creen en este proyecto, creen que es un proyecto muy necesario, tienen esos informes, que aunque no siendo necesarios han aportado en este Pleno y piden el apoyo de toda la Corporación para poder sacarlo adelante.

A continuación, interviene D. Carlos Beltrán Esteve, manifestando que su Grupo no necesitaba de estos informes para posicionarse, de hecho ya lo hizo en el Pleno del pasado 21 de diciembre, por tanto, su posición está clara, aún después de recibir los informes, que a lo mejor también hay que revisarlos y analizarlos. Lo que sí les llama la atención es que para la llamada solución, llevan ya cuatro meses de solución y esto aún no ha empezado, eso viene un poco a demostrar lo que han venido manteniendo, que todas las propuestas tienen un camino, tienen un recorrido y que no es tan fácil todo lo que afecta, sobre todo, a propuestas de tipo urbanístico, ejecutarlo rápidamente. Esa premisa que quede clara, para que la ciudadanía no se lleve a engaño, no es que esta solución iba a ser la más rápida del mundo, llevan cuatro meses desde que se propuso en el mes de noviembre. Bien, pero pasando a los informes que como ha dicho, para su Grupo no eran necesarios para adoptar una decisión política en este Pleno, sin embargo, a pesar de que diga el Concejal de Urbanismo Industrial que no era básico para presentar esta propuesta tener estos informes, sí que es conveniente hacer alusión a alguna de las cosas que se mantienen en cada uno de los tres informes que se han adjuntado a esta propuesta, informe de intervención, informe del departamento de urbanismo e informe de tráfico de la policía local. Los informes, para empezar, no dicen que esto no se deba hacer, ni



que se deba hacer, porque no pueden decirlo, el informe, evidentemente, refleja una propuesta que técnicamente hoy en día es viable, eso es cierto, técnicamente es posible hacerlo, no están discutiendo aquí ese argumento de viabilidad técnica, están discutiendo una posición política respecto a una solución. Sí que le gustaría destacar que en el preámbulo del informe de la policía, hay algo que les ha llamado la atención y es que antes de entrar, incluso a valorar la propuesta que se le ha presentado al responsable de tráfico de la policía local, les recuerda que en Villena existen alternativas de rondas inacabadas y, concretamente, hace alusión a la Avda. Juan Manuel, lo que conocen por el vial de La Losilla y recomienda que ese vial tenga culminación, eso lo dice el departamento de tráfico de la policía local y les llama la atención, porque eso es algo que su Grupo siempre ha creído, al margen de otro tipo de actuaciones que se lleven en otra parte del casco urbano, esa obra que se empezó tendría que tener culminación, porque daba otras soluciones a otros problemas de tráfico de la ciudad y la policía local se los recuerda y, es curioso, que no teniendo nada que ver con la propuesta que se trae aquí al Pleno, se los tenga que recordar el departamento de tráfico de la policía local. Pero la policía local dice más cosas, respecto a la documentación que se le ha presentado y dice más cosas y sobre todo le gustaría destacarlo para el equipo de gobierno del Partido Popular que, a veces, se hacen campeones de los informes técnicos.

Continúa el Sr. Beltrán Esteve, diciendo que estos informes no son vinculantes, no es como en otras propuestas donde sí que tienen que sujetarse a esa vinculación del técnico, pero bueno, si los informes técnicos valen para otros problemas de tráfico en la ciudad, quiere recordar que aquí se ha traído un problema recurrente que les durará hasta el final de la legislatura, como es el de la calle Luciano López Ferrer. Si en ese asunto el informe de la policía local era bueno, era viable, cree que deben darle el mismo valor a este informe. Este informe dice que en lo que le han presentado al que tiene que redactar el informe, pues, echa en falta que no se ha tenido en cuenta cómo se va a unir el nuevo paso con la carretera de Yecla, a la altura de la gasolinera que existe allí y propone una serie de cosas, no las va a detallar aquí, se pueden detallar más adelante, no era éste el objeto, pero eso que propone, supone un aumento del coste, se imagina. Si ellos dicen que en lo que le han presentado, en lo que se basa la propuesta para valorar el coste económico de esta solución, no se incluye esto, cualquier cosa que se añada implica siempre un incremento de coste, propone una rotonda y propone una serie de cosas, eso tiene un coste económico, en la carretera de Yecla, como dice, que es el enlace de esta propuesta con esta carretera. También propone cosas para el camino del Prado de la Villa, muy cerca de allí mismo, porque claro, en este momento, se está dando una utilidad a ese camino. Se hacen alusiones al enlace con la calle



Capitán Postigo, se hacen recomendaciones de cambio de sentido de circulación, respecto a la propuesta que se trae al Pleno inicialmente, pero sobre todo, llama la atención una cosa, es decir, le preocupa la eliminación de estacionamientos, lo dice bien claro el informe, les preocupa y, por tanto, su propuesta va en el sentido de no tener que eliminar excesivamente estacionamientos que ya existen, tanto en la calle Postigo, como en otras y, sobre todo, les da como alternativa, atraer el tráfico en un sentido por la Plaza del Mercado, eso lo dice el informe, porque el proyecto no habla de doble sentido en la calle Capitán Postigo, sino de un solo sentido, por tanto, o bien a la ida o a la vuelta, por otro sitio hay que pasar y propone utilizar las calles del Barrio de la Constancia, incluso con el añadido que cuando haya mercado los jueves, que ocupen ese espacio, habrá que alterar todo ese recorrido habitual. Es decir, que el informe de la policía, aparte de recomendar que se aumente la altura del túnel, porque desde su punto de vista no se entendería que se estuviese impidiendo el paso a otro tipo de vehículos, porque al final ese tipo de vehículos tendría que pasar por otros lugares de la ciudad, provocando problemas de tráfico, como los que existen y llamando la atención también sobre la inundación del túnel y proponen una serie de cosas. Lo que viene a decir la policía, el informe de la policía, es que hacen falta más cosas, cuando hacen falta más cosas, deben ir incrementando esos dos millones de euros, que presuntamente les costaría inicialmente el proyecto que se trae aquí, porque si no están contemplados en el proyecto, a no ser que no le hayan presentado toda la documentación, pero él entiende que se le ha presentado la misma documentación que se ha traído aquí y aquí se ha hablado siempre, de alrededor de dos millones de euros de coste y ahora van subiendo de esos dos millones de euros. Como dice el informe, no puede decir que esto no se pueda hacer y que sea bueno o que sea malo, porque no es su función decirlo, pero, evidentemente, denota carencias, denota problemas, denota preocupaciones con los estacionamientos que se eliminan y denota preocupaciones con los sentidos que se prevén de circulación en determinadas calles.

El Sr. Beltrán Esteve, continúa su intervención, diciendo, que en cuanto al informe de intervención, él cree que hay una cosa muy clara y, sobre todo, es una llamada de atención que uno no se puede comprometer a algo y, sobre todo, con las medidas económicas que se están adoptando en todos los países europeos y también en España, de menos endeudamiento de las Administraciones Públicas, no se puede comprometer a algo si no tiene, dígame la posibilidad legal de hacerlo y si aquí se les trae una propuesta que implica un coste económico, pero no se les trae la liquidación de las cuentas del año 2010, pues eso implica que no saben si el Ayuntamiento se puede o no se puede endeudar, no está prejuzgando, no es un juicio de valor, simplemente se remite a lo que dice el informe. No saben si el Ayuntamiento de Villena se puede



endeudar, porque hasta que no tengan la liquidación, habrá que ver si están en estado positivo o negativo, seguramente estarán en estado positivo, sí, pero no lo saben y hasta que no lo tengan el Ayuntamiento no puede hacer ninguna operación, no se puede plantear si quiera hacer ninguna operación, pero es que además hace mención a que, hace una argumentación técnica, que no es el caso aquí desarrollarla, hace mención a que uno no se puede endeudar, es decir, no puede pedir un préstamo por más cantidad de lo que tenga presupuestado para amortizar gastos financieros, es decir, para pagar otros intereses y si aquí tienen presupuestados un millón de euros, solo se podría endeudar el Ayuntamiento por la misma cantidad, por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, él cree que eso lo tienen todos claro, es decir, que el informe de intervención, que tampoco puede decir, porque no lo debe decir, si esto es viable o no es viable, si es bueno o malo para la ciudad, sí que hace una serie de recomendaciones, la primera de ellas, conocer en qué situación están en el ejercicio 2010, para saber si se pueden endeudar y respecto al informe de urbanismo, del departamento de urbanismo, pues sí que se les dice, se les hace un relato de todo el método a seguir para la ejecución de una obra, la obra se puede hacer, no se cansarán de repetirlo, lo han dicho al principio, las obras se pueden hacer, pero tienen que tener un recorrido, ha de tener un procedimiento y aquí les dice el procedimiento que tienen que seguir, pero también hay una cosa muy importante que él cree que subyace en el informe de urbanismo y es que hay que hacer una modificación del planeamiento urbanístico, aunque sea puntual, pequeña o como sea, hay que hacer una modificación y, por tanto, eso lleva otro procedimiento. Qué quiere decir con todo esto, pues que él no se dejaría tampoco engañar por los clamores populares, eso en primer lugar y luego, cuando quieran ver, en caso de que esto se aprobase, se hiciera realidad esta obra, cuando está diciendo el Partido Popular que no renuncia a nada, pues a lo mejor se encuentra en el camino con que ya está iniciada la otra solución, sí les causa extrañeza, pero los procedimientos son los que son, traen aquí a veces proyectos de modificaciones urbanísticas que vienen de la anterior legislatura y aún no se han puesto en marcha. No dice en el momento que no puedan hacerlo por problemas económicos del agente urbanizador o por lo que sea, sino por trámites, la Comisión Territorial de Urbanismo tiene cosas que decir, pero de verdad, cree que lo que deben pensar es en una solución definitiva para la ciudad, como han dicho en otras ocasiones, no desviarse del objetivo y si el objeto real es solucionar la integración del ferrocarril, pues no hagan caminos que no son precisamente atajos, que creen nuevas barreras a la ciudad, a él le llama la atención que se hable de mejorar la calidad de vida cuando están creando una nueva barrera a la ciudad, porque él que tenga entendido con esta solución no se elimina el paso a nivel de la calle La Virgen, sigue existiendo, no se elimina, entonces, ¿qué va a pasar?, ¿la gente que vea el camino libre de la calle La



Virgen va a dar toda la vuelta para entrar por el túnel o irá a la calle La Virgen?, claro es, que dijeran es que consiguen que se tape y se le dé seguridad a la vía del ferrocarril, no, se queda exactamente igual, crean una nueva barrera más luego los problemas de financiación de la obra, por lo que decía del informe de intervención, pero al margen incluso de los informes, que como decía para su Grupo, habiendo entrado a su análisis y porque ya que lo han hecho los funcionarios, su obligación es analizarlos, su posición ha estado clara desde el principio y ellos no entienden al Grupo Popular, por qué ahora salen con esto o sí, pero no están de acuerdo y como ya el debate propiamente de lo que es la propuesta se hizo en el pasado mes de diciembre, pues cree que su postura está clara y van a seguir manteniendo el voto contrario a esta Moción.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, interviene para decir, primero, que el problema grave que plantean las vías del ferrocarril en Villena es el problema urbanístico, la ciudad no puede crecer y ese problema urbanístico es el que tienen que solucionar y el que tiene que estar en la meta que deben conseguir. La solución que plantea el Partido Popular del túnel es una solución parcial y es una solución puntual y de tráfico. El Grupo Municipal Verde desde siempre, tanto en Junta de Portavoces como en Comisión de Integración del Ferrocarril en la ciudad, ha mantenido que no se niega a estudiar cualquier tipo de permeabilización de la ciudad, pero la ciudad tiene que saber que este proyecto que lleva el Partido Popular no es el único que tienen las personas que están representadas en la Comisión de Integración. El Grupo Verde ha pedido a la Alcaldesa, hace aproximadamente dos semanas, que convocara la Comisión y que este tema se tratara también dentro de la globalidad de todas las soluciones que actualmente están puestas sobre la mesa. En esta decisión de no negarse a estudiar cualquier tipo de permeabilidad de la ciudad, ellos pidieron al equipo de gobierno, en noviembre de 2010, que emitieran los informes cuando se les convocó a Junta de Portavoces, se negaron, hicieron el proyecto, la memoria valorada que les presentan, sin solicitar esos informes técnicos y presentan la memoria valorada en el Pleno de diciembre sin los informes técnicos. Fíjense que ahora los informes técnicos aportan luz, pero esa luz la deberían haber aportado antes, para poder hacer ese proyecto, ese ingeniero que lo ha redactado con la aportación de todos los técnicos municipales que tienen parte también en este proyecto, como es la policía, como es urbanismo, etc. Pero entrando ya en el proyecto, ella quiere decir que le gustaría que a la ciudadanía le quedaran cuatro cosas claras, la primera, que el proyecto de túnel que presenta el Partido Popular no vale dos millones de euros, la segunda, que no es posible realizarlo en un año, en un año sí que se puede realizar la obra como apunta la memoria valorada, pero hay un proceso previo que es, primero, una modificación del Plan



General de Ordenación Urbana y, después, una expropiación de terrenos y naves industriales, que deben estar previamente a realizar esa obra, es decir, que el tiempo que le da el Partido Popular, que está vendiendo a la ciudadanía de Villena, de que la obra en un año estaría realizada, no es verdad, lo tercero, que tiene que tener claro la ciudadanía, es que no soluciona el problema del tráfico en ese punto, sino que lo traslada, no soluciona el problema de tráfico que tiene Villena, sino que lo traslada a otras zonas de la ciudad y, la cuarta, es que no es viable económicamente, porque ahora lo verán con el informe del interventor.

Sigue diciendo la Sra. Hernández Martínez, que esas cuatro cosas es lo que quiere demostrar, la primera, no vale dos millones de euros, ¿por qué no vale dos millones de euros?, porque el Partido Popular no cuenta que para realizar este proyecto tiene que expropiar 12 metros a partir de donde se está realizando la rambla El Conejo, esa expropiación se llevaría a cabo en el margen de al lado de la rambla El Conejo, bien, pues en ese margen existen unas naves industriales consolidadas, que son las naves de Saico y las naves de Covirán, esas naves, las de Saico casi desaparecerían y las de Covirán quedarían afectadas en 12 metros de la parte trasera de la empresa Covirán, es decir, que tienen que contar en ese presupuesto de esta propuesta de túnel, lo que vale expropiar las naves industriales de Saico y de Covirán, por donde pasa y eso sí que le gustaría que el Sr. Martínez Martínez le dijera exactamente, más o menos, precio aproximado de lo que puede costar la expropiación de las naves y la expropiación de suelo industrial donde esas naves están construidas, por lo tanto, ya no vale dos millones de euros, pero si siguen avanzando y ella cree que ha sido una buena cosa que se emitieran los informes, diría, que en varias partes del informe que emite la policía, les indica primero que el foco de mayor tráfico y mayor problema de tráfico se produciría cuando sale esta carretera a enlazar con la carretera de Yecla, entonces, lo que la policía propone es estudiar la creación de una rotonda y una rotonda es dinero, hay que sumar esa rotonda para solucionar el problema de tráfico de la incorporación. Dice tráfico que se debería hacer una separación física en la zona, entre la gasolinera El Jardín y donde sale esta carretera y esa separación física es dinero. Hay un carril bici que se ha hecho como obra reciente, que pasaría justamente de forma transversal a esa carretera, con un tráfico considerable y, claro, la policía dice que habrá que adaptar el cruce del carril bici y esa adaptación de ese carril bici peatonal es dinero. El camino del Prado de la Villa que comunica con esa zona rural y que queda cortado por el paso de este vial que está proponiendo el Partido Popular, la policía dice que o bien se hace un cruce a desnivel, es decir, que tendrían que hacer la carretera por arriba de la infraestructura y eso sería dinero, o si eso no están dispuestos a hacerlo, se anularía este paso y tendrían que buscar otro paso para poder permitir a todas las personas y los propietarios que están en ese



camino rural que puedan acceder a sus viviendas y esa accesibilidad, eso es dinero. También les indica, aparte de que debiera de contemplarse la posibilidad de ampliar el gálibo y eso ya verán qué están respondiendo o qué responden, también dice que ese gálibo necesitaría ser señalizado correctamente y se debería señalar para que los vehículos comprendieran los que pueden pasar y los que no pueden pasar, ya que es un túnel limitado al paso, pues entonces debería de señalizarse de forma adecuada, tanto en la rotonda que se debería construir en la carretera de Yecla, como en el acceso de la calle San Juan Bosco y esa señalización es dinero. Y la inundabilidad del túnel, dice que cuando se produzca en los casos, porque el túnel saben que tiene un drenaje sobre la rambla El Conejo, es un desagüe limitado, no llega a la mitad de la capacidad de la rambla El Conejo como pueden ver en el proyecto, cuando la rambla llega a esta altura, aquí hay un dispositivo que se cierra y permite que ya no haya paso de agua, cuando estas aguas llegan aquí el túnel es inundable y, por lo tanto, el dispositivo también avisa a la policía que tiene que cerrar el túnel, pero la policía dice que también necesita la señalización debida para saber que ese túnel estará cerrado, tanto en la rotonda, como en la calle San Juan Bosco y esa señalización es dinero y eso es lo que ella quiere que un poco calcule aquí el Concejal de Urbanismo y la Concejala de Urbanismo y que les digan a cuánto más o menos asciende esta obra.

Continuando con su intervención, la Sra. Hernández Martínez, manifiesta, que la segunda premisa que quería dejar clara es que no es realizable en un año, esto está claro en el informe de urbanismo. El informe de urbanismo dice que esta infraestructura no se encuentra ahora prevista en el planeamiento municipal y, por lo tanto, deberá procederse a su incorporación y se incorpora mediante, o bien presentando una ordenación urbanística municipal, ordenación estructural que lleva un proceso más largo, o una ordenación pormenorizada que lleva un proceso más corto, pero, en todo caso, están hablando entre seis meses o un año y sin esa alteración del Plan General, del planeamiento, no se puede llevar a cabo la expropiación forzosa que se tiene que realizar, que aquí también la define, se puede expropiar, pero se puede hacer el túnel porque se puede expropiar, pero los procesos de expropiación también llevan una dilatación en el tiempo que hace que estarían hablando de esos procesos de planeamiento urbanístico con el año que dan al plazo de las obras, estarían hablando que esta obra podría estar en funcionamiento dentro de dos años, es decir, dos o tres años. El Grupo Verde ha calculado con el técnico que ha hecho el proyecto, le han preguntado esos procesos, cuánto pueden durar, de seis meses o un año, más el año que da el ingeniero que ha presentado la memoria valorada, que dice un año en su proyecto, ella no se lo inventa, está hablando de tiempo de dos años, dos años es lo que se calcula también, está el proyecto básico del AVE, lo que se



calcula, lo que se propone para que se abra la estación de Villena, con lo que la barrera del ferrocarril bajará bastante más, pero, en todo caso, el Partido Popular está vendiendo un año y eso no es verdad, eso es mentira y eso es lo que quiere que quede claro.

Finalmente, la Portavoz del Grupo Municipal Verde, dice, que lo tercero sería que no soluciona el problema del tráfico, solamente lo traslada a otras zonas y eso también lo deja claramente reflejado el informe de la policía, primero, porque lo traslada a esa incorporación a la carretera de Yecla, necesitando una rotonda, pero, aparte de eso, está hablando, dice que los dos cruces peligrosos que se sitúan actualmente en la calle Gran Capitán y calle Lepanto, la actuación que propone esta propuesta dice que no soluciona la actual problemática, sino que la agrava en estos cruces y tampoco da solución al acceso por la Avda. Constitución, cruce que actualmente está saturado cuando baja por la calle Capitán Postigo. Crearía además un nuevo cruce peligroso en su intersección con la calle San Juan Bosco, aparte de la pérdida de 50 plazas de estacionamiento en calle Capitán Postigo y 64 en la calle San Juan Bosco. Como ven, esta propuesta que es una propuesta para solucionar un problema de tráfico, no lo soluciona, lo traslada y eso también hay que valorarlo a la hora de votar esta propuesta a favor o votarla en contra. Y por último, para terminar esta primera intervención, no es viable económicamente, porque el informe del interventor dice, claramente, que la capacidad de endeudamiento actual del Ayuntamiento de Villena, dice que, en caso de que se cumplieran los criterios de ratio y endeudamiento y de ahorro neto positivo, que ahora no lo pueden valorar, porque no se ha cerrado el ejercicio, la cantidad máxima de préstamo que podría solicitarse es de 1.046.172 euros y la propuesta que les traen para aprobar en Pleno, el Partido Popular habla exactamente de dos millones y pico de euros. Ella sólo quiere que cuando intervenga el Concejal de Urbanismo le responda claramente y no con demagogia a todas las cuestiones que ha planteado.

A continuación, toma la palabra D. Juan Francisco Richart Forte, diciendo que él va a ser bastante más claro y no va a extenderse mucho. La memoria valorada que se ha traído hoy a este Pleno, la han estado analizando con diferentes gabinetes de ingeniería de la ciudad de Villena y hay que destacar varias cosas que los Grupos de la oposición ya han hablado sobre ellas, el informe de Intervención que es desfavorable, no hay dinero suficiente para poder sacar un préstamo y hacer el cien por cien de la obra. Sobre el informe de la policía hay que destacar que habla de que se van a perder más de 100 plazas de garaje, habla que habría que ampliar el gálibo, para permitir que pasaran vehículos más altos. Le preocupa mucho a la policía o habla de las inundaciones



y los accidentes que puedan haber dentro de este túnel, pero lo más curioso de todo esto y consultando con gabinetes de ingeniería de Villena, es que tal y como está la obra en estos momentos de la rambla El Conejo, es prácticamente imposible hacer este paso, imposible, con la documentación que se ha traído esta noche aquí no se puede hacer este paso. En la documentación lo que dice, es que el paso, supuestamente tiene que ir por encima de la rambla El Conejo, si tiene que ir por encima de la rambla El Conejo, en este momento no hay cota, faltan alrededor de 1,10 ó 1,20 metros, para que esto vaya por encima. Y si no es así, si al final la rambla El Conejo va a ir justamente en la parte izquierda del paso, es lo que decía la Concejala D^a M^a Catalina Hernández Martínez, hay que hacer una expropiación de todas las naves que están en esa zona, entonces, a quién quiere engañar el Grupo Popular. El Grupo Popular se piensa que aquí cuatro garabatos y hacer un vídeo y confundir a la ciudadanía es fácil, pues no es fácil, tienen que ser sinceros, trabajar por nuestra ciudad y dejarse de engañar a los ciudadanos con vídeos, con propagandas electorales y con proyectos o memorias valoradas que no se pueden hacer, tal y como el Grupo Popular ha traído hoy esta memoria valorada, no se puede realizar.

En este momento, la Sra. Alcaldesa pide a todos los miembros de la Corporación que no utilicen palabras despectivas y que intenten ser respetuosos en su lenguaje, lo dice por lo de garabatos y demás. No ha querido interrumpir, pero cree que se puede hablar con respeto y el diálogo incluso se puede enriquecer.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Jesús Martínez Martínez, dice, que no se preocupe, que él no va a entrar, al contrario, que tienen la costumbre otros de entrar en ese tipo de descalificaciones, parece ser que es lo único que saben hacer. Aquí varias cosas, pero hay una que es fundamental y es la siguiente, efectivamente hay que ser claros con la ciudadanía, muy claros y de hecho ellos lo son, presentan el proyecto que es una memoria, están en pasos previos, ya lo dijeron la otra vez, lo repiten ahora, son pasos previos, una idea, un proyecto, una solución que no palia o que no remedia totalmente, definitivamente el problema, pero sí lo reduce muy considerablemente. Se hacen exposiciones al público, con participación de todo el mundo que ha querido ir, preguntar dudas, etc., todo lo que ha hecho falta. Los Grupos de la oposición les solicitan informes, que bueno, no va a repetir, pero su Grupo sabe que los informes van y vienen, depende de si se adaptan a lo suyo, bien, si no se adaptan, no le hacen ni caso, eso suele ocurrir y han tenido muchos ejemplos en esta legislatura y en la legislatura pasada había casos en que ni siquiera los



pedían, imagínense. Bien, son claros, tienen las ideas claras, tienen una solución que es viable, económica y socialmente, lo traen, lo presentan, les piden los informes, los traen aquí y vuelven con más excusas, sinceramente, lo sabían, no les van a engañar, ya sabían que su voto iba a ser en contra, no cree que nadie se va a sorprender, su Grupo tampoco, lo tenían muy claro que iban a votar el resto de la Corporación en contra, era evidente, con más o menos excusas, era evidente.

Sigue diciendo, el Sr. Martínez Martínez, que por centrar un poco, cree que es interesante en cuanto a los informes decir algunas cuestiones. En cuanto al informe de policía, que además el Grupo Verde comenta que según el informe habría que hacer la rotonda o no se podría hacer el paso subterráneo, a él le gustaría que se situaran en el sitio, en ese paso de La Virgen, dirección Yecla y tienen, a la izquierda el vial de Altos de la Condomina, no hay rotonda, a la derecha, la salida al centro comercial, no hay rotonda, continúan un poco más y tienen dirección Pinoso, no hay rotonda, entrada y salida a la gasolinera, él todavía no ha visto ninguna rotonda, continúa un poco más hasta el cruce de la carretera de Caudete, donde, efectivamente, con una actuación reciente se puede realizar ese carril bici y tampoco hay rotonda, no hay rotonda, con una particularidad, hasta ese cruce es casco urbano, es decir, que esa zona la podrían comparar con cualquier lugar del casco urbano de nuestra ciudad donde no hay rotondas, vale. Para que este proyecto o este paso, esta ejecución de obra funcionara con lo que están proponiendo, ¿haría falta la rotonda?, no, ¿si se hiciera la rotonda sería mejor?, por supuesto, pero, ¿debería esa rotonda limitarse a ese cruce de este paso subterráneo?, no, pero ya que se hace una rotonda, tendría que solucionar otros cruces, que también están ahí. Les recuerda además, que el cruce de la carretera de Caudete que tenía un stop, hasta que se hizo el carril bici y se añadió cruce semafórico, además con la Generalitat Valenciana que era la competente en este caso, pero no una rotonda y funciona. De hecho, en la memoria está previsto de esta manera y también hay prevista otra cuestión, aunque salte un poquito y es la siguiente, que en cuanto a la inundabilidad está previsto en la memoria un aviso semafórico y conectado además telemáticamente con la Policía, en el caso de posibles problemas en ese túnel. Él cree que lo ha dicho alguna vez, tienen una ventaja, la rambla El Conejo, una infraestructura nueva, hidráulica, importantísima, con una grandísima capacidad, les pasa al lado. El gálibo aparte de ser reducido, para absorber la mayoría del tráfico, también si es reducido absorbe mucho coste, si lo aumentan el coste sería mayor, pero es que además si lo aumentan, ese drenaje ante una posible inundación ya no funcionaría de la misma manera, ya no sería igual, ya podría traer más problemas. En cuanto al aviso por inundabilidad está previsto en la memoria, pero hay otra cuestión previa que



quiere también resaltar antes de seguir un poco desgranando lo de los informes y es que están ante pasos previos, están dando pasos, algunos incluso se están hasta adelantando, porque no tocaban, pero no pasa nada, se hacen y adelantan pasos y hay que continuar con todo, todo requiere unos procesos y una serie de pasos y aquí lo que están haciendo es adelantando.

Sigue diciendo el Sr. Martínez Martínez que, en cuanto al informe de la Policía, que por cierto participó también en este proyecto de paso subterráneo, habla también de rondas, que está muy bien, que todos las tienen presentes, él cree que aquí no hay desacuerdo posible, son necesarias, aliviarían todo lo que es el tráfico de la ciudad, les parece estupendo. En cuanto al tema del cruce con el camino del Prado de la Villa, sinceramente el paso subterráneo no es una vía rápida, lo dice porque también se centren un poquito, no es una vía rápida, vale, es una vía urbana limitada en velocidad, como cualquier otra vía que además en su cruce y debido al gálibo que tiene, esa rampa impide que tengan problemas con ese acceso al camino, precisamente, el gálibo también influye a la hora de la rampa con ese camino, para evitar problemas de acceso a ese camino y lo único sería poner un ceda el paso. En cuanto a Capitán Postigo, la circulación es posible, no supone un incremento de coste, están hablando de pintura, en cuanto si tiene uno o dos sentidos y no tiene mayor problema. En cuanto al de urbanismo, en el que han coincidido, al menos todos los Grupos de la oposición, en el tema de la cantidad de tiempo que sería necesaria, puesto que dan por hecho y no lo dice el informe de urbanismo, no lo dice, pero los Grupos de la oposición dan por hecho que es necesario acometer una modificación puntual del Plan, lo dan por hecho, lo que sí dice el informe de urbanismo es que es demasiado pronto para emitir un informe de urbanismo, eso sí que lo dice, nada más empezar, eso sí que lo dice y entonces lo que plantea en su informe es hacer una descripción que la ley permite a la hora de ejecutar un proyecto de este tipo, en cuanto a la gestión del suelo, sí que dice que es muy pronto para hacer ningún informe, eso sí que lo dice el de urbanismo y la oposición de ahí, no sabe porqué, dan por hecho que hay que modificar el Plan General. Miren, les va a poner un ejemplo, que además como está reciente, ¿han visto alguna expropiación en toda la tramitación y ejecución de la rambla El Conejo?, ¿han visto alguna modificación del Plan General de Ordenación Urbana para poder acometerla?, ¿se está acometiendo?, ¿ha habido que esperar seis meses o un año para un documento urbanístico y esperarse a esas modificaciones posibles, para ejecutar la rambla?, no, porque la ley prevé también otros instrumentos a través de los cuales el Ayuntamiento puede gestionar ese suelo y tenerlo para poder acometer este paso, no sabe de dónde sacan que hay que hacer una modificación, no es necesario, el ejemplo está en la rambla El Conejo. En cualquier caso, si hubiera que llegar a hacerla, no se preocupen, por supuesto que la harían, faltaría



más, el Grupo Popular sí que lo hace, aquí hoy, antes de este punto, han tenido otro ejemplo, para evitar futuros problemas, la modificación puntual nº 1 del Plan Especial del Casco Histórico y no les recordará la de la Plaza de Toros, que también tuvieron que hacer, al contrario que la oposición, que no hizo, ellos sí.

Continuando con su intervención, el Sr. Martínez Martínez, dice, que en cuanto al Sr. Beltrán, que ha repetido varias veces que por supuesto es posible hacerlo, es viable, lo ha dicho, le agrada que el Sr. Beltrán lo reconozca, porque así lo dicen los informes también, es posible, no hay ningún problema, pero sí que le va a decir una cosa, ojalá tenga el Sr. Beltrán un angelico en la boca, con lo que antes de empezar o terminar este proyecto, tengan en ejecución la solución definitiva, ojalá, lo que sí van a tener es la solución en papel, en papel la tendrán, se supone que la van a tener en papel, de ahí a ejecutar, bueno, ojalá, ojalá Sr. Beltrán, ojalá el Ministerio consiga, porque el Ayuntamiento no los tiene, los 50 millones de euros que, aproximadamente, le tocarían, ojalá el Ministerio tuviera, en su caso, los 140 millones, sería magnífico, de verdad. Bien, en cuanto a la otra cuestión del Grupo Verde que plantea que no soluciona el tráfico, sino que lo traslada, no, no es así, lamenta discrepar, el paso subterráneo, esta solución lo que hace es quitar parte de un problema Sra. Hernández, porque si se atuvieran a eso que ella manifiesta, ¿qué ocurriría con la calle La Virgen y Gil Osorio?, lo que hacen en cualquier caso sería repartirlo entre más, vale, no trasladarlo o concentrarlo en un sitio, no, no es eso de lo que se trata. Respecto a que no es viable económicamente, sí que lo es, una cuestión es la capacidad de pedir préstamo que tiene el Ayuntamiento, como bien aporta el informe de intervención, con los límites legales establecidos, teniendo en cuenta las circunstancias actuales de presupuesto, etc., por cierto, esa cuota de amortización que ella dice del millón seiscientos, aproximadamente, el 80% es y ahí no están incluidos los intereses, el 80% de esa cuota es debida a los préstamos que el equipo de gobierno anterior pidió en la legislatura pasada, eso también merece la pena recordarlo, es interesante recordarlo, porque en esta legislatura no han pedido ninguno. Quiere decir que es posible con los límites del préstamo que apunta Intervención y que habría que seguir y con las circunstancias actuales de presupuesto que se tienen en este Ayuntamiento, pero también es posible dos cuestiones, o bien aportarlo el Ayuntamiento sin necesidad de préstamo o bien, que ya lo hizo el equipo de gobierno en la legislatura pasada, a través de una autorización del Ministerio, que hicieron un estudio económico-financiero, solicitar la autorización al Ministerio, para que les concedieran ese préstamo, es decir, sí es posible. Bien, pero como dice, aquí no se trata ya de intentar entrar en detalle, para ver si la viabilidad es técnica, es económica, es posible, es tal, es más bien una postura que el resto de Grupos de la oposición se empecinan en mantener, que esa postura desde su opinión, desde



la opinión de su Grupo, les ha llevado a estar dieciséis años esperando a una solución que no la tienen todavía, que no se adivina en un futuro cercano y que mientras esa solución definitiva llega, es necesario, desde su opinión, como equipo de gobierno, afrontar este proyecto, porque daría la verdad un grandísimo desahogo a ese problema tienen con las vías, porque el objetivo que se tiene, el objetivo entienden que de todos, es el solucionar problemas, que es para lo que aquí están, esta es una solución, no es definitiva, pero sí que palía enormemente este problema.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice en su segunda intervención, que el Grupo Socialista piensa que valía la pena, aunque fuera la primera intervención, bueno, pues, hablar de los informes técnicos, pero cree que han dejado claro, desde el principio, que no es una cuestión en este caso de informes, que no son vinculantes, es una cuestión de posicionarse políticamente, una decisión de lo que uno piensa que es lo mejor para el desarrollo urbanístico de la ciudad y cada uno puede tener su postura legítima, pero es una cuestión de decisión política, no es una cuestión de lo que les puedan decir los técnicos, que se haga aquí o se haga allá. Hombre, es que es una obviedad que se puede hacer, pues claro, con dinero hoy en día y tecnología se puede hacer, claro que sí, es que es una obviedad, lo único que quería destacar era lo obvio de que es posible hacerlo y se hubiesen planteado otras soluciones también les hubieran dicho que es posible hacerlo, ¿no? Y respecto a que se empeñan con que hay que hacer una modificación del Plan, él es responsable de las palabras que dice, él no ha mencionado el Plan General de Ordenación Urbana en ningún momento, ni siquiera ha dicho que fuera inevitable hacer una modificación del planeamiento urbanístico, sino que de lo que se deduce del informe del departamento correspondiente, se entiende que como es una infraestructura que no existe en el actual planeamiento, debe hacerse una modificación de ese planeamiento urbanístico, pero que no es una cuestión de que haya o no haya que hacerse la modificación del Plan, que en su momento, si se aceptara esta propuesta, sería importante, pero para ellos no es ésta la cuestión, para el Grupo Socialista la cuestión es por qué surge ahora esta propuesta, es una cuestión profunda y sobre todo de calado político, por qué surge ahora esta propuesta, porque cuando uno dice que está dispuesto a no renunciar a nada, lo que tiene que hacer es luchar por ello y luchar por ello significa, que cuando a la Generalitat se le propone en los presupuestos que abra un compromiso, mediante partida presupuestaria, de comprometerse con la integración del ferrocarril en Villena, se diga que sí y no se diga que no y no se diga en las Cortes Valencianas que es que se están planteando cosas que no interesan a nadie, eso está escrito en el diario de sesiones de las Cortes Valencianas, ya lo dijeron en su momento, se plantean



cosas como es que se abra, aquí no se hablaba ni tan siquiera de cantidad, se hablaba que se tuvieran en cuenta las nuevas infraestructuras y se habla de un montón en toda la Comunidad Valenciana y, entre ellas, está la integración del ferrocarril en Villena y es su Grupo, los representantes del Grupo Popular en las Cortes Valencianas, los que dicen que quienes plantean este tipo de cosas, pues están planteando cosas que a la gente no les interesan, si de verdad están por la solución y como Corporación, pues digan que no, que al Grupo Socialista sí que le interesa la solución a la integración del ferrocarril, ante esas cosas es a lo que tienen que estar y luchar y, por tanto, se podrán hacer mil informes técnicos, que no van a darles la solución a la decisión que tengan que tomar, la decisión la toman ellos, porque mantienen una postura legítima sobre cómo ven mejor la solución a la integración del ferrocarril y creen que ésta no es la mejor solución y lo tienen que decir así y creen que están legitimados para poder adoptar esa postura, pidan uno o mil informes técnicos, porque es que además, eso que siempre dicen que a ellos los informes cuando les interesan los utilizan y cuando no, no, pues, ejemplos hay en las actas de la Junta de Gobierno, que se adoptan decisiones con los informes técnicos en contra, los sacan, pueden sacar, en ésta, en la anterior y en la anterior, en todas las legislaturas, pues, entonces no les digan que solo son ellos los que cuando no les interesa un informe, entonces lo desprecian, no, no, porque luego cuando tienen que adoptar una decisión, incluso en contra de su criterio y cree que luego se verá en este Pleno también, las adoptarán porque los técnicos se lo dicen, claro que sí y, sobre todo, él cree que es una cuestión esta Moción, es una propuesta de estrategia político-electoral, esa es su visión, eso es como lo ven desde su Grupo, no es una cuestión ya, porque se pueden buscar informes de cuánto tiempo se pierde y cuánto dinero pierden las empresas por aquí o por allá, pero también lo pueden buscar por cuánto dinero se pierde por no desarrollar urbanísticamente una zona, por no modificar el Plan. Hay empresarios del sector de la construcción que hubieran querido que en un momento de recesión económica, como éste, se hubiera acelerado la revisión del Plan, para estar preparados para cuando la reactivación se produzca la recuperación económica esté en marcha, ya no tengan que hacer ninguna revisión, porque ya se haya hecho, por una cuestión tan simple como que cuando uno revisa el Plan tiene que suspender las licencias de obras y era el momento adecuado, eso sí les preocupa a las empresas de nuestra ciudad y pueden calcular en un futuro si se hace la revisión del Plan, que habrá que hacerla, cuánto puede costar en términos económicos a las empresas y, por tanto, en términos de empleo esa revisión que se hace en un momento que ellos consideran no adecuado, éste era el momento de hacerlo, desde febrero de 2009, así que informes de pérdidas de las empresas por esto o por lo de más allá, pueden tener siempre, siempre los van a tener y se tienen que guiar por lo que piensan que es la solución más importante para el desarrollo urbanístico de la



ciudad, de toda la ciudad, porque claro, imagínense que se adopta una decisión, bromean sobre los plazos, pueden bromear todo lo que quieran, él no tiene ningún ángel ni se llama ángel ni tiene alas detrás, no las tiene, pero cuando se adopte la solución, esperan que llegue, ¿qué van a hacer con esta infraestructura?, ¿qué van a hacer con ella?, ¿alguien lo ha pensado que les queda aquí una infraestructura?, ¿qué hacen con ella?, ¿por qué?, para adoptar una decisión que a su juicio, que no es más que una decisión político-electoral, ésa es su visión, el Grupo Popular les va a decir que no, cómo les van a decir que sí, no pueden reconocer nunca eso, pero desde su punto de vista, el que en noviembre estalle esta propuesta, es por eso y mientras están aquí hablando de informes, si dice tal o dice cuál, si el Policía que ha hecho el informe ha participado o no ha participado en la memoria, si el de urbanismo que se necesitan tener más datos, que esto no es más que una orientación general o si el económico dice si se puede o no se puede, lo que están desviando es el objetivo, que es la solución de la integración del ferrocarril, que es la verdadera barrera que tiene nuestra población, eso es para su Grupo lo más importante y, por tanto, han querido hacer caso a los informes y tratar de analizarlos por respeto a quienes los han realizado, pero para ellos lo básico es que hay que adoptar una decisión política y su decisión política tan respetable como las demás, es que no creen que ésta sea una infraestructura que beneficie al futuro de Villena y como no lo creen así, no la pueden votar a favor, tan sencillo como eso y creen que tan respetable como la que puede mantener cualquier otro colectivo.

Por último, el Sr. Beltrán Esteve, dice, que ésa es su postura, lo más cómodo a veces sería plegarse, a decir, cree que existe lo que decía antes, un clamor popular, pues no lo sabe, porque a veces los clamores populares se desvanecen cuando hay que ejercer el derecho al voto, a veces se desvanecen, lo dice por experiencia, no la de 2007, sino de mucho antes, a veces, esos clamores populares se desvanecen, entonces, su Grupo no está planteando esta postura en clave electoral, la están planteando desde su punto de vista, lo que es mejor o lo que bajo su criterio es mejor y lo demás, los informes están muy bien, parten que no son vinculantes, hay otros informes en la Administración que sí son vinculantes, éstos no, pero es que su Grupo la decisión la tenían clara y no por empecinamiento ni por oposición, de no a todo lo que el Grupo Popular diga, porque sacarían todas las veces que han votado y han aceptado propuestas del Grupo Popular, del equipo de gobierno, estando en mayoría y estando en minoría, porque piensan sinceramente que no la pueden apoyar y creen en otra solución.



D^a M^a Catalina Hernández Martínez, interviene para decir, que empezando con esa alusión reiterada que hace el Concejal de Urbanismo a que a los Verdes si les interesan los informes los aceptan y si no les interesan se echaban para atrás, el Grupo Municipal Verde, ella aquí, en este Pleno y el Concejal D. Francisco Javier Esquembre Menor, no han votado ningún informe desfavorable a favor de ese informe, han considerado, a lo mejor, en mejor o peor el informe y se han abstenido en la votación. El Grupo Popular vota con informes desfavorables lo que quiere en Junta de Gobierno, sin ningún control, tienen ya, saben, temas de segregación que votaron con todos los informes en contra, temas que llegaron a la Consellería y que Consellería les puso un contencioso-administrativo para que rectificaran su decisión, tienen unas licencias de obras concedidas con informes desfavorables en contra, tanto jurídico como a nivel urbanístico y eso lo hacen constantemente en la Junta de Gobierno, sin control de la oposición, que lo sepan que no les digan a ellos que están aceptando unos informes u otros no, de momento, es el Grupo Popular el que tiene la responsabilidad del gobierno y los que están votando en contra de informes desfavorables son el Grupo Popular, no ellos. Por otra parte, aclarar también, esos 10 millones de euros que pidió la tripartita, porque no sabe si el Sr. Martínez utiliza el vial para trasladarse y si cree él que ese vial, que costó bastantes millones, ha podido solucionar en algo el tema del tráfico en el centro de Villena. El Grupo Popular ha hecho, por ejemplo, Muebles Juanito, con un proyecto que tenían hecho y aprobado en la tripartita con ese dinero, han hecho obras en La Tercia, aprobado ese proyecto y hecho y pagado por la tripartita en la anterior legislatura, han hecho o bueno, ahí se quedó paralizado el proyecto de Centro Joven Hotel de Asociaciones que el Grupo Popular lo cambiará o lo modificará para Escuela de Idiomas, lo dice porque esos 10 millones tienen un destino, que el Grupo Popular bien se ha podido utilizar de ese gasto.

Sigue diciendo la Sra. Hernández Martínez, que continuando con la argumentación que les toca, por alusiones, por contestar, decirle que no le ha contestado en el tema, ha sido minucioso en algunas cosas y ha habido un olvido importante, que quisiera que lo retomara, que es la expropiación que necesita llevar a cabo para, no ha dicho sobre la expropiación que necesita llevar a cabo para que ese vial se pueda realizar, eso sí que le gustaría que lo aclarase en la próxima intervención. Decir que el informe policial dice, que es bueno, que se necesita la rotonda, pero claro, si no se hace no pasa nada, vale, esto que se está planteando como una vía de desahogo, llegará que en vez de estar esperando tiempo con la barrera, se perderá el tiempo en incorporarse a la nueva carretera, a la carretera de Yecla, simplemente, lo que quiere decir, es que el informe lo



que hace es determinar que el problema de tráfico se traslada de unas zonas a otras y eso es importante de valorar, porque lo que también propone es que la única forma de acceder a ese túnel sea bajando, el informe policial lo dice, que sería conveniente que el acceso a ese túnel se diera bajando por la Plaza de Toros hacia abajo, hay algunas fórmulas, pero tiene que trasladarse el tráfico, dar una vuelta para coger el túnel para meterse y salir, es decir, que las pérdidas de tiempo son también considerables a la hora de poder acceder a ese túnel. Bien, la inundabilidad dice que se contempla, ya le ha dicho que contempla un dispositivo que cierra la compuerta y que avisaría a tráfico, cuando estaban tomando un poco la comparativa de lo del proyecto era la señalización que se necesita, tanto en la carretera de Yecla como en la calle San Juan Bosco, que no está contemplada, vale. Bien, decir también que es importante que los proyectos, que cualquier proyecto se contemple y no se valore de forma puntual, sino que se valore en toda la extensión del problema, tienen que saber cuánto realmente puede costar esto, pero su Grupo cree que hay que hacer un trabajo previo de ver toda la información que tienen actualmente y la información que les falta para llegar a la solución definitiva, que es la integración de las vías en nuestra ciudad y eso pasa porque el equipo de gobierno se crea que la Comisión de la Integración del Ferrocarril, es una Comisión donde están representados una diversidad muy grande de, no sólo, los Partidos Políticos, sino a nivel de asociaciones, a nivel de empresariado, a nivel de personas que están también intentando vislumbrar fórmulas para afrontar esa solución definitiva y no sólo parcelar esto, porque esto es el proyecto estrella que el Partido Popular quiere llevar en campaña y que lo van a llevar, lo único es que desde luego el Grupo Municipal Verde lo que tiene claro es que han pagado un proyecto que deberían de haber pagado con dinero del Partido Popular, lo han pagado con dinero municipal, porque el Grupo Popular sabía desde el principio que el Partido Socialista, que le podía dar la mayoría, estaba opuesto a este proyecto, los Verdes estaban pidiendo los informes y viendo la viabilidad, intentando contemplar la diversidad de soluciones y los Concejales no adscritos estaban pidiendo un concurso de ideas, por lo tanto, sabían que no tenían la mayoría del Pleno para aprobar este proyecto y sin mayoría del Pleno este proyecto no es viable, si lo querían llevar en campaña electoral haberlo pagado de las arcas del Partido Popular y no de las arcas municipales, con dinero de todos los contribuyentes, cuando sabían que no tienen la capacidad para realizarlo en esta legislatura.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, seguidamente, que si un vídeo que, según palabras de la Alcaldesa, ha costado alrededor de unos 7.000 u



8.000 euros y un vídeo que si refleja la memoria valorada que ha traído el equipo de gobierno hoy a este Pleno no se puede hacer e insiste, si se va a ver, en la zona del recinto ferial la hincada de la rambla El Conejo está a 1,5 metros de las edificaciones y las naves que están allí, la rambla del Conejo tiene que pasar justo por debajo del túnel y en estos momentos no hay espacio. Si cogen la cota de la rambla El Conejo y ponen, como el Grupo Popular trae en la memoria, el túnel, falta 1,20 metros. El Grupo Popular no ha tenido en cuenta modificar la cota de la rambla El Conejo para incluir este proyecto, tal y como el Grupo Popular quiere y el Grupo Popular sabe que ha metido la pata, lo sabe, lo que pasa es que el vídeo está hecho y la campaña electoral también, tendrían que modificar toda la memoria valorada, tendrían que incluir las expropiaciones de todas las naves de allí y tendrían que modificar el trazo, esto no se puede aprobar aquí, es imposible, tal y como el Grupo Popular lo está planteando que esto se apruebe es imposible, la rambla El Conejo tiene que pasar por debajo del túnel y en estos momentos falta 1,20 metros, no se puede hacer. Se lo vuelve a repetir Sr. Martínez, si la rambla El Conejo pasa, contéstele a esta pregunta en su intervención, ¿la rambla El Conejo tiene que pasar por debajo del túnel, sí o no?, si la rambla El Conejo tiene que pasar por debajo del túnel no se puede hacer, si la rambla El Conejo no pasa por debajo del túnel tiene que expropiar todas las naves de esa zona y modificar la memoria valorada que han traído aquí y no hay más vuelta de hoja, eso es lo que es y es lo que hay y no intente confundir a nadie.

Cierra el turno de intervenciones, D. Jesús Martínez Martínez, indicando que él, la verdad, es que a veces no para de sorprenderse, es algo increíble. Van a ver, él por la última intervención va a empezar, la rambla El Conejo pasa al lado del túnel, van a ver si saben leer los planos, pasa por al lado, un poquito más baja, al lado del túnel, ejemplo, de rambla El Conejo con las naves de Saico que se ha nombrado aquí tantas veces, tienen otro ejemplo ahí, la rambla El Conejo ¿por dónde está pasando?, por la nave de Saico, que está pasando por esa nave se desmonta y se monta, ¿ha habido que hacer expropiación?, no, ¿cómo que no hay otra manera?, ¿quién es el que está engañando aquí?, ¿quién es el que está confundiendo?, los Concejales no adscritos. Él cree que una de las intervenciones más claras ha sido, precisamente, la de Carlos Beltrán, no es una cuestión aquí de tecnicismos, ni de informes, es una cuestión de voluntad política, cierto, ésa es la clave de esta cuestión, la voluntad política que se tenga o no por solucionar, por paliar este problema, ésa es la clave de todo, todo lo demás son excusas, todo lo demás es querer confundir, es querer liarlo, enredarlo, todo lo demás es eso, aquí sólo se trata de voluntad, de voluntad política, no hay más, porque es viable técnica, económica y socialmente, es



perfectamente viable, todo es cuestión de voluntad, nada más, no se enreden con otras cuestiones, cuestión de voluntad. ¿Por qué surge la propuesta?, porque aquí hay otra cuestión que se está entremezclando, el resto de Grupos están intentando ese ánimo que tienen últimamente, como que es una cuestión electoralista, les va a recordar una cuestión muy importante, antes de que nadie conociera esto, los Portavoces de los Grupos, a petición de la Alcaldesa, se reunieron en su despacho para conocerlo, antes que nadie, ¿para qué?, para que conocieran cuál era la idea, que esto surge de una cuestión que es la rambla El Conejo, que es una gran infraestructura de 3 metros, no interior, sino exterior y al tener que introducir y pasar esa infraestructura, si era posible pasar esa infraestructura, por qué no iba a ser posible pasar el tráfico, por qué no. Se reúnen en Junta de Portavoces, se les propone la idea y se les pide el apoyo para hacer una Moción conjunta, eso fue antes que nada, no digan que esto es una cuestión electoral, la oposición la convierte en una cuestión electoral, que no es lo mismo, que no es lo mismo.

Sigue diciendo, el Sr. Martínez Martínez, que en cuanto a luchar por la opción definitiva, en la que están de acuerdo y siguen luchando, les recuerda que el convenio de integración se firmó en el año 2008, en esta legislatura, que incluía la estación del AVE, en esta legislatura, miren si lucharon por la solución definitiva, miren si siguen luchando por ella, porque en esta legislatura, precisamente, fue cuando se firmó el convenio y cuando aseguraron que los trenes de largo recorrido no se iban a ir de nuestra localidad y cuando consiguieron que la estación del AVE parara, les recuerda todo lo que les criticaron por decir que no firmaban el anterior protocolo, porque no estaba incluida la estación del AVE, que no van a entrar tampoco en eso. La cuestión es que después de dieciséis años hablando de esta cuestión y que está en el objetivo, en la meta de todos, ahí coinciden todos, en esa solución definitiva, pero llevan dieciséis años y les pone un ejemplo, lo han dicho en alguna ocasión, si él quiere cambiarse de casa y no puede acceder a ella por el coste que tiene y su casa necesita un arreglo, ¿ellos lo harían, sí o no?, ése es el tema, voluntad política mientras viene o no viene esa solución definitiva, dar un desahogo muy importante a este problema, éste es el objetivo de esto y no se enreden con más historias, ése es el objetivo y la finalidad, ése es. Él iba a hacer algún comentario, porque la oposición empieza a decir que ellos se saltan los informes, ellos no se saltan los informes, no se saltan los informes, ellos lo que sí que hacen es pedirlos, el Grupo Verde es difícil que se saltara algún informe, porque como no los pedían, cómo se iban a saltar los informes, si aun siendo necesarios no los pedían, es imposible, no se pueden saltar ningún informe, si no los pedían y si hay recursos, que para eso el sistema, el ordenamiento jurídico así funciona



y se estiman, se retiran, se rectifica y se hace lo que se tiene que hacer, pero es que éste es el funcionamiento de la democracia, es que funcionan así, es que les ha pasado a su Grupo en acuerdos plenarios y, de hecho, en el orden del día va uno de ellos, se ha recurrido y lo han ganado y estaban todos convencidos, o la oposición estaba convencida, lo han recurrido y lo han ganado. Luego, pone otros ejemplos, el vial con subvención de Diputación, La Tercia con subvención del PRODER, la Escuela Taller, el Observatorio que había de 60.000 euros, que no saben muy bien para qué era, Muebles Juanito que se quedó a medias, el Hotel de Asociaciones no estaba gestionado el suelo, en el Hotel de Asociaciones, Sra. Hernández, no tenían gestionado el suelo, no lo tenían adquirido, no era propiedad municipal, no era propiedad municipal, no podía hacer ellos ese proyecto porque no era propiedad municipal, Sra. Hernández, cómo le saca ese ejemplo. Las expropiaciones, se lo repite, se lo ha dicho antes, se lo dice ahora, no es el único camino, acaba de citarle otro ejemplo con la rambla El Conejo, no es el único camino la expropiación forzosa, quizá, podría decir que es el último de los remedios que se utiliza, no es el único, de acuerdo y lo pone en el informe, no es el único la expropiación forzosa, no es la única manera que un Ayuntamiento o una Administración Pública se haga con ese terreno, no es la única manera, se lo ha dicho antes, se lo repite ahora y le pone otro ejemplo.

Bien, resumiendo, el Sr. Martínez Martínez, indica, porque está bastante debatido, pero antes sí que comentar una cuestión, cuando se dice que no se puede hacer, porque no se puede hacer, miren, desde el principio de esta legislatura les han dicho tantas veces a tantas cosas que no se podían hacer y que ahí están, que les asegura que esto se puede hacer y se hará, se lo asegura.

Considerando suficientemente debatido este asunto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación. Votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Votan en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales Socialista y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, sobre la permeabilización de la vía férrea con paso inferior de gálibo reducido.



4.- Propuesta del Grupo Municipal Verde sobre solicitud a la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre vertido de las aguas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villena.

6062_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno de 27 de enero de 2011 se aprobó por unanimidad solicitar a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales que revoque la renuncia a la celebración del contrato obras de tratamiento terciario de la EDAR de Villena y presentar recurso de reposición frente al acuerdo tomado por dicha entidad.

Posteriormente el Ayuntamiento ha recibido la resolución de la EPSAR de dicha renuncia. En esta resolución la Entidad de Saneamiento pone en conocimiento del Ayuntamiento de Villena la razón fundamental por la que ha acordado dicha renunciar: “Mediante informe de fecha de 12 de diciembre de 2010 del departamento de proyectos y obras de la EPSAR se pone de manifiesto que como consecuencia de la coyuntura económica actual y, particularmente, por la dificultad, de acceso al crédito, se considera en estos momentos aconsejable para los intereses públicos modificar las condiciones de financiación de esta actuación y efectuar una nueva licitación bajo la modalidad de concesión de obra pública, a fin de asegurar y hacer viable la financiación de las obras y, en definitiva, la satisfacción de las necesidades que pretenden cubrirse a través de las mismas; siendo por tanto inconveniente la permanencia del procedimiento en curso y ulterior adjudicación del contrato en su actual configuración, razón por la cual se propone la renuncia a la celebración del contrato ofertado, con reconocimiento del derecho de licitador seleccionado provisionalmente al cobro del precio del proyecto 25.431,03 euros 18% IVA incluido incrementando en el 5% como compensación, de conformidad con lo previsto en el apartado 14.4 del pliego.”

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales que depende de la Generalitat Valenciana, Consellería de Medio Ambiente, presenta como razón máxima a valorar la económica, olvidando que la Comunidad de Vertidos del Alto Vinalopó está vertiendo aguas a cauce público que según los análisis que obran en el municipio no cumplen los parámetros legales autorizados. Por esta



razón la Comunidad de Vertidos del Alto Vinalopó está pagando un canon superior que sanciona este vertido. Por lo tanto los intereses públicos que la Generalitat Valenciana debe primar sobre los económicos son los sanitarios y medio ambientales.

Dado que en la Moción aprobada en enero no se solicitaba el poner en conocimiento de estos hechos a la Confederación Hidrográfica del Júcar y creyendo que es fundamental que este organismo público tenga conciencia e intervenga para que la renuncia de la EPSAR no se haga efectiva, proponemos al Pleno Municipal.

- 1º. Poner en conocimiento a la Confederación Hidrográfica del Júcar del recurso de reposición presentado por parte del Ayuntamiento de Villena con el apoyo de la Comunidad de Vertidos del Alto Vinalopó, a la resolución de fecha 30 de diciembre de 2010 de la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales, publicada en el DOVG el 14 de enero de 2011.
- 2º. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar que exija a la EPSAR que se realicen las obras del tratamiento terciario de la EDAR de Villena (Alicante), tal como se comprometió, ante la necesidad urgente de dicha actuación.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, sobre una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde, en la que se propone dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, en relación con la autorización de vertido de las aguas de la Estación Depuradora, así como la necesidad de ejecución de las obras de tratamiento terciario en la misma.

Deliberado el asunto y sometido a votación, con el voto unánime de los Concejales presentes, de los Grupos Socialista, Popular, Verde y Concejales No Adscritos, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente esta Moción de los Concejales del Grupo Verde sobre solicitud a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que ésta es una Moción presentada en ampliación de la que aprobaron por



unanimidad el mes pasado. Ya saben que la EPSAR ha renunciado a realizar las obras del terciario en la depuradora de Villena, una obra de alta necesidad en nuestro municipio y también para la Comunidad de Vertidos. Villena y otros municipios están vertiendo sobre la Acequia del Rey un agua que no contiene los parámetros legales y necesita que se acometa la obra del terciario que programó la Consellería en el año 2007. En la resolución de la EPSAR lo que dice, pone de manifiesto, que como consecuencia de la coyuntura económica actual y particularmente por la dificultad de acceso al crédito, se considera en estos momentos aconsejable para los intereses públicos, modificar las condiciones de funcionamiento de esta actuación. Ella cree que la razón económica no es una razón para el interés público, el interés público está en el medio ambiente que está siendo dañado por las aguas que se vierten, el interés público está en el funcionamiento de la EDAR y, por lo tanto, como manifestaron en la Moción pasada, solicitar a la EPSAR obras del terciario. Esta Moción lo que pretende es poner en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Júcar del recurso de reposición que está presentado por el Ayuntamiento de Villena y solicitarle también que exija a la EPSAR que se realicen las obras del tratamiento terciario y creen que esto puede apoyar la solicitud del Ayuntamiento y de la Comunidad de Vertidos del Alto Vinalopó, por eso han presentado la Moción.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que para ellos es también muy importante esta obra del terciario, recordando un poco también lo que comentaba la Portavoz del Grupo Verde, todas estas aguas que vienen de Cañada, Benejama, Campo de Mirra, al final, porque nuestra depuradora no funciona bien, van a parar a la Acequia del Rey, son aguas contaminadas y es necesario que la Consellería cumpla con sus compromisos. Está hablando que hace más de tres años que estas obras que se prometieron para la ciudad de Villena, se hagan y a fecha de hoy ni se han hecho y por lo que parece no se van a hacer y no prevén hacerlas. Están hablando de 1,5 millones de euros y la Consellería se había comprometido con la ciudad y a pesar de esto, les comunican que por falta de dinero no se van a realizar y por falta de un nuevo plan y a la hora de realizar otro plan, las van a incluir, por lo que van a votar a favor de la Moción del Grupo Verde, es una Moción necesaria y nada más.

D. José Joaquín Valiente Navarro, cierra el debate diciendo, que el Partido Popular va a votar favorablemente a esta Moción, como ya hizo en el Pleno pasado, pero sólo hacer una puntualización, la Consellería no ha dicho que no quiera realizar las obras, sino que las ha incluido en otro plan diferente y por eso



van a sufrir un retraso, por eso van a votar favorablemente a su Moción, para que esas obras no se retrasen y se hagan inmediatamente, pero la Consellería no ha dicho en ningún momento que no quiera hacer esas obras.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Poner en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que se va a interponer recurso de reposición, por parte del Ayuntamiento de Villena con el apoyo de la Comunidad de Vertidos del Alto Vinalopó, a la resolución de fecha 30 de diciembre de 2010 de la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales, publicada en el DOCV. el 14 de enero de 2011.

Segundo.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar que exija a la EPSAR que se realicen las obras del tratamiento terciario de la EDAR de Villena (Alicante), tal como se comprometió, ante la necesidad urgente de dicha actuación.

5.- Propuesta del Grupo Municipal Verde sobre cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación atmosférica.
--

7080_5_1

Se da lectura a una Propuesta presentada por los Concejales del Grupo Municipal Verde D^a M^a Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, y por los Concejales no adscritos D. Juan Francisco Richart Forte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D^a M^a Paz Poveda Hernández, D^a M^a Adela Serra Morillas y D^a Virtudes Amorós Revert, que transcrita literalmente, dice:

“En el Ayuntamiento de Villena a propuesta del Concejal D. Antonio Pastor López, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 26 de mayo de 2005, se aprobó por unanimidad la Ordenanza municipal frente a la contaminación atmosférica por humos, polvos, gases, vapores y olores.

Dicha ordenanza tiene por objeto regular cuantas actividades, situaciones e instalaciones sean susceptibles de producir humos, polvos, gases, vahos, vapores y olores en el término municipal, para evitar la contaminación atmosférica y el perjuicio que ocasione a las personas o bienes de cualquier



naturaleza.

En su artículo 4, entiende por contaminación atmosférica, la presencia en el aire de materias que impliquen riesgo, daño o molestia para las personas, sus bienes y o el medio ambiente.

La población de Villena ha venido sufriendo, durante demasiado tiempo, contaminación atmosférica por olores emanados de las plantas de residuos instaladas en nuestro término municipal.

La población de Villena salió a la calle el 7 de mayo de 2010 para expresar públicamente y denunciar la situación que se está viviendo en Villena desde hace varios años y a las cuales no se da solución.

Teniendo constancia de que se han presentado ante el M. I. Ayuntamiento diferentes denuncias de particulares ante el problema de olores, que el Seprona ha remitido toda la documentación al juzgado, que existe un estudio olfatométrico que demuestra que las dos instalaciones de RSU y RSI están incumpliendo el condicionante sobre olores que les fijó la licencia de apertura y habiéndole dado el tiempo más que suficiente para corregir las irregularidades detectadas y no habiéndose cumplido con los plazos, no entendemos y consideramos una negligencia del equipo de gobierno el no haber abierto expediente sancionador de acuerdo al artículo 48 de la mencionada ordenanza.

Elevamos la siguiente propuesta al Pleno Municipal:

Que se inicie la apertura de los oportunos expedientes sancionadores, según el artículo 48 de la presente ordenanza, en el plazo no superior a 7 días a partir de la toma de este acuerdo, ya que existen los informes pertinentes que indican que no se han subsanado, en tiempo y forma, las irregularidades detectadas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación a la Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde y los Concejales No Adscritos, en la que se propone el inicio de expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza municipal de contaminación atmosférica, respecto de las instalaciones de tratamiento de residuos productoras de los olores que padece la población.



D^a. María Josefa Hernández Sanjuan, anuncia el voto contrario de su Grupo, señalando que el único expediente abierto a la planta de tratamiento de residuos ha sido iniciado por el actual equipo de gobierno.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales presentes de los Grupos Socialista y Verde, así como los dos Concejales No Adscritos, y se oponen los tres Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción sobre cumplimiento de la ordenanza municipal sobre contaminación atmosférica.

Abierto el debate, interviene, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifestando que como saben en nuestra ciudad no cesan los malos olores, día sí, día también, se levantan y los tienen que soportar. Llevan un año desde que se aprobó la Moción, por unanimidad, de pedir estos informes a los distintos departamentos municipales, al departamento de Calidad Ambiental y departamento de Urbanismo, sobre las irregularidades en los condicionantes de la licencia de apertura, que las empresas los están incumpliendo. Hace once meses que pidieron esos informes por el Pleno y en once meses no se han emitido esos informes. El equipo de gobierno no agiliza, por más que se lo han pedido, en reiteradas Comisiones Informativas, que se agilicen esos informes y que se prioricen sobre otros, no lo hace, por lo tanto llevan once meses sin que esa Moción se haya cumplido, no han vuelto los informes al Pleno y, en medio de todo esto, hay una ordenanza municipal que se aprobó en la anterior legislatura, una ordenanza que habla de contaminación atmosférica por humos, polvos, gases, vapores y olores, que el equipo de gobierno también tendría que estar haciendo cumplir y controlando y, en su artículo cuarto, esta ordenanza entiende por contaminación atmosférica la presencia en el aire de materias que impliquen riesgo, daño o molestia para las personas, sus bienes o el medio ambiente. El Grupo Verde cree que las molestias a las personas son claramente comprobables, no sólo por el olfato, sino porque tienen pruebas contundentes en el Ayuntamiento, tienen el informe olfatométrico que se realizó y que sí determinaba que las dos plantas de residuos de nuestra localidad estaban ocasionando esas molestias de olores a nuestra población y, sin embargo, el equipo de gobierno no ha abierto ningún expediente sancionador por este tema, y también es un incumplimiento de la licencia de apertura, es un condicionante no emitir olores que sean perceptibles a la nariz, por esto, el Grupo Verde cree que después de esperar once meses y aún estar esperando los incumplimientos de la licencia de apertura, pues debería al menos abrirse un expediente por el incumplimiento de una ordenanza municipal, como es esta de contaminación



atmosférica.

A continuación, toma la palabra D. Carlos Beltrán Esteve, que dice, muy brevemente, porque entiende que deberían estar todos de acuerdo en esta preocupación, ya que todos estuvieron recogiendo los sentimientos de la ciudadanía cuando se manifestó el pasado año. Aparte de anunciar como hicieron en la Comisión Informativa su voto favorable a la propuesta, supone que tendrán la oportunidad ahora de que se les explique el voto contrario del Partido Popular, si lo siguen manteniendo a la Moción, porque entiende dos cosas, una, que un expediente sancionador no tiene por qué prejuzgar nada, se inicia un expediente sancionador y luego se llevan la sorpresa de que al final del expediente no hace falta adoptar ninguna sanción, pero, por otro lado, recogiendo también las palabras en el debate del punto anterior del Concejal de Urbanismo Industrial, es también una cuestión de voluntad política, evidentemente, si quieren continuar con el trabajo que se ha estado haciendo en los últimos meses y en la que es obvio que han estado todos de acuerdo, si lo mismo se abre el expediente, lo que pasa es que parece que la palabra expediente sancionador ya es como si estuviera prejuzgando que se le va a sancionar a la empresa y se dice que se han abierto otros expedientes, pues muy bien, y algunos caducaron por inacción, algunos caducaron, pero se trata de tomar esa decisión y, oye, a lo mejor se llevan la sorpresa de que no hace falta sancionar a nadie, pero investiguenlo y tomen la decisión.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice a continuación, que ésta es una Moción que presenta el Grupo Verde y los Concejales no adscritos. El 26 de mayo del año 2004, el Pleno aprobó una ordenanza para regular que las empresas no contaminaran en nuestro medio ambiente. Como todos saben, Villena lleva padeciendo más de un año estos olores, ha habido una manifestación, los ciudadanos les han pedido que los políticos hagan algo sobre este asunto y que estas empresas, al final, cumplan como todas las empresas que hay ubicadas en nuestra ciudad, con los condicionantes que el Ayuntamiento les exige. Esta ordenanza lo que dice es que, o lo que dice la Moción, es que se cumpla la ordenanza municipal, es una Moción que no tiene sentido, porque debería estar cumpliéndose en estos momentos por parte del equipo de gobierno, la duda es por qué no se cumple con esta ordenanza municipal y por qué a estas dos empresas no se les abre ningún expediente y no hacen absolutamente nada para que cumplan con los condicionantes de la licencia de apertura, esa es realmente la pregunta, pero bueno, ahora seguramente el equipo de gobierno dirá que es culpa del tripartito o es culpa de la Consellería, que no sabe de quién es la



competencia, es una competencia municipal, la licencia de apertura de los establecimientos es competencia municipal y la licencia de apertura de estos establecimientos lo dice bien claro, estas empresas no ejercerán ningún tipo de olor, no harán ningún tipo de olor que moleste a los vecinos de la ciudad. La ordenanza lo que dice es que si estas empresas no cumplen con lo que el Ayuntamiento les exige, se les abra un expediente sancionador y se les dé un plazo de quince días para que las empresas subsanen las deficiencias. Si no es así, el Ayuntamiento, en este caso la Alcaldesa, tendrá que exigirle que lo cumpla y, si no, está obligado al cierre de esta actividad. Creen necesario esta Moción, creen necesario que el Ayuntamiento cumpla con sus propias ordenanzas, como exigen también a los ciudadanos, a las empresas y a todo el mundo, que cumpla con las ordenanzas municipales, el Ayuntamiento tiene que ser el primero en dar ejemplo y, por eso, piden al equipo de gobierno que apoyen esta Moción y hagan cumplir las ordenanzas de este Ayuntamiento.

D. José Joaquín Valiente Navarro, interviene para decir que el Partido Popular va a votar en contra de esta propuesta y lo va a hacer, porque esta propuesta es de cumplimiento imposible, por dos razones muy sencillas, una, según los técnicos municipales competentes sobre la materia el Ayuntamiento de Villena no es competente para sancionar a estas empresas y, dos, esta ordenanza no se puede aplicar. Aún así, sí que quiere poner de manifiesto que ha sido el equipo de gobierno del Partido Popular el único que ha intentado abrir un expediente sancionador a Vaersa, en aplicación de otras ordenanzas, no de ésta, pero otras instituciones y normativa de rango superior han archivado los expedientes, es decir, la Administración competente para sancionar que en este caso es la Generalitat Valenciana, ha sido la que ha archivado el expediente sancionador que inició o que propuso el Ayuntamiento de Villena para Vaersa, con lo cual no pueden seguir diciendo que el Partido Popular no quiere o no trabaja para solucionar el problema de los olores, desde luego, los olores no se producen desde hace un año a esta parte, como se ha querido poner de manifiesto aquí, los olores se están produciendo desde que se abrieron las plantas, aparte de que puede haber otra fuente de olores.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, en su segundo turno de intervención, dice, que si tienen una ordenanza de imposible cumplimiento, cómo se puede aprobar por el Pleno en el Ayuntamiento de Villena, porque una ordenanza cuando se presenta a Pleno lleva los debidos informes técnicos adecuados, que orientan a la Corporación que esa ordenanza está debidamente redactada. Ella no tiene constancia, el Grupo Popular no ha presentado ningún tipo de informe que



avale que esa ordenanza es de incumplimiento imposible, no les dijeron nada tampoco en la Comisión Informativa, para poder preguntar a los equipos técnicos del Ayuntamiento, que era de esta manera que el Grupo Popular está exponiendo ahora, por lo tanto, no han presentado por ejemplo, una propuesta de rectificación de esta ordenanza, para que sea de cumplimiento posible, han tenido cuatro años para hacerlo, no la han traído a Pleno, si se han dado cuenta ahora, como les ponen en conocimiento al resto de Grupos, pues habrá que cambiar la ordenanza, pero no es una buena táctica esta de no utilizar la Comisión Informativa para dar la información, si esto necesitaba un informe técnico que dijera expresamente que no se puede cumplir, ella quisiera saber las razones y si debía de haber sido el Grupo Popular, desde luego, la Alcaldesa de Villena, la que debería de haber facilitado la posibilidad de que esta Moción tuviera el informe técnico que les recomendaba al Grupo Municipal Verde que esta Moción la deberían de retirar, si no lo ha hecho, si la Alcaldesa no ha presentado el informe ellos no tienen por qué saberlo. Hay una ordenanza municipal aprobada en el Ayuntamiento, está legalmente aprobada y presentada y ellos lo único que piden es que se cumpla la ordenanza. Si el Grupo Popular hubiera querido realmente hacer rectificar al Grupo Municipal Verde, hubiera traído la Presidenta del Pleno el informe correspondiente que hiciera viable que el Grupo Municipal Verde fuera consciente de esto y lo hubieran retirado, pero como no lo ha presentado, ella no es consciente de esto, o lo aclara el Secretario y consta en acta esta aclaración o ellos no retiran la Moción.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, seguidamente, que evidentemente dice y parece que se vanagloria de ello, que son los únicos que les han abierto expediente a las plantas de basuras, es que están al final de la legislatura, por cálculo de probabilidades era el Grupo Popular quien tenía más probabilidades de abrir expediente que cualquier otro, porque la planta empezó a funcionar en 2006, prácticamente en el último tramo de la anterior legislatura, pero bueno, sí es verdad que el Grupo Popular le abrió, no uno, sino dos y que el segundo lo archivó la Administración Valenciana. Ante este archivo, ¿cabía posibilidad de recurso?, es una pregunta, ¿cabía posibilidad de recurso?, no lo saben porque, claro, evidentemente, si la Consellería de Medio Ambiente es cien por cien accionista de Vaersa y Vaersa es quien gestiona la planta de basuras de Villena, no hace falta ser un lince para pensar que uno no se va a tirar piedras a su propio tejado, es decir, el propietario como el gestor, aunque son figuras jurídicas distintas, pero son lo mismo, entonces, si no entendían que hubieran razones para modificar su gestión, no van a aceptar una sanción por el Ayuntamiento de Villena, y por tanto, se archiva. Se podrán decir que por razones de competencia o de incompetencia, se refiere a administrativamente, pues no lo sabe, pero ese



archivo una vez producido, ¿se podía recurrir?, de momento no lo sabe. Y en cuanto a que se tengan que enterar de la imposibilidad de cumplimiento de las ordenanzas que se aprueban en el Pleno, causa cierto estupor y cierta sorpresa, porque como últimamente están aprendiendo tanto, cosas que pueden y no pueden hacer, lo que es competencia de uno, lo que es competencia de otro, ya saben una cosa más y es que en Villena se aprueban ordenanzas de imposible cumplimiento y da igual que se haya hecho en la legislatura que sea, aquí no van a entrar en dimes y diretes políticos, si ha sido en una legislatura o en otra, simplemente se ha aprobado una ordenanza que es de imposible cumplimiento y lo han descubierto, que conste en acta, la noche del 24 de febrero de 2011, causa un cierto estupor comprobar eso.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que lo que acaba de decirles el Sr. Valiente es que, y les ha dicho a todos los ciudadanos, es que estas dos plantas de residuos pueden hacer lo que quieran, pueden molestar a los vecinos, pueden molestar a través de los olores y que el Ayuntamiento no puede hacer nada. El Portavoz del Grupo Popular lo que acaba de decir es que hay que informar a los ciudadanos de qué ordenanzas son válidas y qué ordenanzas no, que ordenanzas, bajo su criterio, se pueden hacer o pueden utilizar y cuáles no, en ningún momento se ha informado a ningún Grupo de la Corporación a través de ningún informe, que esta ordenanza no se podía o esta Moción no se podía traer, para que estas empresas cumplan con las ordenanzas municipales del Ayuntamiento. Él lo cree y sinceramente, es que, al Grupo Popular no les preocupa que exista esta olor, el Grupo Popular sabe que esto al final no tiene que ser bueno, al final estos olores, estos gases que tienen en nuestra ciudad, no tienen que ser buenos. El Grupo Popular, en la anterior Moción, hablaba de voluntad política, hablaba de que si uno quiere, puede, pues esto es muy sencillo, para esto no hay que sacar un préstamo, para esto no hay que hacer ningún vídeo de ocho mil euros, para esto no hay que hacer absolutamente nada, hay que irse a Valencia, hablar con la Consellería y decirle al Sr. Cotino, mire usted, que en mi pueblo no se puede vivir, hay unos olores que son insoportables como usted no haga algo, al final me voy a ver en la obligación de cerrar las plantas, porque no se puede estar y se lo están diciendo los ciudadanos y eso es lo que el Grupo Popular tiene que hacer, lo demás son todo excusas y son todo palabras, que al final no llevan a ningún sitio.

D. José Joaquín Valiente Navarro, a continuación, manifiesta que el Partido Popular sigue trabajando para que las plantas de tratamiento de residuos, instaladas en nuestra ciudad, causen los menores perjuicios posibles a la



población. El resto de miembros de la Corporación, habla de los dos Grupos municipales de la oposición y los Concejales no adscritos, se han apropiado de un discurso para ir contra el Partido Popular, pero esta vez la responsabilidad de que esta Moción no pueda prosperar no será del Partido Popular y les va a explicar el porqué. El Pleno Municipal del 26 de mayo del 2005, que no el de 26 de mayo de 2004, puesto que ese día no hubo Pleno Municipal, en el punto 5 del orden del día, a propuesta de la entonces Alcaldesa y hoy Diputada Nacional, D^a Vicenta Tortosa, y aquí tiene el acta, en el punto 5 del orden del día, que es donde se debatía esta Moción, dice, a propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor estudio. Aún así, a continuación, el día 6 de junio de 2005, la anterior Alcaldesa firma el edicto, que en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2005, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza municipal frente a la contaminación atmosférica por humos, polvos, gases, vapores y olores, que quiere decir esto, que ni tan si quiera debatirse la Moción se publica la aprobación provisional que ni siquiera se había debatido, es más, se publica definitivamente el 3 de septiembre de 2005, sin embargo, en el expediente de esta ordenanza, consta un escrito de la Sra. Secretaria Municipal, de fecha 17 de octubre de 2005, donde se dice expresamente, que en relación a la ordenanza municipal de la contaminación atmosférica, por humos, polvos, gases, vapores y olores, que figuraba en el punto 5 del orden del día correspondiente a la convocatoria de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal de 26 de mayo de 2005, este asunto se dejó sobre la mesa, para mejor estudio, por tanto, quedan sin efecto los anuncios publicados en el BOP nº 147, de 1 de julio del 2005 y nº 201, de 3 de septiembre de 2005, por haberse realizado las citadas publicaciones erróneamente, procediéndose al archivo del expediente. ¿Qué quiere decir esto?, muy claro y sencillo, la ordenanza no está vigente, porque ni siquiera se debatió en el Pleno Municipal, qué mas quiere decir, que se retiró del Pleno y los dos años más que estuvieron gobernando Verdes y Partido Socialista, ni siquiera la propusieron para su aprobación. Hoy el discurso fácil sería decir que la preocupación del Partido Socialista, Verdes y Concejales no adscritos, es cargar contra el Partido Popular, tratan de desprestigiar su gestión, sea cual sea la argumentación y sea cual sea el tema que pueden debatir, sin importarles si se tiene o no se tiene la razón, en este caso les ha salido el tiro por la culata. El anterior equipo de gobierno cometió el error y no hicieron absolutamente nada para arreglarlo y hoy, cinco Concejales más se apuntan al carro de los errores, perdón, de los errores que cometieron. Retiren esta Moción por ser de imposible cumplimiento, a la vista de que no existe la Moción y la próxima vez el ridículo no será tan importante.



Para cerrar el debate, D^a Catalina Hernández Martínez, dice, que el ridículo no cree que lo haya hecho el Grupo Municipal Verde, cree que lo ha hecho una Presidenta del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena que ha aceptado que llegue una Moción al Pleno que no debería haber llegado.

La Alcaldesa, en este momento, interrumpe la intervención de la Sra. Hernández Martínez, y le dice ¿qué quiere, que para que no cometa un ridículo, que retire ya la Moción, le está diciendo eso?.

Sigue su intervención la Sra. Hernández Martínez diciendo que es que la Alcaldesa les ha retirado la otra propuesta que traía el Grupo Municipal Verde sobre la ordenanza de tráfico, se la ha retirado y no ha permitido que la otra Moción de ordenanza de tráfico llegara aquí al Pleno, porque según la Alcaldesa no era Moción de Pleno. Si hubiera actuado la Alcaldesa con la misma vara de medir, esta ordenanza, si no les quería dejar en ridículo a ellos y a la propia Alcaldesa, no debería de haber dejado que estuviera en el Pleno, en el orden del día, simplemente dice eso. A partir de aquí, solamente decir, que la ordenanza de contaminación atmosférica piensa que hubiera sido bueno que se hubiera aprobado, que se aprobase, que se debatiera en el Pleno, ¿por qué?, porque es una ordenanza que lo que pretende es proteger a la población, decir, que ellos aquí, los Grupos de la oposición no están por desprestigiar al Grupo Popular o no desprestigiarlo, cuando han hecho esta Moción, han creído que era una manera también, otra manera, igual que están incumpliendo la licencia de apertura, habían encontrado otra manera para hacer que las empresas pusieran punto final a los olores, la han traído con una buena voluntad, desconociendo totalmente el proceso seguido por la ordenanza municipal, hubiera sido bueno que esta ordenanza estuviera vigente en el Ayuntamiento de Villena, no lo está, bueno, pues, el tema es que tienen que retirar la Moción, pues la retiran, pero sabiendo y dejando claro que esta Moción, la Presidenta si estimaba que no debería de subir a Pleno, lo tenía que haber dicho igual que dijo y retiró de este Pleno, las consideraciones que tenía que hacer el Grupo Municipal Verde sobre la ordenanza de tráfico. Se lo rogaría a la Alcaldesa, para la próxima vez, o bien, les añade el informe correspondiente, que se los explique o bien, no la admita al Pleno, especificando exactamente los motivos por los cuales, la Alcaldesa no la admite a Pleno.

La Sra. Alcaldesa, finaliza las intervenciones en este punto, diciendo, que la Moción ya se ha retirado, por lo tanto, no hay debate, pero sí que le gustaría



hacer una aclaración y es la siguiente, ella no ha retirado ninguna Moción del Pleno, los Presidentes de las Comisiones Informativas han retirado de las mismas Comisiones Informativas, Mociones que no eran competencia de Pleno, esta Alcaldesa no, los Presidentes de las Comisiones Informativas, porque tienen potestad para hacerlo y, de hecho, lo hicieron delante de los miembros de las Comisiones Informativas, punto número uno. Punto número dos, una cosa es cuestión de competencia, y si es competencia del Pleno o si es competencia de la Junta de Gobierno, que eso después del informe que hizo la Sra. Secretaria General, ya lo tienen muy sabido y más o menos todos lo pueden saber y, otra cosa es, prepararse una Moción el Partido Popular aparte de las gestiones que están realizando de gobierno en el Ayuntamiento, seis personas, las gestiones que están realizando y, a la vista está en la calle todo lo que están haciendo, también se preparan las Mociones del Pleno, se las preparan cuando pueden y como es su obligación prepararse las Mociones al Pleno y, en este momento, se ha visto que el resto de miembros de la Corporación se han preparado otras Mociones muy bien y se las han estudiado muy bien, el Grupo Popular se prepara sus Mociones, buscan las actas y las encuentran y cuál ha sido su sorpresa que habían presentado una Moción de oídas, que cuando hablaban de una Moción que se cumpliera una ordenanza no se habían leído la ordenanza, ni se habían mirado el expediente, porque si no, se hubieran encontrado lo mismo que ellos, que la primera hoja del expediente dice que esta ordenanza no está aprobada, por lo tanto, Sra. Hernández, no revierta su responsabilidad de haber firmado una Moción con cinco Concejales no adscritos, por lo que sea, bajo su responsabilidad presentan una Moción que no se han preparado el tema, porque no han ido al expediente como han ido ellos y ha visto que no estaba para aplicar esa ordenanza. Y punto número tres, si la finalidad es que no haya olores en Villena y que se abran expedientes sancionadores, lo ha dejado muy claro el Portavoz del Partido Popular, aquí se han abierto expedientes, aquí han hecho gestiones para que no haya olores y tendrán más o menos fruto, los olores, a veces, son puntuales, pero no sabe si huele más que en la legislatura pasada o igual, desde luego, ahora se han hecho gestiones y ahora sí que se han abierto expedientes sancionadores sin necesidad de ordenanzas, que ni siquiera existen, por lo tanto, dejen las cosas claras, aquí la finalidad y la buena intención cree que la tienen todos, pero cuando uno mete la pata debe de ser noble y reconocerlo y aquí no se ha trabajado por parte de alguien que ha firmado la Moción, cualquiera de los seis que la haya firmado, no lo sabe, pero aquí no se ha trabajado y no se puede echar la responsabilidad a otra persona.



6.- Propuesta del Grupo Municipal Verde sobre solicitud de documentación a Secopsa-Viarsa en relación a las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.

5090_6_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“De toda la ciudadanía es sabido que las gradas y bóvedas mejor conservadas de la Plaza de Toros de Villena que en campaña electoral y, más tarde, en proyecto básico del PP pretendía conservar como testigo y vestigio del patrimonio arquitectónico pasado, desaparecieron en su totalidad por múltiples razones que el Ayuntamiento está intentando clarificar.

Sin entrar en este tema, ya que es motivo de otra Moción que está presentada en el Pleno pendiente de resolución, queremos plantear que existe una diferencia importante a nivel de actuaciones y a nivel de presupuesto cuando las obras están encaminadas a la restauración y preservación de un edificio histórico y cuando dichas obras son de nueva planta y lo que pretenden es reconstruirlo.

En el Ayuntamiento de Villena no consta ningún documento que refleje los cambios que el Director de obra y la empresa establecieron para asegurar la preservación de las gradas cuando el Ayuntamiento cambió la ubicación del parking, situándolo debajo del coso taurino, como creemos que se debería de haber presentado, ya que las obras para asegurar el asentamiento de las gradas y bóvedas y su preservación, necesariamente, tenían que cambiar, puesto que el terreno se modificaba radicalmente, de tierra firme a techo de un parking.

Tampoco consta en el Ayuntamiento documentación presentada por el Director de obra ni por la empresa donde se especifiquen las diferencias de las actuaciones y las diferencias del presupuesto que estos cambios (restauración/reconstrucción) han implicado, lo que nos hubiera permitido al municipio tener constancia de estas modificaciones y poder establecer la comparativa necesaria para velar por los intereses de la ciudad de Villena como es nuestro deber.



Dado que esta documentación, con toda seguridad, se tiene redactada por la empresa, proponemos que el Pleno del Ayuntamiento de Villena,

1. Solicite al Director de obra y a la empresa que presenten a la mayor brevedad posible la documentación de las actuaciones que se están llevando a cabo en la reconstrucción del graderío y su presupuesto y su comparativa con las que estaban diseñadas acometer para preservación del graderío original después del cambio de ubicación del parking.
2. Que se emita un informe por los técnicos municipales no implicados directamente en las obras de la Plaza de Toros sobre la documentación recibida donde se emita valoración sobre la documentación presentada para clarificar los cambios y el presupuesto (exhaustividad de la documentación presentada, análisis de las actuaciones, del presupuesto y de la comparativa).”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación con la Moción del Grupo Municipal Verde, en la que se propone que se recabe cierta documentación del contratista, así como la emisión de informes técnicos, acerca de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los dos Concejales del Grupo Socialista y la Concejala del Grupo Verde, lo hacen en contra los tres Concejales del Grupo Popular y se abstienen los dos Concejales no adscritos, produciéndose un empate de la votación, elevándose con este resultado esta Moción al Pleno Municipal.

Abierto el debate, toma la palabra D^a M^a Catalina Hernández Martínez, diciendo que, de la misma manera que el Ayuntamiento de Villena debería de haber controlado más toda la obra de la infraestructura que se realizó del Centro de Alzheimer, ellos creen que en estas obras tan importantes que se están realizando en Villena, también se deben de controlar todos los pormenores de la obra, a lo largo de su elaboración, porque les puede pasar como en el Centro de Alzheimer, que, posteriormente de haber finalizado las obras, el control no ha sido suficiente y se ven situaciones como las del Centro de Alzheimer, que las mejoras no se habían cumplido y había un incumplimiento del contrato por la empresa y ahora se ha abierto el consiguiente expediente sancionador. Para que



esto no pase, su Grupo cree que hay que tener la documentación de todas las modificaciones que se hagan de las obras en nuestra ciudad y una de ellas, y no consta en el Ayuntamiento de Villena ningún documento que refleje los cambios que el Director de Obra y la empresa Secopsa-Viarsa establecieron cuando se hizo la modificación, presentaron la modificación del parking, no tienen ninguna constancia de esa modificación ni saben en esa modificación cómo se establecía el asegurar las gradas por el Ayuntamiento de Villena, cómo se intentaron asegurar las gradas en ese cambio, porque las gradas quedaban encima del parking y ya no descansaban en tierra firme. Por lo tanto, como creen que no es lo mismo rehabilitar unas gradas, restaurarlas, preservar el edificio histórico, que hacer una nueva obra, reconstruyéndolas, pues creen que se debe de solicitar al Director de Obra y a la empresa que presenten, a la mayor brevedad posible, la documentación de las actuaciones que se están llevando a cabo en esa reconstrucción del graderío y su presupuesto y su comparativa con las que estaban diseñadas para la preservación del graderío original, después del cambio de ubicación del parking y cuando se reciban se emita el informe técnico municipal por personas no implicadas directamente en las obras de la Plaza de Toros, sobre la documentación que se ha recibido y que se emita la valoración sobre la documentación presentada, para clarificar esos cambios, es lo que pide esta Moción.

D^a M^a Adela Serra Morillas, dice a continuación, que como bien a dicho la compañera de la Corporación, desde los Concejales no adscritos, también creen que hay poca transparencia en esta obra de la Plaza de Toros, se está haciendo con mucha ligereza, se está haciendo con mucha rapidez, pero rapidez en lo que es la obra, pero en lo que son los informes, en lo que es la transparencia, en lo que es el trasfondo de esta obra, la verdad es que los ciudadanos y la misma Corporación tienen poca información de ella. Se han retirado bóvedas que no saben por qué se han retirado, se han retirado gradas que no saben por qué se han retirado, y quiere decir también, aquí, que el Pleno del Ayuntamiento son veintiuna personas, no sólo el equipo de gobierno, por eso van a apoyar esta solicitud, esta Moción que solicita el Grupo Verde, porque lo ven que, no es sólo necesario, sino que se tenía que haber hecho ni tan siquiera pedirlo, por eso van a apoyarla.

D^a M^a José Hernández Sanjuán, seguidamente, manifiesta que de nuevo tienen aquí la Plaza de Toros en el Pleno. Si llevan con el proyecto dos años y pico, casi tres, y doce Plenos por año, imagínense las veces que ha venido la Plaza de Toros a este Pleno, todos los Plenos, cada vez con una excusa distinta y



con un informe distinto que se pide y dicen que no hay transparencia. Ella cree que es el proyecto que más informes lleva, no sólo que ha llevado en Villena, ella cree que en toda la provincia, se atrevería a decir que en todo el mundo, no cree que haya proyecto que se hayan pedido tantos informes como el de la Plaza de Toros, para que luego encima digan que es que se piensa ocultar algo, pero, no pasa nada, seguirán emitiendo informes. A ella, lo que le gustaría dejar claro es que ahora le están diciendo lo del graderío, el graderío que disfrazan al pedir el informe de otra forma, porque hace dos o tres Plenos o cuatro, no sabe cuántas veces ha venido este tema a los Plenos, era por el tema de las bóvedas, que no se había llevado la suficiente seguridad, se pidió un informe al Director de Obra, al Arquitecto Municipal, a la empresa, se pidió un informe al abogado, como no gustaban esos informes, porque todos decían que se había llevado perfectamente, se dijo de pedir un informe al Colegio de Arquitectos, Colegio de Arquitectos que les dice que son muy gustosos de preparar ese informe, pero que ese informe cuesta seis mil euros, esto por qué, porque a los Grupos de la oposición no les gusta los informes que prepara la Dirección de Obra o en este caso la empresa. A ella le gustaría decirle a la oposición, sobre todo al Grupo Verde, que un número de cuenta le pasaran para realizar este informe, porque a ellos no les gusten los informes o tengan dudas, no significa que lo tengan que pagar todos, porque dudas con la Plaza de Toros llevan casi tres años. Ahora les dicen el tema del graderío, que si no se ha llevado suficiente cuidado, según el Grupo Verde, gracias a Dios que ganaron las elecciones, gracias a Dios que ganaron las elecciones, porque imagínense en la situación en que se encontraron ellos la Plaza de Toros y cómo estaba el graderío, si no hubieran ganado en la situación en que se encontraría hoy el graderío, por no decir la fachada, eso quiere que lo sepan los ciudadanos, la situación que hoy en día tendría nuestra Plaza de Toros, el graderío, la fachada y todo lo que, bueno, no sabe si quedaría algo a día de hoy, después de casi cuatro años. Ella cree que no quedaría nada, quedarían gatos, que les preocupaban mucho, los gatos sí que quedarían y cada vez más, pero de todas maneras decirles que no tienen inconveniente en que se soliciten más informes, en el primer punto lo van a apoyar, que se solicite otra vez de nueva a la dirección de obra, a la empresa, decirles que el nuevo proyecto se pasó a la Consellería para que dieran primero el visto bueno, que no hay ningún tipo de querer ocultar nada, de hecho, cualquier certificación las miran con lupa en Consellería, o sea, que no se puede ocultar nada, aunque se quisiera, porque todo lo miran con lupa y decirles que ese proyecto está en Consellería que ya le ha dado el visto bueno y se lo remitirán, pero lo que no pueden aprobar y piden que se separe, para la votación o si no lo tendrán que votar en contra, es el punto número dos, que textualmente lee: "que se emita un informe por técnicos municipales no implicados directamente en las obras Plaza de Toros sobre la documentación recibida, donde se emita valoración sobre la



documentación presentada para clarificar los cambios y el presupuesto", van a ver, el Ayuntamiento nombra a un Arquitecto Municipal como Director de Obra, porque piensan y aseguran que un técnico municipal va a velar más por los intereses del Ayuntamiento que una persona que sea ajena al Ayuntamiento, si la oposición tiene dudas y quieren poner en entredicho que un técnico municipal mira más por los intereses personales de una empresa que por los del Ayuntamiento, como aquí están sugiriendo, les pide que le denuncien, pero no creen más dudas que llevan ya dos años creando dudas sobre este tema, escribir y hablar es muy fácil, si la oposición tiene dudas van y lo denuncian en el Juzgado, pero ya está bien, los técnicos son los que son, como les dice, y si no les gusta un número de cuenta y pagan los seis mil euros para que otros técnicos les hagan los informes, pero los técnicos son los que son y cree que ya está bien con la Plaza de Toros, que no sabe cuándo terminará, si en mayo, en abril, no sabe cuándo será el último Pleno, pero se ve que hasta el último Pleno van a llevar la Plaza de Toros, pero aún así, decir que el Grupo Popular votará a favor si se separa el punto número uno pero lo que no va a admitir es que se ponga en tela de juicio, que sean técnicos no implicados con la Plaza de Toros, porque creen, como vuelve a repetir, que no hay ningún técnico en este Ayuntamiento que esté velando más por la conveniencia de una empresa particular que por la del Ayuntamiento y, por eso, en esta obra, precisamente, en esta obra, se ha nombrado que sea un técnico municipal, porque les ha pasado en obras, como por ejemplo en el Centro de Alzheimer, que no han sido técnicos municipales, pero en esta obra sí que lo han querido nombrar y a propósito, para que vele por los intereses municipales, algo que la oposición está poniendo en duda, pero no lo sigan poniendo en duda, vayan al Juzgado y lo denuncian.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, en su segundo turno de intervención, dice, que sobre la Plaza de Toros han traído diferentes Mociones siempre con el ánimo de esclarecer la obra que se está realizando allí. El proyecto básico contemplaba la conservación de las gradas y de las bóvedas y esas bóvedas y esas gradas no están, entonces, eso debe de preocuparle a ella también, la clarificación de qué ha sucedido para que no estén, porque también le tiene que decir que los técnicos municipales que elaboraron los informes sobre el estado de deterioro de las gradas, que decían que eran de muy difícil recuperación, esos técnicos fueron llevados al Juzgado, como la Sra. Hernández dice, al Juzgado por las personas que están en la Asociación pro-restauración de la Plaza de Toros, llevaron al Juzgado a los técnicos municipales, por decir que esas gradas y esas bóvedas estaban en franco deterioro y que se podían tirar abajo. Ahora, lo que sucede es que se está actuando con un rasero completamente distinto y es por eso que el Grupo Municipal Verde lo quiere sacar a la luz y quiere que se



compruebe. En el sentido que dice la Sra. Hernández de cambiar el segundo punto, el Grupo Verde no lo va a admitir, ¿por qué?, porque siempre han pedido que los técnicos municipales sean quienes los realicen, aquí se pide lo mismo, pero dice "no implicados directamente en las obras de la Plaza de Toros", ¿por qué lo dicen?, lo dicen porque acaban de recibir un informe del Arquitecto Municipal, que la Sra. Hernández manifiesta que está altamente preocupado por clarificar esto y cuando a una solicitud del Pleno se le pide al Arquitecto Municipal que elabore el informe técnico, para que les clarifique a todos los presentes el tema de la Moción, la diferencia que hay en la Plaza de Toros, de lo que es, qué obras pertenecen a la cimentación de la Plaza de Toros y qué obras pertenecen al parking que se está construyendo dentro, en vez de ayudar a la clarificación el informe, se lo va a decir textualmente, dice el informe "no", punto y final y como eso para el Grupo Verde no es clarificador, porque necesitan un poco más de argumentación, para que les ayude a ver esa diferencia entre la cimentación de la Plaza de Toros y la cimentación del parking, lo que no van a hacer es elevar una Moción pidiendo también que ese técnico implicado, que es el Arquitecto Municipal, que es el Director de las Obras de la Plaza de Toros, que les pueda volver a contestar con un no, que tendrían que aceptar por obligación. En ese sentido, está hecho esta Moción y en ese sentido el Grupo Municipal Verde se reitera en su solicitud de que se emita el informe por técnicos que no están relacionados, técnicos municipales que no estén implicados con las obras de la Plaza de Toros, eso es lo que se solicita.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que quería hacer uso de este segundo turno, porque no sabe de qué se asombra de que la Plaza de Toros esté en el centro de toda la legislatura, porque el Partido Popular la puso en el centro de su vida y, entonces, lógicamente, utilizando todos aquellos recursos que tienen los Grupos que están en la oposición hacen lo que consideran que deben de hacer, que es un fastidio, puede ser que sí, pero eso va en el sueldo, eso va en el sueldo, los fastidios cuando uno se dedica a esto y encima le pagan, por ello van el sueldo y si tiene que hacer uno, como si tiene que hacer veinticinco, su trabajo como gestora es procurar que esto, desde su punto de vista, no desde su Grupo, desde su punto de vista su obligación será procurar que esto no influya en el desarrollo de la ejecución de la obra, ése es su problema, no el de su Grupo, porque la Sra. Hernández Sanjuán está en el equipo de gobierno y ellos no. Pues bien, se puede entender humanamente el fastidio, pero es que va en ello, en el cargo y, luego, hombre, le ha parecido un poco desafortunado el comentario de la cuenta corriente, le ha parecido desafortunado, porque claro, que cuando alguien pida un informe cueste lo que cueste, se lo paga él, pero hombre, llevan aquí una campaña de un proyecto que no era municipal, que ha dejado de ser ni



siquiera una memoria municipal, éste no es de aquí y lo han pagado todos los ciudadanos. La publicidad y el mismo proyecto que están debatiendo aquí lleva no sabe cuántos spots publicitarios y los están pagando la ciudadanía y eso nadie se lo ha cuestionado, nadie se lo ha cuestionado, entonces, no quiere tampoco hablar de traslados a ferias internacionales y también cuestan lo suyo, que no venía a cuento el decir que se lo pague usted, son tan miembros de la Corporación como el equipo de gobierno y si el Pleno aprueba y toma una decisión, pues habrá que cumplirlo iba a decirlo, pues se la tiene que envainar, porque ven cosas que se aprueban y luego no se cumplen, pero se refiere a que cree que no venía a cuento esa predisposición a tratar con cierta ligereza el que haya un coste económico, porque se pida un informe, pues claro, cada vez que se piden cosas fuera o dentro tiene un coste, incluso las cosas que se hacen en el Ayuntamiento tienen un coste, lo que pasa es que no lo ven porque piensan que los funcionarios cobran por eso, pero si hicieran el desglose todo tendría un coste y cuando piden informes fuera, que aquí se han pedido para la Plaza de Toros también, se han pedido informes de fuera, han costado dinero, entonces, cree que ha sido desafortunado, pero no sabe por qué se sorprenden que se pidan cosas sobre la Plaza de Toros, lógicamente, hay una distinta visión de los proyectos y el Grupo Popular tenía la obligación de llevar adelante su proyecto y ellos la obligación de fiscalizarlo y si es necesario, no sabe si en abril habrá Pleno, pero si es necesario hasta abril, preguntarán en abril, lo mismo no hace falta, pero si es necesario hasta abril y seguirá la próxima legislatura que también dará de sí.

D^a M^a Adela Serra Morillas, indica, que como todos saben, los cinco miembros del grupo de no adscritos, también apoyaron y siguen apoyando el proyecto de la Plaza de Toros, sí, lo que no ven es transparencia, lo que no se fían y ponen en duda son muchas de las cosas que se están realizando en la Plaza de Toros. Ella misma era, no sabe si seguirá siendo, miembro de la Asociación Pro-restauración de la Plaza de Toros y no se arrepiente, se siente muy orgullosa, de haber pertenecido a una Asociación que quiere reivindicar el patrimonio de Villena, pero no se puede fiar, ni puede estar tranquila cuando un arquitecto municipal hace un informe en el que dice "no", es parte implicada en la obra, no va a decir él que ha tenido la culpa o que no lo ha hecho bien, o lo ha hecho mal, a ella le da que pensar, ella tiene dudas, como tiene dudas y está en su obligación como representante de los ciudadanos de que esas dudas se disipen, apoya esta Moción. Son seis mil euros, Sra. Hernández, seis mil euros, se ha gastado el equipo de gobierno en estudios ridículos como el del autobús urbano, sesenta mil y pico euros y en cuatro o cinco más, sesenta mil y tantos euros, que no sabrán nunca para que va a valer eso, porque no hace falta más



que hacer una estadística, preguntar al servicio ahora del autobús urbano y no hacer un estudio de sesenta mil y pico euros. Y otra cosa, que también le gustaría que quedara clara aquí en el Pleno es que la Corporación aprueba Mociones y se deben de llevar a cabo, se tienen que cumplir, les guste al equipo de gobierno o no les guste, porque aquí los veintiún Concejales representan a la ciudadanía de Villena y son las voces de los ciudadanos de Villena y por respeto a esos ciudadanos se deben cumplir. Sra. Alcaldesa los acuerdos del Pleno, se deben de cumplir, se lo recuerda, por si se le ha olvidado.

D^a M^a José Hernández Sanjuán, dice, seguidamente, que el informe que se pidió aquí en su día, por lo de los seis mil euros que dice que no es acertado, ella cree que es muy acertado, fue porque se dudaba de si las bóvedas se les había prestado la suficiente atención, y qué procedimiento se había seguido para que se hubieran caído o qué procedimiento se debería haber seguido para que no se hubieran caído, dicho mejor, la Moción que presentó el Grupo Verde, pedía que técnico lo tenía que elaborar y fue ese técnico el que elaboró el informe, no sólo fue ese técnico, hubieron dos informes más, el del Arquitecto Municipal y el de la empresa, como bien ha dicho antes la Sra. Hernández Martínez del Grupo Verde, no podían votar en contra, a lo mejor se abstienen, pero votar en contra de un informe no podían, ¿cuál era la mejor forma de escabullirse?, pues no votar en contra de un informe que el Grupo Verde había solicitado a una persona determinada, pues lo dejan encima de la mesa y tienen una segunda opinión y piden un informe al Colegio de Arquitectos, claro que se piden muchos informes fuera, pero la oposición cree necesario o normal que se pidan primero unos informes a los técnicos municipales y cuando esos informes no dicen lo que les gustaría haber oído, entonces piden un nuevo informe al Colegio de Arquitectos, claro, ese nuevo informe es el que cuesta seis mil euros, por eso vuelve a decir quién paga este nuevo informe, porque los informes estaban hechos, lo que pasa era que no les gustaba. Referente al informe del Arquitecto Municipal, el Grupo Verde lo que le pidió, la contestación del no, fue a la pregunta de que si se habían aplicado certificaciones que no fueran de la Plaza de Toros, de las obras del parking, a esa pregunta fue cuando se le contestó "no", únicamente a esa pregunta, no se ha certificado nada que no sea de la Plaza de Toros, a eso le contestó el Arquitecto Municipal y la empresa, dos informes, no a las bóvedas ni al graderío, únicamente el no fue si se había certificado algo que no era de la Plaza de Toros y que sea del parking y se contestó "no". A la oposición no les gustaba, pero tampoco les gustaba el informe que hizo el Arquitecto en uno anterior a estas contestaciones, que fue cuando dijeron que ahí sí que se extendía, ahí se llevaba por lo menos diez hojas, que a la oposición le gusta mucha mollica, pero tampoco les gustó, por eso lo dejaban encima de la mesa,



sin votar que no, porque no podían votar algo que tres técnicos municipales han dicho que sí y piden un nuevo informe, en este caso al Colegio de Arquitectos. Si eso les hubiera costado gratis, seguramente ya tendrían aquí el informe y si tampoco les gusta a la Comunidad Europea, a quien sea, hasta que alguien les diga lo que quieren oír. Decir, que como bien a dicho el Sr. Carlos Beltrán, si tienen Pleno en abril, en mayo ya no cree, seguirán llevando el tema de la Plaza de Toros y ella encantada de llevar el tema de la Plaza de Toros, porque es que así, encima, la gente está más pendiente, ya de por sí la gente está encantada con esta obra, que ella sabe que desde el principio, la oposición no ha apoyado, porque no es un proyecto que hayan apoyado, lo que no sabe es que, no va a pasar, pero si ganaran, lo que harían con la Plaza de Toros, si volverían a tirarla, no, pero como dice que no va a pasar, es una tontería hablar de eso ahora, lo que sí dice es que seguirán hablando de la Plaza de Toros y cada vez más, porque dice aquí que el veintiséis de marzo se inaugura la Plaza de Toros y la verán todos.

Cierra el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, diciendo que hay varias Mociones que están todavía pendientes de resolución, de esas Mociones ninguno de los informes presentados ha clarificado el tema que planteaba, van a ver, tienen una sobre la actuación que la empresa ha llevado sobre las gradas y presentan los informes, no tres técnicos municipales, presenta la empresa Secopsa-Viarsa, un informe sobre las actuaciones que realizó para protección de las gradas, presenta otro informe el Director de Obra, vale, esos informes se dejaron sobre la mesa y se pidió otra opinión porque hay dos meses desde que la empresa firma la contrata hasta que la empresa realiza la primera actuación de protección de las gradas, hay dos meses en los que no se hace nada y el Grupo Verde cree que en esos dos meses las lluvias intensas de otoño deteriorarían considerablemente, hicieron que adquiriera mayor peso la infraestructura y se viniera abajo, vale, dos meses, y en esos dos meses, es lo que intenta explicar el informe que solicitan, que se explique si hay una negligencia cuando desde el contrato se decidió que la primera actuación que iba a hacer la empresa era la protección de las gradas y no lo hace hasta dos meses después. Ellos creen que ahí hay negligencia y ninguno de los informes técnicos presentados, ni el de la empresa, hacen mención a esos dos meses, por lo tanto, es lo que piden al informe de la Escuela Oficial de Arquitectos de Alicante. Por otra parte, decirle, Sra. Hernández, tanto que se queja de que piden informes, ella fue la primera que pidió un informe a la empresa Arco Mediterráneo, esa empresa, elaboró al Grupo Popular un informe que les decía que las gradas y las bóvedas se podían restaurar, ese informe le costó a las arcas municipales, diecisiete mil euros, y lo pagaron, vale, diecisiete mil euros, el Grupo Popular lo pagó y tenían aquí al



Arquitecto Municipal, y podían haberse basado en los informes de los técnicos que tienen en el Ayuntamiento, pero no, no, en ese momento no consideraban que los técnicos municipales pudieran tener una opinión relevante, no, el Grupo Popular pidió a la empresa Arco Mediterráneo que elaborara el informe para ver si las gradas se podían restaurar o no y por ese informe pagan diecisiete mil euros, que el Grupo Municipal Verde denunció que estaba por encima de tarifa, el Grupo Popular lo pagó y se fueron a esa empresa porque así lo comprendieron. Quiere decir que no le achacuen al Grupo Municipal Verde que pida unos informes fuera, cuando el Grupo Popular, que son equipo de gobierno, que tienen todo un equipo técnico para trabajar, no estimaba los informes de sus propios técnicos municipales y recurrieron al informe de Arco Mediterráneo, fuera de aquí, con el pago de diecisiete mil euros, ahora cree que ellos están en pleno derecho de, simplemente, pedir que esos dos meses que no se hace ninguna actuación sobre las gradas, se clarifiquen, pero el Grupo Verde lo único que quiere que entiendan, es que ellos, estas Mociones que traen aquí, es porque creen que hay un desfase real con los presupuestos que se presentan, en el presupuesto que había inicial y con las modificaciones en los presupuestos que realmente van a ser los que se lleven a cabo, hay una diferencia real entre presupuestos, de entre restaurar un edificio a reconstruirlo por dentro, hay una diferencia de presupuesto que quieren clarificar. El Grupo Verde cree que hay una diferencia de presupuesto, cuando un parking que estaba fuera, que necesitaba toda una obra de cimentación fuera de la Plaza, se mete dentro de la Plaza y ellos quieren que se clarifique qué parte de la cimentación pertenece a la Plaza y qué parte al parking y eso lo piden, no por molestar a la Sra. Hernández y a su equipo de gobierno, no, lo piden simplemente por clarificar esto y esas diferencias de presupuesto, que es dinero para la ciudad de Villena, se puedan utilizar y revertir en el mejora de la obra, por eso están aquí y por eso seguirán pidiendo que se controle y que haya un control sobre las obras que se están realizando en la Plaza de Toros, sencillamente y llanamente.

Debatido suficientemente este asunto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación, votan a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales Socialista y Verde y los cinco Concejales no adscritos, haciéndolo en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Popular. Por lo tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Solicitar al Director de las Obras de la Plaza de Toros y a la empresa Secopsa-Viarsa, que presenten a la mayor brevedad posible, la documentación de las actuaciones que se están llevando a cabo en la reconstrucción del graderío y su presupuesto y su comparativa con las que



estaban diseñadas, para acometer la preservación del graderío original, después del cambio de ubicación del parking.

Segundo.- Que se emita un informe por los técnicos municipales no implicados directamente en las obras de la Plaza de Toros sobre la documentación recibida, donde se emita valoración sobre la documentación presentada, para clarificar los cambios y el presupuesto (exhaustividad de la documentación presentada, análisis de las actuaciones, del presupuesto y de la comparativa).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Director de las Obras de la Plaza de Toros, a la empresa Secopsa-Viarsa y al departamento municipal de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

7.- Propuesta del Grupo Municipal Verde sobre derechos en materia de medio ambiente.
--

6062_7_1

Se da lectura a una Propuesta presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Hace ya tiempo que se encuentra en vigor la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). Sin embargo, es una gran desconocida en las Administraciones Públicas y se la afrenta en mas ocasiones que se la cumple.

Esta ley otorga una serie de derechos en materia de medio ambiente y, en concreto, establece, para hacer efectivos el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, tal como viene recogido en nuestra Constitución (Artículo 45. “1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.”) que todos tienen derecho “a acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas o en el de otros sujetos en su nombre, sin que para ello estén obligados a declarar un interés determinado, cualquiera que sea su nacionalidad, domicilio o sede.”



Igualmente, la citada ley define el concepto de información ambiental (artículo 2.3) como “toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

- a. El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.
- b. Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a.
- c. Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a y b, así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d. Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e. Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c, y
- f. El estado de la salud y seguridad de las personas, incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b y c.”

Por “Autoridades públicas” incluye la ley, dentro de las misma a “las Entidades que integran la Administración local“ por lo que es aplicable sus mandatos a esta Entidad (artículo 2.4 de la mencionada ley).

Pues bien, cuando se recabe información ambiental (en los términos expuestos anteriormente) cualquier ciudadano, tal como establece el artículo 3.1 de la citada ley, debe poder:

- Acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas o en el de otros sujetos en su nombre, sin que para ello estén obligados a declarar un interés determinado, cualquiera que sea su nacionalidad, domicilio o sede.



- Ser informados de los derechos que le otorga la presente Ley y a ser asesorados para su correcto ejercicio.
- Ser asistidos en su búsqueda de información.
- Recibir la información que soliciten en los plazos máximos establecidos en el artículo 10.
- Recibir la información ambiental solicitada en la forma o formato elegidos, en los términos previstos en el artículo 11.
- Conocer los motivos por los cuales no se les facilita la información, total o parcialmente, y también aquellos por los cuales no se les facilita dicha información en la forma o formato solicitados.
- Conocer el listado de las tasas y precios que, en su caso, sean exigibles para la recepción de la información solicitada, así como las circunstancias en las que se puede exigir o dispensar el pago.

Por todo ello, solicitamos:

1. Que se lleven a cabo las actuaciones precisas para garantizar que el personal de esta Corporación asista al público cuando trate de acceder a información ambiental para cumplir de forma eficaz los mandatos establecidos en la citada ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
2. Que se facilite información sobre el contenido de esta ley en la página web de este Ayuntamiento.
3. Que se adopten las medidas oportunas para asegurar la paulatina difusión de la información ambiental y su puesta a disposición del público de la manera más amplia y sistemática posible.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Verde, sobre cumplimiento de disposiciones en materia de información ambiental en el Ayuntamiento.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales presentes de los Grupos Socialista y Verde, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular y los dos Concejales No



Adscritos, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción sobre derechos en materia de medio ambiente.

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que ésta es una Moción que su Grupo cree importante en algunas de las obras, sobre todo medioambientales que se llevan a cabo. La Ley exige un proceso de participación pública, lo que está sucediendo con estos procesos de participación pública es que se llevan a cabo por puro trámite y no participa suficientemente la ciudadanía, ni las asociaciones de la ciudad que deberían de participar, para recoger todas las sugerencias. El Ayuntamiento de Villena, en esta legislatura, a propuesta del Partido Popular aceptó que la ciudad de Villena se inscribiera, aceptara ser parte de la Agenda 21 y con esa Agenda 21 se comprometían a que estos procesos de participación pública fueran también lo más amplios posibles. Hay una Ley que es la Ley 27/2006, que regula todos los derechos de acceso a la información y de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y el Grupo Municipal Verde y no solo ellos, sino que está comprobado que es la gran desconocida y que en las Administraciones Públicas muchas veces no se cumple. Lo que pide esta propuesta es que lleven a cabo las actuaciones precisas para garantizar que el personal de esta Corporación asista al público, cuando trate de acceder a la información ambiental, para cumplir de forma eficaz los mandatos de esta Ley y que se les facilite la información sobre el contenido de esta Ley y se adopten las medidas oportunas, para asegurar una difusión importante de la documentación medioambiental, para que se pueda utilizar más por la ciudadanía y esto es lo que solicita, creen que está acorde con la Agenda 21 y que promueve la participación pública.

D. Sergio Palao Navalón, interviene para decir, que el Grupo Socialista va a apoyar esta propuesta, está claro que cualquier nueva directiva o ley hay que ejecutarla y cumplirla y la Ley es así a la que se hace referencia, la Ley 27/2006, de 28 de julio, es bien clara y regula los derechos que tienen los ciudadanos y ciudadanas al acceso de cualquier tipo de información en materia de medio ambiente. Es necesario, que la Administración Local, en nuestro caso, sea lo más transparente posible, ya sea en materia económica, o como en el caso que les lleva en materia de medio ambiente y entienden que difundir el derecho como pide el Grupo Verde, que tienen todos los ciudadanos, no debe ser un gran esfuerzo para el equipo de gobierno, dado que se dispone o bien de la página web o del tablón de anuncios del propio Ayuntamiento, donde podría difundirse esta información. Lo que sí que pedirían al Grupo Verde es que aceptara que en el pedimento número 1, se incluya un apartado que haga referencia,



exclusivamente, “al estricto cumplimiento de la Ley de Protección de Datos”, es decir, que a la hora de solicitar cualquier información, cualquier ciudadano, el Ayuntamiento también, esa Ley de Protección de Datos la haga cumplir de manera estricta, a la hora de facilitar cualquier tipo de información, pues ya sea de cualquier empresa o de cualquier persona, simplemente, sería decir claramente, que siempre y cuando se cumpla estrictamente la Ley de Protección de Datos.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, dice, a continuación, que los Concejales no adscritos están de acuerdo con el contenido de esta Moción. Ya saben que desde el departamento de Medio Ambiente el acceso a la información se facilita a cualquier ciudadano, siempre que sea pública y en los plazos establecidos y ven muy positivo que esta Ley sí que se exponga o se inserte en la página web del Ayuntamiento, para que cualquier ciudadano o asociación sepa que puede acceder a este tipo de información y participar en el tema de medio ambiente.

D. José Joaquín Valiente Navarro, interviene para decir, que el Grupo Municipal Popular va a votar favorablemente a esta Moción e intentará que desde los departamentos correspondientes del Ayuntamiento se pueda poner a disposición del público, de la mejor manera posible, la información ambiental a la que se refiere la Ley 27/2006, lógicamente, con las excepciones que el artículo 13 de la nueva Ley pone de manifiesto, para no incurrir en la ilegalidad y contando siempre con el asesoramiento de los técnicos municipales, para no incurrir en las posibles ilegalidades o incumplimientos, como podía ser la Ley de Protección de Datos, como ha puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo Socialista o incluso la Ley de Propiedad Intelectual, que también podría entrar en contradicción con esta Ley, pero aun así, el Grupo Municipal Popular va a votar favorablemente, porque es una obligación que tienen todos de poner a disposición del público esta información.

Por último, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que aceptan la modificación del punto propuesta.

No habiendo más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto, con la modificación del punto primero, propuesta por el Grupo Municipal Socialista, y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:



Primero.- Que se lleven a cabo las actuaciones precisas para garantizar que el personal de esta Corporación asista al público cuando trate de acceder a información ambiental para cumplir de forma eficaz los mandatos establecidos en la citada Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) y con el estricto cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

Segundo.- Que se facilite información sobre el contenido de esta Ley en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Que se adopten las medidas oportunas para asegurar la paulatina difusión de la información ambiental y su puesta a disposición del público de la manera más amplia y sistemática posible.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento municipal de Medio Ambiente.

8.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2011 sobre modificación del contrato de limpieza de edificios municipales.
--

5090_8_1

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, sobre limpieza del Centro de Bienestar Social, que transcrito literalmente, dice:

“PROPUESTA CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS Y LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, SOBRE LIMPIEZA DEL CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL.

Se da lectura a la propuesta conjunta presentada por el Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Jesús Martínez Martínez, y por la Concejala Delegada de Urbanismo, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“Que debido a la ocupación de las nuevas oficinas por parte de los departamentos de Obras, Urbanismo e Industrias, se hace preciso el destinar el



servicio de limpieza en las instalaciones creadas al efecto. Por razones de operatividad, se ha considerado conveniente que dicho servicio, sea realizado por las empleadas municipales, situación ésta, que produce que sea desatendida la limpieza que están realizando en el Centro de Bienestar Social.

Como consecuencia de ello, es por lo que proponemos, que la limpieza de éste último Centro, se efectúe por la Empresa Grupo Generales de Servicios Integrados, S.L., que es, en los momentos actuales, la adjudicataria de la limpieza de varios centros también municipales, llevando a cabo una ampliación en su contrato por el aumento de este servicio, y de acuerdo con el presupuesto adjunto a la presente, por un importe de 820,02 euros.”

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Que la limpieza del Centro de Bienestar Social, se efectúe por la empresa Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., que es, en los momentos actuales, la adjudicataria de la limpieza de varios centros también municipales, llevando a cabo una ampliación en su contrato por el aumento de este servicio, por un importe de 820,02 euros.

Segundo.- Ratificar este acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento al ser el órgano de contratación, que es el competente para modificar el contrato de servicios de la “Limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villena”.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la citada mercantil, así como a la Concejalía de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.”

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, D. José Pérez Amorós, de fecha 18 de febrero de 2011, en el que se hace constar lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011, acordó que la limpieza del centro de bienestar social, se efectúe por la empresa Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., que es, en los momentos actuales, la adjudicataria de la limpieza de varios centros también municipales, llevando a cabo una



ampliación en su contrato por el aumento de este servicio, por importe de 820,02 euros y ratificar este acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento al ser el órgano de contratación, que es el competente para modificar el contrato de servicios de la “Limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villena”.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, acordó adjudicar definitivamente el contrato de servicios de la “Limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villena”, a la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con CIF nº B-30351431 y domicilio social en Ctra. Alcantarilla, Km. 655, CP. 30166 de Nonduermas (Murcia), por el precio anual de 537.538,79 euros de principal, más 86.006,21 euros, correspondientes al IVA (623.545,- euros en total), siendo el precio unitario por hora extraordinaria de 9,04 euros, de principal, más 1,45 euros correspondientes al IVA, un plazo de duración del contrato de dos años, a contar desde la fecha de su formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, por anualidades sucesivas, hasta un máximo de 4 años y con sujeción a lo establecido en la proposición presentada por la citada empresa, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas con sus anexos y demás legislación aplicable en la materia. El correspondiente contrato administrativo fue formalizado el 31 de julio de 2009.

En la cláusula 13ª, del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige el contrato, se establece que el Ayuntamiento de Villena podrá modificar por razones de interés público las características del servicio contratado y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato.

De forma especial, podrán los servicios municipales acordar la variación tanto de los concretos edificios públicos objeto del presente contrato, contenidos en el pliego de prescripciones técnicas, como del número de horas previsto para cada uno, en función de las necesidades del servicio, comunicándolo con la debida antelación al contratista.

En estos casos, para el cálculo del importe del incremento o disminución de los servicios prestados, se estará a los precios unitarios (por hora) establecidos en la oferta que resulte adjudicataria.

De conformidad, con el artículo 202, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de



interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Las modificaciones del contrato deberá formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 140.

Que el órgano competente para modificar el contrato de servicios de la “Limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villena”, es el órgano de contratación, es decir, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad, con lo establecido en el nº 2, de la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede la modificación del contrato de servicios de la “Limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villena”, para su inclusión en el mismo de la limpieza del centro de bienestar social, ratificando por el Pleno del Ayuntamiento, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 y formalizando esta modificación en el correspondiente contrato administrativo.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, sobre ratificación de acuerdo de la Junta de Gobierno local de 7 de febrero de 2011, sobre contrato de limpieza de edificios municipales.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en 7.02.2011, sobre ampliación del contrato de servicios de “Limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villena”, dándose lectura al informe emitido al respecto por el Técnico de Administración General de Secretaría.

Sometido el asunto a votación, con la abstención de la representante del Grupo Verde, y el voto favorable de los siete Concejales restantes, de los Grupos Socialista, Popular y Concejales No Adscritos, la Comisión, por mayoría, acuerda dictaminar favorablemente la ratificación de este acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Por el Secretario Accidental, se pone de manifiesto, antes de entrar en el debate del asunto, que existe un error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de febrero de 2011, dado que el importe de la ampliación del contrato asciende a la cantidad de 820,20 euros y no 820,02 euros, como figura.



No produciéndose intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, sobre ampliación del contrato de servicios de la “Limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villena”, para su inclusión en el mismo de la limpieza del Centro de Bienestar Social, dependiente del Ayuntamiento, por importe rectificado de 820,20 euros, IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., dando traslado del mismo al departamento de Obras y Servicios, así como a Intervención y Tesorería.

9.- Ratificación del Decreto de Alcaldía nº 212/2011 sobre solicitud de subvención para las actuaciones contenidas en el anteproyecto de “Mejora de la zona verde de la Pinada de Las Virtudes”.
--

3070_9_1

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 212, de 18 de febrero de 2011, que transcrito literalmente, dice:

“En el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, nº 6438, de 14 de enero de 2011, se publica la Orden 46/2010, de 30 de diciembre, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan ayudas RURALTER-Paisaje para el ejercicio 2011, contando con la posibilidad de ser subvencionados los proyectos que se aprueben con hasta el 100%.

En la medida 4: Patrimonio rural y renovación de pueblos, describe el tipo de operaciones auxiliables como son la recuperación del paisaje en el entorno de los núcleos de población, la restauración, valorización e iluminación de lavaderos, aljibes, fuentes, iglesias, ermitas, calvarios,... entre otras, por lo que se ha redactado por el arquitecto municipal el ANTEPROYECTO DE “MEJORA DE LA ZONA VERDE DE LA PINADA DE LAS VIRTUDES”, ascendiendo el presupuesto a 393.738,70 euros, IVA incluido.



Por todo ello, mediante el presente DECRETO, RESUELVO tengo a bien proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el anteproyecto denominado “MEJORA DE LA ZONA VERDE DE LA PINADA DE LAS VIRTUDES DE VILLENA”, con un presupuesto general de 393.738,70 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Declarar la plurianualidad de la ejecución del proyecto, comprometiendo el 50% (196.869,35 euros) para el ejercicio 2011 y el otro 50% restante (196.869,35 euros) para el ejercicio 2012.

TERCERO.- Solicitar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación la máxima subvención para financiar las inversiones según el anteproyecto denominado “MEJORA DE LA ZONA VERDE DE LA PINADA DE LAS VIRTUDES DE VILLENA”, por un importe de 393.738,70 euros, IVA incluido.

CUARTO.- Que se dé cuenta del presente Decreto y se ratifique el mismo en el próximo Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, para la firma de la documentación necesaria.”

Abierto el debate, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro y manifiesta que nuevamente se trae a aprobación la solicitud de subvención para el Programa RURALTER-Paisaje, para la mejora de la zona verde de la pinada de Las Virtudes. Ya se presentó el año pasado, quedaron fuera de los baremos finales de esta subvención y vuelven a reiterarla para ver si este año entran en la subvención y poder acometer con esta ayuda las obras necesarias para la mejora de esta pinada.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto, votando a favor todos los miembros presentes. Por tanto, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía, N^o 212, de 18 de febrero de 2011, sobre aprobación del anteproyecto denominado “MEJORA DE LA ZONA VERDE DE LA PINADA DE LAS VIRTUDES DE VILLENA”, así como solicitar subvención para el mismo, a



la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de la convocatoria de ayudas RURALTER-paisaje, para el ejercicio 2011.

10.- Recurso de reposición de la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., contra acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2010.

2012_10_1

Por el Secretario Accidental, D. José Pérez Amorós, se da cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010, acordó dejar pendiente la resolución del recurso de reposición interpuesto por la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., contra el acuerdo del Pleno, de fecha 25 de marzo de 2010, por el que se adoptaron diferentes acuerdos para dar cumplimiento voluntario al fallo de la Sentencia nº 66, de fecha 28 de febrero de 2006, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Alicante, que anulaba la adjudicación del contrato de concesión de los servicios municipales de agua potable y alcantarillado, de Villena, quedando a la espera de lo que se resolviera en la ejecución de sentencia que dictara el citado Juzgado.

Con fecha 26 de enero de 2011, se ha dictado el Auto de ejecución de sentencia por el Juzgado, en el que requiere al Ayuntamiento de Villena, para que retrotraiga las actuaciones en el procedimiento licitatorio de la concesión, con el fin de subsanar los vicios del procedimiento, para posteriormente proceder a la continuación del mismo, hasta su conclusión con la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa, en atención a los criterios de adjudicación fijados en el pliego.

Por lo tanto, conocido ya el sentido de la ejecución de la sentencia, se vuelve a traer a este Pleno el recurso de reposición citado, para su resolución.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que como muy bien ha relatado el Secretario Accidental, la mercantil Aqualia, presentó un recurso de reposición contra un acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2010, este recurso se dejó sobre la mesa en el Pleno del mes de septiembre, en el Pleno del mes de octubre, aunque se tomó el acuerdo de dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2010, no se resuelve expresamente el recurso, a la espera de lo que dijera el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. El Partido



Popular ya defendió, en su día, el informe del Técnico de Administración General, diciendo que había que estimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa y retrotraer las actuaciones de la Mesa de Contratación. A día de hoy ya se ha dictado el auto de ejecución de sentencia, auto donde se deja claro que es eso lo que debe de hacer el Ayuntamiento y eso era lo que decía la empresa en su recurso. Por tanto, como la Administración tiene la obligación de resolver, se debe estimar el recurso presentado por la mercantil, tal y como mantenía su postura el Técnico de Administración General y anular el acuerdo de 25 de marzo de 2010 y dar cumplimiento a la sentencia, tal y como dispone el auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta seguidamente, el voto afirmativo de su Grupo al recurso. Efectivamente, cuando decidieron dejar sobre la mesa, en la anterior ocasión, era a la espera del pronunciamiento del Tribunal. El Tribunal ya se ha pronunciado y hay que retrotraerse al momento procesal o procedimental, mejor dicho, de la Mesa de Contratación, siempre teniendo en cuenta que aquella Mesa de Contratación, por hacer un poco de analogía a lo que hablaban antes, será prácticamente de imposible cumplimiento aquella Mesa de Contratación, habrá que atenerse a según lo que decía el propio informe del Técnico, a la Mesa de Contratación aprobada por el Ayuntamiento Pleno y su Grupo va a votar la estimación del recurso.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice a continuación, que cuando en la Moción participaron en la solicitud de que se quedara sobre la mesa la estimación de este recurso, no era por su oposición al informe que se había realizado por el Técnico de Administración Local, sino porque consideraban, a lo mejor, que en la sentencia que se debería, la aclaración de sentencia, se podía dar en este nuevo pronunciamiento judicial y podría elegir la ciudad de Villena si iba a la Mesa de Contratación o a otra licitación nueva. Esto era algo que era conveniente para Villena esperar y de esta manera el Grupo Verde se posicionó, ahora, visto el pronunciamiento judicial, el Grupo Verde apoya también, en el sentido de la resolución de este recurso, tal y como dice el Técnico de Administración Local.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que han estado a la espera durante todos estos meses a que se dictara el auto de la ejecución de la sentencia y tal como dispone este auto van a votar a favor de este recurso de reposición que presenta la empresa.



Abierto el segundo turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, simplemente, muy breve, para indicar que han transcurrido, aproximadamente, diez meses, once meses, prácticamente, desde que se tomó este acuerdo y el Partido Popular en el Pleno del mes de marzo, del 25 de marzo de 2010, ya manifestó expresamente que no estaba de acuerdo con esa Moción, que se oponía expresamente a esa Moción presentada por los Concejales no adscritos, puesto que creían que no era lo correcto, porque se pretendía que hubiese una nueva licitación, creían que no era lo correcto y podía tener consecuencias negativas para el Ayuntamiento, con posibles indemnizaciones posteriores a las empresas que participaron en la licitación, ya lo manifestaron en su día y, bueno, han tenido que esperar diez meses, pero tras el tiempo transcurrido y haber manifestado su postura hace diez meses, les ha dado la razón, en esta ocasión, los Juzgados les han dado la razón y qué le van a hacer.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, a continuación, que sinceramente no entiende la intervención del Portavoz del Grupo Popular. Si lo que quiere es que le reconozcan cuando vean la misma actitud respecto a otros, digan, actuaciones, pues podrá pedirles algo, pero creen que esto es algo normal, uno mantiene una posición, llega a un Juzgado, cree que en algún momento se ha dicho, llega un Juzgado y decide punto, pero de qué se trata ahora, de que hagan un monumento, porque han tardado diez meses a que les den la razón, le han dado la razón a lo que decía la empresa en todo caso, que además a la empresa no le dan la razón al cien por cien, le dan solo la razón a que se retrotraiga el procedimiento, de ponerse la Mesa de Contratación nuevamente en marcha, pero la empresa quería que se le adjudicara directamente y eso el Juzgado le dice que no, o sea, que sí están de acuerdo en aceptar el recurso de reposición, votan la aceptación y punto. Pero no entiende la segunda intervención del Portavoz del Grupo Popular.

Seguidamente, D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que en la misma línea que el Sr. Beltrán Esteve, Portavoz del Partido Socialista, esto ha tardado tres años, no diez meses, en que el Ayuntamiento hiciera algo para que el concurso del alcantarillado y agua potable de nuestra ciudad, pues no estuviera en precario y esto empieza a activarse en el momento en que los Concejales no adscritos presentan la propuesta, para que se saque un nuevo concurso, entonces, dado el recurso que presentó la empresa Aqualia, todos decidieron que lo mejor era esperar a que el Juzgado dictara el auto y esto es lo que han hecho, pero que



diez meses no, tres años llevan ya con esto, Sr. Valiente.

Cierra el debate D. José Joaquín Valiente Navarro, diciendo, muy brevemente, mire Sr. Beltrán, cree que sigue sin ser el Portavoz, aunque se le nombra Portavoz, cree que sigue siendo el Secretario General del Partido, pero no es el Portavoz del Grupo Municipal. Mire, Sr. Beltrán, esto que hoy están debatiendo sigue siendo consecuencia de lo mal que lo hizo el equipo de gobierno de antes, porque la sentencia dice, expresamente, que es culpa de las irregularidades que cometieron en la Mesa de Contratación y a la empresa se le da la razón en el auto de ejecución de la sentencia al cien por cien, al cien por cien, la sentencia lo que decía, si la empresa pretendía que se le adjudicase, la sentencia le dice que no, le estima parcialmente la sentencia, pero lo que es la ejecución de la sentencia, le da la razón al cien por cien y esa postura, ellos la mantuvieron hace ya diez meses, y el resto de Grupos de la oposición podrán decir misa, pero hace diez meses ellos ya dijeron lo que ha dicho el Juzgado hoy, que sí que es un trámite normal o no es normal, no es normal porque la empresa presentó un recurso y tienen desde hace cinco meses el informe del Técnico de Administración General que dice que podían resolver el recurso en ese sentido, con lo cual no es que lo diga él, sino que lo dijeron hace diez meses, no es que lo diga él, es que el Técnico de Administración General ya lo dijo hace cinco meses, así que, si no comprende su intervención si quiere se la vuelve a repetir, pero cree que no es necesario.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2010, declarando nulo de pleno derecho este acuerdo.

Segundo.- Declarar la resolución del contrato de la concesión de la gestión y explotación de los servicios municipales de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Villena, adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2004, a la Unión Temporal de Empresas “Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L., Saico, S.A. de Construcciones y Servicios y Aguas de Valencia, S.A, Gestión Indirecta del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villena”, con CIF nº G-



53928677, en cumplimiento de lo estrictamente dispuesto por la Sentencia nº 66/06, de 28 de febrero de 2.006, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Alicante y confirmada en apelación por la sentencia nº 1493/07, de fecha 17 de octubre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, debiendo la adjudicataria actual proseguir con la prestación del contrato hasta que se proceda a su liquidación y adjudicación a un nuevo licitador.

Tercero.- En cumplimiento del auto dictado el 26 de enero de 2011, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1, de Alicante, en ejecución de sentencia Núm. 66, de fecha 28 de febrero de 2006, dictada por el mismo Juzgado, procede retrotraer las actuaciones al momento en el que el vicio del acto de adjudicación del contrato fue cometido, convocando una Mesa de Contratación que deberá excluir de la licitación, la proposición presentada por la unión temporal formada por las empresas “Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L.-Saico, S.A., Intagua de Construcciones y Servicios-Aguas de Valencia, S.A.”, al contener su proposición económica un error en un elemento sustancial y valorar las ofertas presentadas por el resto de proposiciones, motivando debidamente las puntuaciones otorgadas en relación a cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativa particulares, elevando finalmente propuesta motivada de adjudicación al órgano de contratación competente, en este caso, el Pleno del Ayuntamiento, para que realice una nueva adjudicación del contrato o declare desierto el mismo, si ninguna de las ofertas presentadas fueran adecuadas a los pliegos que rigen la contratación.

Cuarto.- Dar traslado de acuerdo que se adopte al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1, de Alicante y a la Concejalía de Aguas de este Ayuntamiento, notificando el mismo a la mercantil recurrente, Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., a la actual adjudicataria del contrato, la UTE “Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L.-Saico, S.A., Intagua de Construcciones y Servicios-Aguas de Valencia, S.A.”, así como al resto de empresas que participaron en la licitación del contrato y comunicándoles que contra el mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo máximo de 2 meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).



11.- Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de la Fundación José M^a Soler, del anterior ejercicio para su aplicación al presupuesto municipal de 2011.

7090_11_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de Intervención nº 25/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, donde se hace constar la existencia de una serie de facturas correspondientes al año 2010 que no se pudieron aplicar a sus correspondientes partidas del Presupuesto de la Fundación José María Soler del año 2010, por insuficiencia de crédito.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación.

El Concejal Delegado de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2011 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 1.250,99 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da cuenta del informe nº 25/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:



“Exposición de hechos

Visto que se han presentado facturas en el departamento de Intervención correspondientes al ejercicio 2010, por los siguientes importes:

R-1: importe de la relación 1.250,99 euros.

Fundamentos de derecho

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.



4. Las facturas de referencia corresponden por su importe a contratos menores.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación al Expediente nº 1 de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones de la Fundación José María Soler, del anterior ejercicio, para su aplicación al Presupuesto Municipal de 2011, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes, acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen el Concejal del Grupo Municipal Verde, los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos.

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente nº 1/2011 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de la Fundación José María Soler, del ejercicio 2010, correspondiente a la relación de facturas indicadas en el anexo, que asciende a la cantidad de 1.250,99 euros, para su incorporación e imputación a las partidas correspondientes, del Presupuesto del año 2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

12.- Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de la Fundación Deportiva Municipal, del anterior ejercicio para su aplicación al presupuesto municipal de 2011.

7090_12_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de Intervención nº 26/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, donde se hace constar la existencia de una serie de facturas correspondientes al año 2010 que no se pudieron aplicar a sus correspondientes



partidas del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes del año 2010, por insuficiencia de crédito.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación.

El Concejal Delegado de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2011 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 32.878,86 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da cuenta del informe nº 26/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos

Visto que se han presentado facturas en el departamento de Intervención correspondientes al ejercicio 2010, por los siguientes importes:

R-1: importe de la relación 32.878,86 euros.

Fundamentos de derecho

5. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo



dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.

6. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
7. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
8. Las facturas de referencia corresponden por su importe a contratos menores.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación al Expediente nº 1 de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones de la Fundación Municipal de Deportes, del anterior ejercicio, para su aplicación al Presupuesto Municipal de 2011, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes, acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen el Concejal del Grupo Municipal Verde, los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos.



No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente nº 1/2011 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de la Fundación Municipal de Deportes, del ejercicio 2010, correspondiente a la relación de facturas indicadas en el anexo, que asciende a la cantidad de 32.878,86 euros, para su incorporación e imputación a las partidas correspondientes, del Presupuesto del año 2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

13.- Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato de la Biblioteca y Fonoteca Municipal, del anterior ejercicio para su aplicación al presupuesto municipal de 2011.

7090_13_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de Intervención nº 27/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, donde se hace constar la existencia de una serie de facturas correspondientes al año 2010 que no se pudieron aplicar a sus correspondientes partidas del Presupuesto del Patronato de la Biblioteca y Fonoteca Municipal del año 2010, por insuficiencia de crédito.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación.

El Concejal Delegado de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:



Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2011 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 3.110,23 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da cuenta del informe nº 27/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos

Visto que se han presentado facturas en el departamento de Intervención correspondientes al ejercicio 2010, por los siguientes importes:

R-1: importe de la relación 3.110,23 euros.

Fundamentos de derecho

9. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.

10. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta



administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).

11. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

12. Las facturas de referencia corresponden por su importe a contratos menores.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación al Expediente nº 1 de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato de la Biblioteca y Fonoteca Municipal, del anterior ejercicio, para su aplicación al Presupuesto Municipal de 2011, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes, acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen el Concejal del Grupo Municipal Verde, los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos.

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente nº 1/2011 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato de la Biblioteca y Fonoteca Municipal, del ejercicio 2010, correspondiente a la relación de facturas indicadas en el anexo, que asciende a la cantidad de 3.110,23 euros, para su incorporación e imputación a las partidas correspondientes, del Presupuesto del año 2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.



14.- Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato del Conservatorio de Música, del anterior ejercicio para su aplicación al presupuesto municipal de 2011.

7090_14_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de Intervención nº 28/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, donde se hace constar la existencia de una serie de facturas correspondientes al año 2010 que no se pudieron aplicar a sus correspondientes partidas del Presupuesto del Patronato del Conservatorio de Música del año 2010, por insuficiencia de crédito.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación.

El Concejal Delegado de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2011 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 85,37 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da cuenta del informe nº 28/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:



“Exposición de hechos

Visto que se han presentado facturas en el departamento de Intervención correspondientes al ejercicio 2010, por los siguientes importes:

R-1: importe de la relación 85,37 euros.

Fundamentos de derecho

13. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
14. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
15. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.



16. Las facturas de referencia corresponden por su importe a contratos menores.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación al Expediente nº 1 de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato del Conservatorio de Música, del anterior ejercicio, para su aplicación al Presupuesto Municipal de 2011, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes, acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen el Concejal del Grupo Municipal Verde, los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos.

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente nº 1/2011 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música, del ejercicio 2010, correspondiente a la relación de facturas indicadas en el anexo, que asciende a la cantidad de 85,37 euros, para su incorporación e imputación a las partidas correspondientes, del Presupuesto del año 2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

15.- Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento de Villena, del anterior ejercicio para su aplicación al presupuesto municipal de 2011.

7090_15_1

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:



“Visto el informe de Intervención nº 29/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, donde se hace constar la existencia de una serie de facturas correspondientes al año 2010 que no se pudieron aplicar a sus correspondientes partidas del Presupuesto del Ayuntamiento de Villena del año 2010, por insuficiencia de crédito.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación,

El Concejal Delegado de Hacienda propone al Pleno de la Corporación,

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2011 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 745.343,70 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da lectura al informe nº 29/2011, de fecha 18 de febrero de 2011, emitido por el Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos.

Vistas las relaciones REC-1.1, REC-1.2, REC-1.3, REC-1.4, REC-1.5, REC-1.6, REC-1.7, REC-1.8 de facturas realizadas por el departamento de Intervención, por importe de 745.343,70 euros, correspondiente a facturas del año 2010 que no se pudieron incluir en sus partidas correspondientes, porque no había crédito suficiente en el año o por haber tenido entrada en el Departamento de Intervención con posterioridad a la finalización del ejercicio.

Fundamentos de derecho.

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con



cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.

2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
4. Se advierte, asimismo, que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la L30/2007, de Contratos del Sector Público.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación con una Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, relativa al Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento de Villena, del anterior ejercicio, para su aplicación al



Presupuesto Municipal de 2011.

Explicado su contenido por D. José Joaquín Valiente Navarro, seguidamente interviene D^a. Leonor Gil Benejama preguntando si se trataban de gastos que se habían hecho de más.

Seguidamente, interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, indicando, que debería haber un informe de Intervención para cada una de las relaciones de facturas. Asimismo, pregunta por las facturas que figuran en el expediente correspondientes al transporte urbano y por las de Fiestas, así como por las relativas a contratación de personal. Se interesa, asimismo, por las facturas correspondientes a servicios de asesoramiento y defensa jurídica, preguntando a qué casos corresponden. Por último, se refiere a facturas que se van a pagar a empresas que, según el Sr. Esquembre Menor, no tienen la acreditación para el servicio que prestan. Termina diciendo que las relaciones de facturas deberían de hacerse de otra forma, teniendo en cuenta por un lado las que han superado el crédito de la partida y por otro las que corresponden a gastos que no proceden su pago, como las de comunicación y gastos jurídicos.

A continuación, interviene D^a Adela Serra Morillas, preguntando por qué se contrata con empresas que no están constituidas legalmente.

Sometida a dictamen la referida Propuesta, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes, acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal de Partido Popular y se abstienen el Concejales del Grupo Municipal Verde, los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos.

En este momento, por la Portavoz del Grupo Municipal Verde, se hace entrega de cuatro enmiendas que su Grupo va a presentar al Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento, así como copias al resto de Grupos Municipales, así como a los Concejales no adscritos, para su conocimiento y votación, cuyo texto, a continuación, se transcribe:

“ENMIENDA 1

En el expediente de referencia, Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del ejercicio anterior para su aplicación al Presupuesto Municipal prorrogado de 2011, por un total de 745.343,70 Euros,

Página: 200



consideramos y así lo planteamos para su votación, la exclusión de las facturas siguientes:

Nº factura	Fecha	Tercero	concepto	importe
2010010 2010002049	30/06/2010	Joaquín Gadea Nadal	Prestación de Servicios In.Técnico Obras	2637,55 €
2010012 2010002695	31/07/2010	Joaquín Gadea Nadal	Prestación de Servicios In.Técnico Obras	2683,02 €
2010013 2010002814	31/08/2010	Joaquín Gadea Nadal	Prestación de Servicios In.Técnico Obras	2683,02 €
05-22010 20100017737	30/06/2010	Christian Bruno Jalade	Asistencia Técnica Prestación de Servicios Ing Técnico Obras	2637,55 €
06-2010 2010002048	30/06/2010	Christian Bruno Jalade	Prestación de Servicios In.Técnico Obras	2637,55 €
07-2010 2010222048	30/07/2010	Christian Bruno Jalade	Prestación de Servicios In.Técnico Obras	2683,02 €
TOTAL				15.961,71€

Lo que, de aceptarse la presente Enmienda, reduce el reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 1 en un total importe de 15.961.71 €”

“ENMIENDA 2

En el expediente de referencia, Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del ejercicio anterior para su aplicación al Presupuesto Municipal prorrogado de 2011, por un total de 745.343,70 Euros, consideramos y así lo planteamos para su votación, la exclusión de las facturas siguientes:

Nº factura	Fecha	Tercero	concepto	importe
32 2010004558	31/12/2010	Manuel Yeste Zaragoza	Servicios de Asesoramiento y defensa jurídica	2950,00 €
TOTAL				2.950,00 €

Lo que, de aceptarse la presente Enmienda, reduce el reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 1 en un total importe de 2.950,00 €”



“ENMIENDA 3

En el expediente de referencia, Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del ejercicio anterior para su aplicación al Presupuesto Municipal prorrogado de 2011, por un total de 745.343,70 Euros, consideramos y así lo planteamos para su votación, la exclusión de las facturas siguientes:

Nº factura	Fecha	Tercero	concepto	importe
93 2010003590	25/10/2010	DOSHER INFOGRAFICA	Renovación alojamiento web “Laplazadevillena.es” Vídeos	613,00 €
TOTAL				613,00 €

Lo que, de aceptarse la presente Enmienda, reduce el reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 1 en un total importe de 613,60 €”

“ENMIENDA 4

En el expediente de referencia, Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del ejercicio anterior para su aplicación al Presupuesto Municipal prorrogado de 2011, por un total de 745.343,70 Euros, consideramos y así lo planteamos para su votación, la exclusión de las facturas siguientes:

Nº factura	Fecha	Tercero	concepto	importe
370 2010003068	26/08/2010	Abeco Iniciativas, S.L.	Servicios Publicitarios	118.00 €
371 2010002971	26/08/2010	Banner		118.00 €
388 2010004553	31/08/2010	Anuncio Teatro		354.00 €
390 2010003931	31/08/2010	Anuncio Fiestas		472.00 €
466 2010003287	01/10/2010	Servicios Publicitarios		354.00 €
468 2010003288	01/10/2010	Servicios Publicitarios		610.06 €
496 2010003926	08/11/2010	Anuncio		610.06 €



498 2010003927	08/11/2010	Anuncio	354.00 €
521 2010004187	30/11/2010	Anuncio	610.06 €
522 2010004185	30/11/2010	Anuncio	354.00 €
563 2010004675	28/12/2010	Inserción en periódico	610.06 €
565 2010004678	28/12/2010	Inserción en periódico	354.00 €
566 2010004676	28/12/2010	Inserción en periódico	3181.28 €
TOTAL			8.099.52 €

Lo que, de aceptarse la presente Enmienda, reduce el reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 1 en un importe de 8.099,52 €”

Abierto el debate, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, diciendo que le gustaría antes de entrar al debate de la propuesta examinar esas enmiendas, porque, a lo mejor, esas enmiendas pueden tener un enfoque decisivo a la hora de aprobar la propuesta.

La Sra. Alcaldesa, entonces, dice que van a hacer un receso de quince minutos para estudiar la enmienda y, posteriormente, se incorporarán al Pleno.

Terminado el receso y reanudada la sesión del Pleno, sigue con su intervención el Sr. Valiente Navarro, manifestando que el reconocimiento extrajudicial de obligaciones es una figura que los Ayuntamientos tienen gracias a la Ley de Haciendas Locales, para que ningún proveedor se quede sin cobrar, se refiere a facturas que, o bien no contaban con consignación presupuestaria suficiente o que han tenido entrada con posterioridad a la finalización del ejercicio. Históricamente, se han venido realizando y aprobando los expedientes de reconocimiento extrajudicial y traen a su aprobación este expediente. Un reconocimiento extrajudicial de obligaciones, va a leer unas palabras que, a lo mejor, a alguno le sorprenden, haciendo una explicación de lo que es un reconocimiento extrajudicial de obligaciones, las facturas ya aprobadas pero como corresponden a un periodo distinto, se trata de hacer un reconocimiento de obligaciones, y va a leer en primera persona, porque va a asumir estas palabras:



"aunque me parece que la política se lleva a unos términos tan exagerados como que un tercero que hace un servicio a este Ayuntamiento, ahora se esté en desacuerdo que se le pague, yo me pregunto, si ha hecho el trabajo, ¿no habrá que pagarle?, además va a poner un ejemplo, la última factura de la anterior legislatura se pagó hace tres o cuatro meses y fue de publicidad del anterior equipo de gobierno, yo entendía que era de publicidad del equipo que gobernaba y podía haberla votado en contra, sin embargo, a pesar de estar en desacuerdo, considero que el tercero no tiene culpa de las diferencias que ellos puedan tener, opino que esto es llevar la política a un extremo tan absurdo que, con razón, no nos entienden los ciudadanos, pienso que son precedentes muy graves y dice muy poco como empresa de este Ayuntamiento", les dice ¿quién lo dijo?, D. Fernando Úbeda, anterior Concejal de Hacienda, cuando presentó un reconocimiento judicial al Pleno Municipal, el antiguo Concejal de Hacienda, actual presidente de la Asociación de Vecinos del Mercado y Portavoz o Presidente de la Plataforma para el Medio y el Entorno y no sabe, cuántas cosas más.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, a continuación, que efectivamente, anteriormente los cuatro puntos anteriores de reconocimiento extrajudicial se han aprobado, pero en este deben de detenerse para examinar y preguntar, minuciosamente, sobre unas dudas que les surgen, de un reconocimiento que asciende a más de 745.000 euros, es una cantidad muy elevada. El Sr. Valiente Navarro les acaba de leer unas palabras del antiguo Concejal, sabe que el Grupo Municipal Socialista, en esta legislatura, ha venido manteniendo la postura de la abstención, porque creen que, efectivamente, siempre que sea algo legal debe de cobrarse, debe de cobrarse por parte del proveedor, independientemente de la mala gestión política que sobre esas facturas o sobre esa adjudicación de servicios haga el equipo de gobierno en cuestión. También es cierto que en la anterior legislatura, algunos de estos reconocimientos extrajudiciales, el Partido Popular los votó en contra. Va a ir relatando algunas de las facturas que le gustaría que esas dudas fueran resueltas a lo largo del debate, de este extenso tema, va a empezar con el reconocimiento 1.1, en la página 2, facturas del 1-12, factura 362, del proveedor Andrés Beltrán, sobre realización de obras de la rambla El Conejo, les gustaría saber, dado que las obras de la rambla El Conejo han tenido la financiación de la Diputación Provincial y del Plan E, cómo esta persona ha presentado una factura por trabajos al Ayuntamiento. Además, existen diversas facturas de dos vehículos, del Ayuntamiento a distintos talleres, uno del vehículo 4899 que asciende a un total de 1.610 euros, que creen que, de por sí, ya es elevado, pero otra factura de un vehículo A-2836-AY, cuyas reparaciones ascienden a más de 5.260 euros. Entienden que es una cantidad de



reparación de un vehículo que, seguramente, es antiguo, desorbitada, dado que hoy por hoy, prácticamente con esa cantidad de dinero se podría adquirir un vehículo nuevo. Luego, no es nuevo lo que va a comentar, pero el Ayuntamiento ha invertido 660 euros en los ramos de flores de la ofrenda y, en su momento, el Grupo Municipal Socialista pidió que cada pareja, cada Concejal, se pague su ramo de flores, entendiéndose que a las Regidoras se les pague por parte del Ayuntamiento, pero que, cada Concejal, a su pareja se hiciera cargo de ese gasto como así hizo el Grupo Socialista, que entendió que si tenía que hacer un gasto económico para hacer alguna donación en la ofrenda, lo hizo de alguna otra manera de su bolsillo. Luego, también, en el mismo reconocimiento, en el punto 1.1., en la página 18, hay una factura a la empresa Telémaco, por el Plan de Alojamiento, laplazadevillena.com, y laplazadevillena.es, que asciende a 177 euros, ésta enlaza con otro reconocimiento, en concreto, el 1.3, donde a la empresa Dosser se le paga por el mismo concepto, entonces, no entienden, que se les explique el porqué el dominio se paga por dos veces a dos empresas distintas, cuando además entienden, igual se equivoca, que le corresponde a la empresa Secopsa, que es la que está haciendo la rehabilitación de la Plaza de Toros, mantener este servicio como así se anunció en su día, que por cierto, en ese dominio, quien entre en la página web, está totalmente desactualizado, no hay ninguna novedad, el primer día se colgó un vídeo y hasta entonces, creen que pagar esas cantidades por algo que no funciona es desorbitado. En el reconocimiento 1.2., hay una factura de 720 euros a la empresa Grafimpa, para suministro de sobres y tarjetas de visita a una persona que trabaja en el servicio de la OMIC, entiende que también es una cantidad desorbitada para suministrar sobres y tarjetas de visita a un servicio municipal. Ya en el e 1.3., hay varias facturas a una empresa de publicidad sobre dos medios de comunicación que entienden ellos, no van a entrar aquí en el debate, si es legal o no es legal, lo que sí que es cierto es que hay medios de comunicación en Villena, locales, que actualmente no tienen nada de publicidad municipal e institucional y, sin embargo, estos medios de comunicación sí que se les está, de alguna manera, pagando una publicidad por una cantidad de oyentes o de lectores muy inferior a otros medios de comunicación locales de nuestra ciudad. Existe una ley, que esa ley lo que dice es que, dependiendo de la cantidad de oyentes o lectores que tengan, le corresponden más cantidad o menos de las instituciones, creen que hay un agravio comparativo y no entiende por qué 7.000 euros por varios meses y por varios conceptos a estas dos emisoras de radio, bueno, a esta emisora de radio y a este periódico, se les está pagando, cuando hay otras emisoras como puede ser Cadena Ser, que tiene más de 11.000 oyentes diarios en Villena, y no tiene ni un sólo euro por parte de la institución. Ya sabe que, seguramente, les dirán que el Grupo Popular está en un lío judicial con la propia emisora de radio, pero creen que no es justo. También hay facturas en el mismo sentido a la



Televisión Intercomarcal, por más de 35.000 euros de publicidad, que el Grupo Popular hace mensualmente en esa televisión y entiende que es una cantidad también desorbitada y que no es correcta a la hora de saber si esa cantidad le corresponde según ley por oyentes, en este caso, por televidentes, para saber si esa cantidad es la más idónea.

Sigue diciendo el Sr. Palao Navalón, que por lo que comentaba de la empresa Dosser, una factura de 236 euros de suministro de vídeo de Plaza de Toros, le gustaría saber ese suministro para qué ha sido, el vídeo de la Plaza de toros qué vídeo es y dónde, si se ha emitido o está en algún sitio donde puedan visualizarlo. Como ha comentado al principio, también de la empresa Dosser, en la página tres, factura 88, hay unos paneles que han costado 880 euros de suministro para la primera piedra de la "Zona Cero", letras, logos, Vuelta Ciclista, etc. Entienden que si se puso la primera piedra en la "Zona Cero" y es la Generalitat Valenciana, a través del Plan Confianza, quien está haciendo esas obras, quien se haga cargo de, en ese caso, de un panel informativo, debe ser la propia Generalitat, no el Ayuntamiento y, luego, no entienden lo del logo Vuelta Ciclista, le gustaría que luego se lo expliquen, a ver, lo mismo, si la Vuelta Ciclista lo trae todo montado, no entienden qué gasto se ha tenido que realizar en ese sentido. Luego, hay una que le ha llamado mucho la atención, es la factura 117, de la página 4, a la empresa Produartce, por contratación de banda comarcal oriental, actuación del día 5 y del día 6 de septiembre, acompañando a las madrinas y regidoras en fiestas, esta es una factura que asciende a 3.776 euros, él que ha podido visualizar el vídeo, ha contado 30 músicos, pónganle 30 ó 32, porque el vídeo no tiene mucha calidad que se pueda apreciar y, actualmente, un músico cobrando mucho, por pase cobra 40 euros, por pase dos días, 30 músicos, salen 2.400 euros, de ahí a los 3.776 euros que ha cobrado la empresa Produartce, hay prácticamente 1.500 euros que entienden que esta factura no es la correcta, desde luego, más o menos sabe lo que cuesta una banda de música, a cualquier comparsa se le puede preguntar, por venir cuatro días está alrededor de los 4.000 euros o los 4.500 euros, que venga una banda cuatro días y porque venga dos días una banda de música con 30 músicos, que es menos de lo habitual y que cobre esos 3.700 euros, creen que es elevado, igual hay algún motivo del porqué y que se les explique ahora. El reconocimiento 1.4. es sobre la factura que se ha pagado por el alquiler de un piano para el responso de nuestro querido paisano el escultor Navarro Santafé, se han pagado casi 600 euros por el alquiler de un piano y ellos entienden que el Ayuntamiento, el Teatro Chapí o la Casa de la Cultura disponen de un piano, para cualquier evento de estas características, es decir, perfectamente se podía trasladar por los servicios municipales el piano y no tener que pagar un alquiler a una empresa de Alicante, 600 euros para el alquiler del piano, si no es así que ahora la duda se



disipe. Luego, hay una factura en la Teja Azul, por obras Plaza, el concepto es obras Plaza, de 170 euros, que le gustaría también, de 24 de noviembre de 2010, que les dijese quien estuvo, por qué se hizo, y si se refiere a la Plaza de Toros o a cualquier otra Plaza, no lo sabe y ya, para terminar, el 1.8., hay una certificación a la empresa, factura 6, página 1, Riegos del Vinalopó, Ingeniería del Agua, certificación primera y última, obras Renovación servicios intersección calle Luciano López Ferrer, de 8.763 euros, le gustaría saber por qué esta factura entra en el Ayuntamiento, cuando las obras de la zona las han realizado mediante el Plan E la propia empresa Ingeniería del Agua, con la renovación de todo el Paseo Chapí, no saben por qué se ha hecho una inversión de 8.700 euros, en la intersección de calle Luciano López Ferrer, entonces, le gustaría saber el motivo del por qué se le encarga antes o después de haberse rehabilitado o remodelado el Paseo Chapí, esta cantidad a esta empresa y, en principio, esas son las dudas que tienen y quisieran que se resolviesen, si no todas, casi todas.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, interviene para decir que están hablando de un tema muy complejo, por el volumen de facturas que se presentan, no tanto por la conveniencia o no. Él cree que comparten lo que ha dicho previamente, no tal vez el tono, pero sí el significado, un reconocimiento extrajudicial de créditos hay que hacerlo, porque habrá una etapa final del año que no termine de pagarse y al año siguiente haya que pagar cosas, servicios y bienes, que el Ayuntamiento ha adquirido o que la ciudadanía ha disfrutado, pero está y, eso es raro que el Partido no haya hecho gala", en un momento histórico, él se atrevería a decir y algún cronista que se lo niegue, si es el reconocimiento extrajudicial más grande de la historia de la democracia en Villena, se atrevería hasta donde han llegado, él se atrevería a decir que nunca en la historia se han metido 750.000 euros en un reconocimiento extrajudicial, con ese volumen. El Grupo verde no va a intentar ahora, él cree que el Portavoz Socialista ha hecho la pormenorización de algunas facturas, con otros ojos podrían elegir otras y, tal vez, es bueno o malo este pago, él cree que el detalle les podría despistar de lo más importante, aquí hay un fracaso del Partido Popular en gestión de hacienda, un fracaso evidente, por tercer año están con un presupuesto, el del 2008, que se ha venido prorrogando y fruto de esa prórroga, gracias a en la que, tal vez, el primer año el Partido Popular entendía que no podía aprobar lo que su mayoría, lo que sus dificultades, pero posteriormente no ha hecho nada realmente por intentar negociar un presupuesto, o salvo que, alardear de un borrador que nadie ha visto, por lo menos, en el año 2010, el año pasado sí que se vio, para definitivamente no aprobarlo, este error, serio error,



les lleva a este problema de tener que reconocer, y en su mayor parte se tendrán que reconocer, seguramente, todas tarde o temprano se tendrán que reconocer, pero reconocer unas facturas y lograr un cumplimiento de la legalidad que el Partido Popular no está cumpliendo. Están en un debate, donde habría que diferenciar dos áreas, el área técnica y el área política, en el área técnica les consta que desde los servicios de Intervención se ha hecho un trabajo exhaustivo para mejorar, en el sentido de que los proveedores y las personas que trabajan para la ciudad puedan cobrar, les consta e, incluso, como se habló en Comisión Informativa de presentar el informe mucho más mejorado, más pormenorizado, en función de los cuatro o cinco reconocimientos que van incluidos en esta propuesta. Entonces, desde el punto de vista técnico, lógicamente, hay que hacer un buen trabajo, como se ha hecho, desde el punto de vista político, eso es otra cosa, porque desde el punto de vista político el Partido Popular hace lo que necesariamente luego Intervención tiene que hacer, informar que se obliga a informar negativamente el pago de algunas facturas y muchas de ellas aunque están informadas negativamente habrá que pagarlas porque se contrató, era necesario, había urgencia, pero otras, suena a premeditación, a pesar de la reiteración del aviso de que eso no se debe hacer, a pesar de que hay incumplimientos legales, hay bastantes contratos menores que habrá que volver a revisar y se ha dicho y se ha avisado y no se ha hecho y, en particular algunas, son las que luego hablará un poquito de las enmiendas que creen que, o se revisan o no se deberían pagar, porque el Partido Popular no puede hacer que los demás Concejales cometan una ilegalidad o una irregularidad, como el Grupo Popular está proponiendo en parte de estas facturas y eso lo dicen los informes, ahora no sabe si los leerán del todo o no, pero en aplicación de estos cuatro o cinco reconocimientos, pueden hablar de 450.000 euros, si no se equivoca, 444.000 serían aquellos que se entiende que no tienen problemas, que realmente cumplen con todos los requisitos que la ley les dice que se pueden pagar, porque están en fecha, están las facturas legalmente presentadas, tienen la firma de los Concejales y los técnicos, que lo tienen que hacer y, luego ya, van abriendo cosas, contratos menores no renovados o mal renovados y que están en una ilegalidad administrativa y que se vuelven a hacer, facturas donde la firma del técnico está ausente y otro tipo de detalles que luego, si quieren, les leerán en los informes, que hablan de la dificultad de pagar, de decir, graciosamente, sí a esto, por eso, repitiendo lo que decía antes, desde el punto de vista técnico es necesario hacerlo así y creen que desde el servicio de Intervención está bien hecho, pero desde el punto de vista político hay muy mala orientación, la peor, por no tener presupuesto, porque no es lógico que se les diga, se les dice, que si se tiene que reconocer un pago que es habitual del año 2010, hay partida presupuestaria en 2010, no hay por qué reconocerlo en 2011, su pregunta en la Comisión Informativa de Autobuses, porque viene de un presupuesto prorrogado



que ya quedó insuficiente y se gastó en 2009, que viene de otro que se gastó en 2008, si se hubieran hecho los deberes bien hechos no estarían hablando de los 750.000 euros a reconocer, posiblemente, de los 450.000 ó 500.000 euros, que tienen el sentido real de lo que es el reconocimiento extrajudicial, compartiendo en parte las palabras que decía en su intervención el Sr. Valiente, que ponía en su boca palabras del Sr. Fernando Úbeda, su pregunta sería, qué votó el Partido Popular en ese reconocimiento del que el Sr. Valiente se jacta, podría revisar las actas, y ¿qué votó en ese momento ante ese reconocimiento?, del que quiere decir que son necesarios y que hay que hacerlos y si lo hacía el PSOE, ¿cómo no lo van a hacer ellos?, pregúntese qué votaron y revíselo en las actas y después verán si quieren o no algo de lo que presumir. El problema mayor, como decía, por no alargarse mucho, es que hay una grave responsabilidad que ahora el equipo de gobierno quiere diluir, pues la responsabilidad es que no han hecho bien las tareas, sobre todo las presupuestarias, se han dedicado a otras cosas y creen que se puede funcionar y como la oposición tiene una alta responsabilidad, la oposición va a votar que sí o se va a abstener en parte, para que puedan pagar a los proveedores, eso es lo que quieren que el Grupo Popular haga, que paguen a todas las personas que han dado un servicio, una obra o un bien a la ciudad de Villena, bueno, eso es lo que quieren que hagan, pero cuando el Grupo Popular vincula alguna de las partidas y habla un poquito de la enmienda, donde, por lo que dice Intervención o bien falta firma o bien no había claramente, se había sobrepasado la partida y se sabía que no se debía seguir gastando o bien son contratos menores que en estos momentos están en, digan, ilegales, y que de alguna manera puedan redundar negativamente sobre el Ayuntamiento y, por lo tanto, sobre todo a la ciudad, en eso no les hagan participar y en eso les dicen ahora en la enmienda, después se votará, si se aprueban las enmiendas, les dirán siéntense a hablar para ver cómo se soluciona, porque hay cosas que hay que solucionar, una es que unos señores que han trabajado deben cobrar, pero el Sr. Valiente Navarro les da una solución definitiva, el problema lo ha generado el equipo de gobierno, no lo ha generado la oposición, lo ha generado el equipo de gobierno y, es más, aún parte de estas facturas que ahora enmiendan, quedan por presentar, quedan por presentar, aunque en Comisión Informativa se le informó que no, que con esto se cerraba todo, ya se sabe que no, que quedan aún por presentar, por lo tanto, no es tanto el interés del equipo de gobierno de garantizar el pago escrupuloso, se tendrá que hacer claro, pero en este momento con esta operación, que antes él nombraba histórica, en un sentido irónico, ellos la entenderán y perdónenle, están haciendo realmente la demostración, la poca capacidad que han tenido de gestionar, no sólo el área de hacienda sino el pago de los compromisos que tiene el Ayuntamiento.



Sigue diciendo el Sr. Esquembre Menor, que eso les parece grave y les parece grave la reiteración, porque esto que el Grupo Verde ahora dice, recogiendo en parte palabras de Intervención, no se inventan ellos los informes, lo dice también la Consellería, hay una carta de Consellería en la sesión del 7 de febrero de 2011, remitiéndose a actas de noviembre y 13 de diciembre del año pasado, el Director General de Cohesión Territorial, el Sr. D. Vicente Sorí Martí, que tira un poco de las orejas y dice, señores, le están presentando actas con reparos de Intervención, ¿qué van a hacer?, y más o menos, el equipo de gobierno dice, que no lo van a hacer más, en el fondo se dan por enterados y dicen, aclaran, que sobre todos los problemas que él les ha nombrado antes, tema de los cumplimientos legales para la tramitación de los contratos menores, tema de la comprobación por el servicio de personal técnico, el tema de las comunidades de bienes, hay varios temas claros que dicen que no lo volverán a hacer más y está muy bien dicha su contestación, está muy mal hecho en su presentación, porque reiteran y cuando esto vuelva otra vez a Valencia, alguien dirá, no me diga usted que lo ha vuelto a hacer, no sólo con reconocimientos extrajudiciales, en este caso, es con otro tipo de facturas, pero repite más o menos los mismos errores. Dicho esto, y sin entrar en el detalle por gasto, podría decir que a él no le gusta que paguen esto, no le gusta que paguen lo otro, lo que está claro es que cuando se reitera y no se solventan cosas que están anunciadas y a las que debe solventarse, no hay que responder a eso, no hay que responder a eso, ahí vienen las cuatro enmiendas que el Grupo Verde presenta, cuando se voten, si las enmiendas se rechazan, de todos modos se votará el expediente completo, si son aprobadas las facturas a las que hacen referencia las enmiendas quedarán retiradas de ese expediente y se votará sin ellas y, entonces, propone y desde aquí el Grupo Verde le pide al Sr. Valiente que, en un momento, otro día, puedan hablar de cómo solucionar eso, que hay que solucionarlo, hay que solucionarlo, no vale solucionarlo a la tremenda y creen que en eso se están equivocando.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, interviene en el debate, para decir que los Concejales no adscritos, al igual que una gran parte de la ciudadanía, cuanto menos, están alarmados con la gestión económica de este equipo de gobierno. Ahora se debate el reconocimiento extrajudicial que no es, ni mas ni menos, como ya se ha explicado aquí, que el Pleno tiene que autorizar el pago de unas facturas que están sin pagar, que básicamente se ha gastado más de lo presupuestado, como así indica el informe de Intervención, que dice textualmente "gastos sin crédito suficiente", además de otras facturas porque llegan a última hora y otros aspectos. El problema del presupuesto, un presupuesto que está sin aprobar desde el 2008, por la incapacidad manifiesta



del Sr. Concejal de Hacienda, como todos saben, se ha negado en diferentes ocasiones a dialogar, a consensuar unos presupuesto en condiciones para nuestra ciudad, por más que en ocasiones intenta trasladar a los ciudadanos que la responsabilidad es de los miembros de la oposición, los Concejales de la oposición, pero bueno, esta ciudadanía ya sabe que la culpa es realmente de quien tiene esta responsabilidad, que no es otro que el Concejal de Hacienda. Bueno, pues traen esta noche para su aprobación un reconocimiento de gasto de 745.000 euros, que son casi 125 millones de las antiguas pesetas, para que sea aprobado en este momento por la Corporación y no pasa nada, el equipo de gobierno gasta, no hace su trabajo y ahora tienen todos los miembros de la Corporación que aprobar su gasto, el gasto, es como el hijo que despilfarra y luego resulta que es el padre o la madre los que tienen que solucionar el problema. Además, hay que resaltar que estos gastos, estas facturas que llegan en este momento, se van a descontar del presupuesto prorrogado, que se va a utilizar en este año 2011, es decir, que si se descuentan 15.000 euros de una partida de 50.000, se va a poder trabajar con 35.000 en este 2011, a no ser que se modifique la partida de alguna manera, y todo esto es grave y no es la primera vez que ha ocurrido y siente contradecir al Sr. Esquembre, pero años anteriores también han sido una cantidad importantísima, le puede decir que en el año 2008 se reconocieron 905.000 euros, en el año 2009, 1.558.000 euros, en el 2010, 1.700.000 euros, y ahora, a inicios del 2011 son 775.000 euros más lo que pueda estar por venir. Esto da imagen de la política de improvisación que está llevando a cabo este equipo de gobierno, y, principalmente, la Concejalía de Hacienda, cuya principal misión es, recuerdan, hacer un presupuesto, social y económicamente ajustado a la realidad, priorizando gastos, efectuando pagos a los proveedores en tiempo y forma, y, en su opinión, y él cree que la opinión de muchos ciudadanos, no se está realizando de ninguna de las maneras. Decía anteriormente que se despilfarra y que no se prioriza y a los hechos se remite, cuando en algunos ejemplos, ya ha indicado algunos el Sr. Palao, en publicidad se han gastado más de 60.000 euros, de los 200.000 que ya venían presupuestados en ese presupuesto prorrogado, con gastos del tipo "servicios publicitarios Concejalía de Obras, Plaza de Toros y Piscina Cubierta", 610 euros, por ejemplo, y de estos hay varios, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, con un total de 10.200 euros, para que la ciudadanía lo sepa, está hablando de la página central de un determinado periódico, en el cuál aparece una obra y el famoso "sobran las palabras", que sería para utilizarlo en más de una ocasión y en otros asuntos que no fuera eso. Es una publicidad como toda la población sabe, que se paga con dinero público y, al final, es utilizado en el auto bombo de la Alcaldesa y del equipo de gobierno. Otro periódico cobra 708 euros por el mismo concepto, "servicio publicitario zona cero junior", en otra, por ejemplo, "centro de visitantes" y él cree que todos saben a qué se está



refiriendo. En otras facturas se hace referencia a gastos por los vídeos de la Plaza de Toros, bueno, estos datos la ciudadanía se da cuenta que este equipo de gobierno invierte en campaña de imagen, ya del año anterior, por más de 60.000 euros de lo presupuestado, pero no solamente hablan de eso, sino que además, encuentran unas facturas de dos técnicos contratados de manera irregular y en este aspecto ya pediría que se emitiera un informe al respecto y a los cuales se les adeuda una cuantía de 8.000 euros a uno y 7.858 euros al otro técnico, repite, técnicos contratados y, por eso, pide el informe para que se les aclare, por este equipo de gobierno, de manera irregular, al no disponer de dinero para hacer frente a estos sueldos, a estos gastos, y, ahora, viene a Pleno para que se lo aprueben. En fiestas, por ejemplo, se supera la cuantía en más de 50.000 euros, en gastos varios, el tema del piano que comentaba el Sr. Palao, un piano para una pieza, 600 euros. Por otra parte, observan también el pago de un abogado que nadie sabe para qué se ha contratado ni qué labores efectúa y que, sin embargo, hace una factura al Ayuntamiento de cerca de 3.000 euros, teniendo como tienen un gabinete jurídico externo que les cuesta anualmente 30.000 euros. En definitiva, estos son algunos ejemplos de la nefasta gestión económica que este equipo de gobierno está llevando a cabo y, ellos se preguntan que si esto pasa en estas facturas que la oposición, y el Grupo Popular lo sabe, la oposición va a mirar con lupa, qué pasará con las facturas que pasan por la Junta de Gobierno y no tienen acceso de esta manera, pero dicho esto, la culpa como ya se ha indicado, la culpa de esta mala gestión, de gestionar mal el dinero de los contribuyentes no es de los proveedores, sino que es del propio equipo de gobierno y lo normal sería que cobrasen cuanto antes, por todo ello, se han presentado estas enmiendas, por su parte aceptarían las enmiendas donde se pide, se solicita, que algunas facturas determinadas se saquen del montante global, esperan que esta enmienda sea aceptada también por el equipo de gobierno porque al final los proveedores tienen que cobrar y si el Concejal de Hacienda retira, esperan que no, este reconocimiento, él sería el único responsable, sólo él, el único responsable de que los proveedores no pudieran cobrar como se merecen.

D. José Joaquín Valiente Navarro, en su segundo turno de intervención, dice, que va a empezar por el final, Sr. Pedrosa, cuando estaban los Concejales no adscritos en el equipo de gobierno, no aprobaron los presupuestos porque no cedió a sus chantajes y a sus amenazas y el Sr. Pedrosa en su intervención miente, miente intencionadamente, la partida de publicidad inicialmente no era de 200.000 euros, era de 100.000 euros, o sea, que miente descaradamente. Sr. Esquembre, Sr. Pedrosa, Sr. Palao, no vengan a darles lecciones de gestionar el Ayuntamiento y de no gastar en publicidad y propaganda, cuando llegaron y



accedieron al gobierno de esta ciudad, en el año 2007, entre el mes de enero y el mes de mayo, enero y mayo, cinco meses, el tripartito o la tripartita, como le quieran llamar, gastó 175.000 euros en publicidad, en cinco meses, y la oposición les dice a ellos que gastan en publicidad, increíble. Que no se apruebe el presupuesto, dificulta en ocasiones las modificaciones presupuestarias y que se puedan asumir todos los pagos que tiene comprometidos el Ayuntamiento, como en algunas de sus partidas y, esta es una de las razones por las que el reconocimiento extrajudicial de los últimos años es superior al de otros, aunque el del año 2010 es muy inferior al de los años 2009 y 2008, donde podría decir que el 80% de los reconocimientos extrajudiciales eran responsabilidad de esas facturas de los Concejales no adscritos. El que estos reconocimientos extrajudiciales sean de un importe alto y que el presupuesto esté prorrogado no ha sido óbice para que el Ayuntamiento de Villena esté saneado, y a los datos se remite, liquidaciones con remanente positivo, a pesar de la situación actual de crisis en la que se encuentran, cosa que no pueden decir muchos Ayuntamientos de su entorno y de España, puesto que hace poco, ejemplo, salió publicado en el periódico Información, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que tenían liquidaciones negativas o menos ingresos que los gastos y, desde luego, Villena no estaba en esa relación. Va a ver si le puede dar una explicación, no sabe si de todas las facturas que el Sr. Palao ha relatado, pero sí de la mayoría, puesto que él no se conoce las facturas al dedillo, pero bueno, intentará explicarle la referida a la de la rambla El Conejo, pues se imagina que será en algún tramo de la rambla El Conejo, no en el de las actuales obras, algún imbornal, al ser una empresa de carpintería metálica, de algún imbornal que se ha roto o que se ha tenido que cambiar. La del vehículo, los 5.000 euros, es uno de los camiones de obras, adquirir un camión, posiblemente, el que se adquirió costó, si no recuerda mal, algo más de 60.000 euros con las reformas que se le tuvo que hacer al camión, con lo cual, adquirir un vehículo de esas características, desde luego, se irían a una cantidad bastante importante. La de los ramos de fiestas, ya lo han discutido, creen que el Ayuntamiento las debe asumir, las de la OMIC, qué quiere que le diga, muchas veces, no es responsabilidad de los políticos el que el trabajador haga un pedido, por ejemplo, a este trabajador le hace falta tener tarjetas de visita para toda la gente que acude a visitarlo y, lógicamente, tiene unos sobres y le es necesario, que al Sr. Palao le pueda parecer caro que se hagan tarjetas de visita para cuando acude alguien a visitarlo, en consultas o con reclamaciones, pues bien. Respecto a la publicidad de las emisoras, qué quiere que le diga, que no están dándole publicidad a la cadena Ser porque tienen un procedimiento judicial en marcha, ¿quiere que se lo diga?, pues se lo dice, no le dan publicidad a la Ser, porque tienen un procedimiento judicial en marcha y hasta que no se resuelva ese procedimiento judicial pues no sabrán qué camino deberán tomar. De la Televisión Intercomarcal, que también ha relatado el Sr.



Palao, de las facturas qué quiere que le explique, que es la única televisión local que existe en nuestra ciudad, que no se le paguen 5.000 euros al mes por cubrir todos los actos municipales, desde luego, de los cuales la oposición también se sirve, si no, que se lo diga el Sr. Beltrán cuando se trae a la Sra. Tortosa a hacer las ruedas de prensa aquí, en lugar de en la sede de su Partido, entonces, la oposición también se sirve de eso. De Dosser, cree ha hablado de una factura de la vuelta ciclista, una publicidad que se puso en el Castillo, se puso en el Castillo para que fuera tomada desde arriba por los helicópteros. La banda de música que acompañaba a la Regidora, 2.400 euros, más los desplazamientos, más los impuestos, cree que tampoco se va a ir muy lejos, a lo mejor, el Sr. Palao la contrata sin pagarle los impuestos. El alquiler del piano, los trabajadores municipales se niegan a trasladar el piano puesto que exige unas medidas especiales y se niegan a trasladarlo, por lo cual, sale más económico pedir que venga, que se alquile un piano que encargárselo. La de la UTE Riegos del Vinalopó - Ingeniería del Agua, esa certificación estaba, eran obras que se encargaron fuera del ámbito de las obras de la Plaza, perdón, del Paseo Chapí, no estaban dentro de las obras de la Plaza, y se les solicitó que hicieran una pequeña actuación de lo que era la actuación en el Paseo, cree que en la esquina de Celia Ramírez.

En ese momento, la Sra. Alcaldesa interrumpe la intervención del Sr. Valiente Navarro para decir que aclare esto el Sr. Interventor Accidental que parece que lo conoce.

Y el Sr. Interventor Accidental dice, entonces, que no lo sabe muy bien, preguntó al técnico y era un tema de agua potable que tenían que hacer la reparación en esa calle, el tramo que va de Celia Ramírez hasta la calle San Francisco, que no estaba dentro del proyecto del Paseo, o sea, que se solicitó aparte, se solicitó por el Concejal D. Juan Richart.

Sigue su intervención el Sr. José Joaquín Valiente Navarro, diciendo que ha quedado bastante claro, no ha sido él quien da la explicación, él sabía por dónde iban los tiros, pero no sabía a qué se refería, a qué obra exactamente se refería, mire, Sr. Esquembre, que le diga que no aprueban esas facturas, las van a enmendar y no le aprueban las facturas ahora, pero siéntense a discutirlo, a darle una solución y las pagan después, pues mire, se lo va a repetir, porque desde luego esto sí que hace que la política se lleve a unos términos exagerados, desde luego que sí, es increíble, que el Sr. Esquembre le diga eso, van a ver,



explíquesele porque él no consigue entender que si reconoce que se ha prestado el servicio, el Sr. Esquembre y su compañera de partido aquí presente y la persona de confianza que tienen contratada, se han servido, por ejemplo de los servicios técnicos porque van a preguntarles cada vez que quieren y les atienden gustosamente y les dan las explicaciones que el Grupo Verde les pide, cree que no se han negado nunca a ello, con lo cual le está reconociendo que están prestando el servicio y no les quieren pagar, cree que es increíble, pero bueno, cada cual es responsable de sus actos y así lo asume.

D. Juan Francisco Richart Forte, por alusiones toma la palabra, diciendo que si el Sr. Interventor ha dicho que esa factura corresponde a cuando él ejercía de Concejal de Obras, seguramente sería por algún problema de alcantarillado o algún problema del agua y la obra se haría antes de la obra del Paseo Chapí, entonces, supone, que será por ahí, pero cualquier obra que ha hecho él, el informe de los técnicos tiene que estar ahí y no tiene nada absolutamente que esconder y lo saben y lo sabe también el Concejal de Hacienda.

D. Sergio Palao Navalón, en su segundo turno, dice, que va a ser muy breve, simplemente agradece que en algunas de estas facturas se hayan resuelto las dudas, él cree que también es bueno que la ciudadanía que, normalmente, no tiene acceso vía televisión a las Comisiones Informativas, que es donde muchas veces se tratan minuciosamente todas las facturas, pues que también algunos de esos detalles de las facturas se sepan y que, al menos, se aclaren las dudas, hay muchas más, pero han hecho una criba y han seleccionado estas. Simplemente una de ellas, por lo que decía, no es que se le suba el IVA, se paga el transporte de la banda de música, 2.400 más IVA, son 2.800 euros, y 1.000 euros de transporte le parece un poco excesivo, pero bueno, normalmente las bandas de música se pagan su propio transporte, es una simple aclaración, sí, luego hablan Sr. Abellán, pero los cálculos son sencillos. Bueno, ha dicho el Sr. Valiente que no son quién para darles lecciones de cómo gestionar un Ayuntamiento, bueno, él no es quién, él no ha sido Concejal de Hacienda, él no es experto en Hacienda, en números, pero desde luego, tres años sin presupuesto y gestionándolo como se ha gestionado, desde luego, dice mucho del Concejal de Hacienda que tienen en el Ayuntamiento de Villena, él no le va a dar lecciones, desde luego, pero tres años le califican al Sr. Valiente, es más que suficiente de cómo ha sabido llevar o no ha sabido llevar el Ayuntamiento durante tres años. Y, bueno, ha comentado el Sr. Valiente que dejó el Ayuntamiento con un remanente, lo recuerdan, los famosos 3 millones de superávit, él también tiene remanente si deja de pagar a asociaciones, deja de pagar subvenciones, etc., etc., y luego digo



que tengo un superávit de 3 millones de euros, cuando lo que debería haber hecho es pagar primero y luego con lo que le sobra, decir que tiene ese superávit, pero decir que tiene un superávit sin haber pagado a mucha gente, como por ejemplo, el famoso recibo de luz de 1 millón de euros a Iberdrola, pues claro, así yo también tengo un superávit de 3 millones de euros, pero bueno, cree que ese debate ya lo tuvieron y hoy está para aclarar algunas de estas dudas y nada, ahora el tema de las enmiendas que ha presentado el Grupo Verde, el Grupo Socialista las votará como crea conveniente.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta a continuación, que bien, alguna explicación al hilo de lo que el Sr. Valiente les decía, y alguna aclaración final sobre este tema, dado que es el segundo turno. Él cree que está claro lo que están diciendo, es compatible decir que no sólo aprueba y pedirle que solucione el problema, es compatible valorar el trabajo de sus técnicos, porque los ha contratado el equipo de gobierno, y pedir que los contraten con la regularidad, no sabe si a esos, a los técnicos, en este caso, de obras públicas, que dan el servicio al Ayuntamiento, dentro de lo que es la legislación vigente, que el Grupo Popular se está saltando. Lo que no es de recibo, es que le pidan a la oposición a que vote favorablemente a una ilegalidad, después de la exposición de hechos, de los fundamentos de derecho, la relación de facturas 1.2, que es una a la que el Grupo Verde presenta enmienda, se dice claramente que se informa desfavorablemente la aprobación de la relación de las facturas, se dice claramente eso y también saben que a veces se dice, porque es obligatorio decirlo, porque va contra ley, y hay excepciones que tienen razón de ser, que esto no lo hace nadie en Villena, que lo tiene que hacer esa persona, la ley no lo dice, no se puede, pero hágase porque es urgente o es necesario o es prioritario, vamos, pero no están hablando de eso, están hablando de cuestiones irregulares que pueden hacer daño a las personas, que el equipo de gobierno tiene contratadas, les pueden hacer daño por no estar en el régimen legal que les corresponde y al Ayuntamiento como Corporación, por asumir después compromisos laborales que no debería asumir y a la ciudadanía en general por los pagos económicos. Luego eso, aparte de ser una ilegalidad, es un grave perjuicio para la ciudad, eso es lo que trata de explicar, si no lo entiende, más bien cree que están intentando, no sabe cómo decírselo, hacer como una operación de acoso, cuando justo lo que le ha propuesto es todo lo contrario, si hay una solución, que la hay, estas personas tendrán que cobrar, porque por otro lado, el Grupo Popular no está hablando del mes de diciembre, está hablando desde junio, son el Grupo Popular los que no han pagado y son los que han reservado facturas, han trabajado hasta diciembre y no traen todas las facturas a este reconocimiento, luego, no saben quién cuida o no cuida de sus trabajadores,



aparte que son trabajadores de su confianza, hay que reconocerlo que son de su confianza. El Grupo Verde les ha pedido asesoramiento técnico, opinión o contrastación y gentilmente se han brindado con un uso profesional que se merecen como los técnicos que son, podrán luego tener criterios distintos en cuanto a la aplicación política de algunas de las medidas, pero nada que objetar en cuanto a ese otro desarrollo. Entonces, no creen que no vale confundir a la población, hay cosas que de hacienda, desde las prioridades del equipo de gobierno, están mal hechas y está mal hecho entender que se puede estar sin presupuesto municipal, está mal hecho y está mal hecho entender que pueden ir como apisonadora, que como la oposición es comprensiva, les dejará hacer, está mal hecho y se han acostumbrado a hacerlo y se hace daño el Grupo Popular, hacen daño a la ciudad de Villena y eso es muy negativo por más que siempre salgan más o menos triunfantes, en el sentido de sacar banderitas, pero esta banderita de la ilegalidad, ésta no la saquen por favor y de todo el montón de 345.000 euros, que decían anteriormente y 460.000 euros son sin trampa, con todas las condiciones legales que se corresponden, aun así, una última lectura en el receso, en el despacho, ha comprobado que también habría alguna de contrato menor metida ahí, de últimas decisiones de Junta de Gobierno, que tal vez, no debería estar ahí, en el punto 1, porque si se revisa la Junta de Gobierno, se darán cuenta que esa, tal vez, no debería estar ahí, pero déjenlo, servicios prestados, vale. Hay como 175.000 que ven contratos menores, unos claramente vencidos y otros con la falta de la firma que reconoce que la obra o servicio está hecho y hay algunos de unos servicios que han preguntado la concreción de ese servicio, se les dice que el número de servicios o servicios prestados, pues verán a ver, si no hubiera reparo de Intervención, les enfadaría más o menos, porque no les gustaría, pero tendrían que decir, bueno, no hay reparo, pero con reparo de Intervención y sin que el Grupo Popular les aclare las cantidades suficientes mensualmente, creen que eso se lo tienen que explicar, no se puede aprobar, superan los 2.900 euros al mes, no se puede aprobar, por lo tanto, no les pidan que el Grupo Verde diga que la legalidad aparte, de hecho, han presentado cuatro enmiendas entendiéndolo que es la mejor forma de ayudar al conjunto de la ciudad de Villena, por el montante de 700.000 euros más o menos, y que algunas se quedaran pendientes de su voluntad política, de buscar soluciones o de seguir en la ilegalidad, eso es cosa del Grupo Popular, del equipo de gobierno, de ellos, Sr. Concejal de Hacienda, esto es muy importante y para terminar, simplemente, no le ha contestado, qué votó el Partido Popular en ese reconocimiento extrajudicial del que alardeaba antes, donde se entiende que no son malos los reconocimientos, qué votó.



D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, entonces, que el Sr. Valiente decía que no aprobó los presupuestos porque no cedió a sus chantajes, esto es de risa, los que no aceptaron y los que no cedieron al chantaje fueron los Concejales no adscritos que aquí están, no aceptaron los chantajes, las coacciones, las presiones que tuvieron por parte del Concejal de Hacienda para aprobar unos presupuestos que no veían lógicos, ni veían beneficiosos para la ciudad, no era normal lo que estaba proponiendo y tuvieron que decirle que no, es que ha sido incapaz de hacerlo con el Grupo Popular, ni con ellos que eran compañeros en ese momento, ni con el resto de los Grupos de la oposición, no sabe dialogar y no sabe consensuar y tiene que ser por imposición y esto Sr. Valiente se ha terminado, esto parece más del siglo pasado, aquí las cosas se tienen que hablar, se tienen que dialogar y los que no accedieron al chantaje fueron ellos y a los hechos se remite. No le hable a él, tampoco, de la tripartita, de que gastaban en publicidad y tal, a él le interesa el día de hoy, le interesa este reconocimiento extrajudicial, y le interesa gestionar los intereses económicos de la ciudad y que se gestionen bien, porque es que van creciendo, el Sr. Valiente decía que no, pero van creciendo, en el 2009, 1.558.000 euros y en el 2010, 1.700.000 euros, están subiendo y este año por el camino que llevan, seguramente, no saben dónde van a llegar, pero van subiendo y eso es peligroso. Las justificaciones de gasto que le ha dado al Sr. Palao, les parecen cuanto menos ridículas y ahora entiende por qué están en la situación en que están, unas justificaciones de gastos cuanto menos irrisorias. No le van a dar al Sr. Valiente Navarro lecciones de cómo se gestiona la economía local, pero que tampoco intente él dárselas a nadie, porque no es ejemplo de nada, no es ejemplo de nada, lleva tres años sin sacar el presupuesto, su principal función es sacar el presupuesto, no puede dar lecciones a nadie, Sr. Valiente, ellos nos se las van a dar, pero él a ellos tampoco. En definitiva, esperan que se apruebe este reconocimiento con las enmiendas que aporta el Grupo Verde y que, bueno, a partir de ahora se sea más cuidadoso con los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice seguidamente, que, mire, Sr. Pedrosa, cuidadoso con los intereses de los ciudadanos de Villena, es desde el día que asumió la responsabilidad de ser Concejal de Hacienda, de ser Concejal de este Ayuntamiento. Mire, 1.500.000 y 1.700.000 euros de reconocimiento extrajudicial de los años 2009 y 2010, no le venga a él con historias, pero el SR. Pedrosa participó de esos reconocimientos extrajudiciales, siendo Concejal de este equipo de gobierno, así que, no le venga a él.



La Sra. Alcaldesa, en este momento interrumpe la intervención del Sr. Valiente Navarro, para dirigirse al Sr. Pedrosa y le dice si puede hacer el favor de callarse y no interrumpir al Sr. Valiente mientras habla, como no está callado, por eso le está diciendo, si estuviera callado no se lo diría, repite de nuevo, si puede estar callado mientras el Sr. Valiente habla, muchas gracias.

El Sr. Valiente Navarro continúa con su intervención diciendo que se lo repite, también es parte de su responsabilidad, es parte de su responsabilidad también y como le ha dicho antes, si sacasen las facturas seguro que más del 80% de esos reconocimientos extrajudiciales dependían de las Concejalías que los Concejales no adscritos ahora gestionaban, que ellos gestionaban.

La Sra. Alcaldesa, le dice al Sr. Pedrosa que, por segunda vez, si puede estar callado mientras el Sr. Valiente habla o cuando hable el Sr. Valiente se sale para no interrumpirle, se lo está repitiendo por segunda vez.

Sigue diciendo el Sr. Valiente Navarro, que, o es que esa certificación, por ejemplo, que hoy traen a aprobación de reconocimiento extrajudicial no dependía de los Concejales no adscritos, es que él, ya de verdad, hay cosas que sus entendederas no llegan a captarlas, es que él no lo entiende, aquí se quiere seguir hablando de que están con actitudes del siglo pasado, esas actitudes del siglo pasado parece que son las de otros que no respetan el juego democrático. Van a ver, Sr. Esquembre, le vuelve a repetir, no llega a comprender que le diga que van a arreglarlo, pero primero van a dejarlos sin cobrar, a los técnicos y a otros, porque en sus enmiendas no están sólo los técnicos, primero, no les pagan, después hablan y una vez que hayan hablado, les pagan, qué bonito, primero, no les pagan, les tienen ahí dos o tres meses, hablan y después les pagan, pero mientras tanto les aguantan ahí unos mesecicos más que estén sin cobrar, pues, hombre, a él le gustaría saber cuál va a ser la postura del Partido Socialista, porque él ya les adelanta que si el Partido Socialista va a votar favorablemente a las enmiendas, el Partido Popular retira las relaciones 1.2., 1.3 y 1.4, porque son a las que están afectadas estas enmiendas, con lo cual, él quisiera saber cuál va a ser la postura del Partido Socialista, respecto a las enmiendas, puesto que si no, el Partido Popular va a hacer que se retiren esas enmiendas de la propuesta, no, el Partido Popular sí retira esa propuesta de la relación, no se vota la enmienda, lo siente en el alma, sí, sí, pero si él retira la propuesta, el Sr. Secretario Accidental podrá decir que si él retira de su propuesta esas relaciones, si se tienen que votar o no se tienen que votar las enmiendas, le gustaría saber cuál es



la postura del Partido Socialista respecto a las enmiendas, porque si no, el Partido Popular retira esas relaciones de facturas, ¿se lo van a decir o no?, Sr. Palao o, por alusiones, Sra. Alcaldesa dele la palabra al Sr. Palao a ver si manifiesta su posición del voto.

La Sra. Alcaldesa, contesta, entonces, que ella al Sr. Palao sólo le puede dar la palabra si él se la pide y D. Sergio Palao Navalón, interviene para decir que el Grupo Socialista se manifestará ahora levantando la mano, votando en cada enmienda lo que crea conveniente, es responsabilidad del Sr. Valiente Navarro que quiera retirar o no la totalidad de las propuestas, el Grupo Socialista ahora, no tiene obligación de manifestar públicamente lo que va a hacer, sino cuando levanten la mano.

Sigue diciendo el Sr. Valiente Navarro, que gracias, Sr. Palao, no se preocupe, no tiene ningún problema, el Partido Popular va a retirar las relaciones de facturas 1.2, 1.3 y 1.4. Creen que es injusto que a unos se les quiera pagar y a otros no se les quiera pagar, por lo tanto, esas relaciones de facturas, como se supone por los informes de intervención, están afectadas por las mismas circunstancias, se retiran las relaciones de facturas completas 1.2, 1.3 y 1.4, con lo cual procederán a la votación del expediente de reconocimiento extrajudicial sin las relaciones 1.2, 1.3 y 1.4.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, pregunta, entonces, al Secretario Accidental, que si no es caprichosa la decisión, dados los informes desfavorables, desde el punto de vista de Secretaría, desde el punto de vista de Intervención, ¿es una buena orientación para un Grupo Político dejarse guiar por ellos?.

El Secretario Accidental le contesta que no puede informar de eso, lo que está claro es que la enmienda va unida a una propuesta, si se retira la propuesta, la enmienda queda en el aire también, es lo que puede decir a priori en este momento, debería estudiarse la cuestión más a fondo, para poder tomar una decisión definitiva.



La Sra. Alcaldesa, pregunta, entonces, si necesitan algún momento de receso o se procede a la votación, por favor, lo vuelve a repetir, si necesitan un momento de receso lo hacen y si no, no empiecen a hablar como si estuvieran en una cafetería, siguen estando en un Pleno, ¿necesitan un momento de receso o proceden a la votación?. El Partido Popular puede retirar en el momento que quiera, una propuesta que es suya, la ley no establece límites para retirar una propuesta, el Partido Popular lo ha explicado a través de su Portavoz, no le parece justo que desde una misma relación, está repitiendo las palabras que ya ha dicho el Portavoz, de una misma relación en la que falta la firma en una factura, falta la firma en otra, formalmente falta la firma porque no hay técnicos, como por ejemplo, de la Concejalía de Fiestas o no hay funcionarios de carrera que revisen las facturas de publicidad y, por lo tanto, en esas siempre ha faltado una firma, ahora, antes y después, no cree que el Ayuntamiento contrate funcionarios de carrera para estas cuestiones, por lo tanto, en relaciones presentadas con los mismos informes, por ejemplo, que falta una firma como la de hoy, ya lo ha dicho el Portavoz del Partido Popular, no les parece justo que se pague a unos sí y a otros no, sin ningún otro criterio, por simpatía o por lo que sea, no le parece justo y, por tanto, prefieren que se voten en conjunto, por lo tanto, para que se aclare la cuestión, de todas las relaciones quedan retiradas la 1.2, la 1.3 y 1.4, votando el resto.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación de la propuesta con las relaciones de facturas que no han sido retiradas, haciéndolo a favor los seis Concejales presentes del Grupo Popular y absteniéndose el resto de Concejales de los Grupos Municipales Socialista y Verde, así como los Concejales no adscritos, por lo tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones, para su aplicación al Presupuesto Municipal del ejercicio 2011, integrado, únicamente, por las relaciones de facturas 1.1, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8, que se relacionan en el anexo, correspondientes al año 2010, que se adjunta, por importe de 512.431,46 euros, con incorporación e imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto para el ejercicio 2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



16.- Propuesta del Grupo Municipal Verde sobre adquisición de programa informático para Secretaría.

3010_16_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En el siglo XXI lo que está primando es la tecnología, en este tema el Ayuntamiento de Villena, en algunos aspectos, se ha quedado obsoleto, ejemplo claro lo tenemos en el departamento de Secretaría ya que las actas de Pleno se realizan con grabación de las intervenciones y posterior transcripción en acta, como es la grabación íntegra en cintas de cassette de las sesiones, para, posteriormente, tener que ser escuchadas por la Secretaria Municipal que las copia de su puño y letra en papel, lo que permite en última instancia el dictado de lo escrito a una funcionaria del departamento de Secretaría, para la redacción del acta correspondiente. Además, ello lleva consigo también, en muchos casos, el retraso en la expedición de los certificados de los acuerdos adoptados y en la notificación de los mismos.

Existen en el mercado sistemas o programas de software que permiten que se vuelquen directamente las intervenciones orales del Pleno u otros órganos municipales, en su caso, a un equipo informático, transformándolas en texto, lo que permitiría una mayor eficacia y eficiencia en el trabajo del departamento de Secretaría de este Ayuntamiento.

Ante estos argumentos, resulta imprescindible y urgente, contar en este Ayuntamiento con alguno de estos sistemas o programas, para que las actas del Pleno u otros órganos municipales se lleven al día y se ejecuten los acuerdos municipales inmediatamente.

Por todo ello, proponemos al Pleno Municipal:

1º Que el Concejal de Hacienda valore esta propuesta a la mayor brevedad posible para el ejercicio 2011 y que la Corporación en su totalidad dé el respaldo unánime a que se compre dicho programa.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Verde, sobre adquisición de programa informático para Secretaría.

Interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, quien explica el contenido de la misma, indicando que existe un atraso en Secretaría con respecto a las actas de las sesiones y que las nuevas tecnología permitirían solucionar este atraso. Sometida a votación la referida Propuesta, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó dictaminarla favorablemente.

Abierto el debate, toma la palabra D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifestando, que el departamento de Secretaría es un departamento que tiene mucho trabajo, un volumen muy grande de trabajo y no tiene el personal suficiente. Si el Ayuntamiento no puede asumir la contratación de nuevo personal para este departamento como se necesita para otros departamentos también, creen que deben de aliviar con medios técnicos ese trabajo que realiza ese departamento. Hay un retraso en la elaboración de las actas de Pleno, hay un retraso en la elaboración de las actas de Junta de Gobierno, hay un retraso en la elaboración de las actas de algunas de las Comisiones y Patronatos que se celebran y creen que para aliviar ese trabajo que tiene este departamento, sería conveniente el proponer al Concejal de Hacienda que valore la propuesta de si es posible en este ejercicio 2011, que la Corporación en su totalidad podría respaldar, la aprobación de que se compre un programa que existe, que lo que hace es que la grabación se realice en las intervenciones, se hace la grabación íntegra y el programa informático transmite todo lo dicho en las reuniones, tanto plenarias como de otra índole, por lo tanto, esas transcripciones no tendrían que hacerse por parte de la Secretaria Municipal y del personal de Secretaría y agilizaría mucho el trabajo, teniendo a los técnicos en disposición de hacer otras tareas que son muy importante.

D. Sergio Palao Navalón, dice, a continuación, que el Grupo Municipal Socialista cree que es una propuesta buena, una propuesta positiva. Sí que es cierto, que aquí ya existe un instrumento para grabar mediante pen drive, lo que son los Plenos, no como antiguamente se hacía con cintas, entiende que lo que piden los Verdes es que además exista o se adquiera ese aparato que transcriba, literalmente, al ordenador todo lo que son todas las intervenciones de lo que se trata en los Plenos, entiende que una parte ya está, que se graba a través del pen



drive, hasta hace poco no era así, pero cualquier cosa que sea mejorar los sistemas informáticos y tecnológicos del Ayuntamiento les parece bien y la aprueban.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, indica, que los Concejales no adscritos están de acuerdo con la Moción, porque hoy mismo en el Pleno de hoy, no se ha traído a aprobar ninguna acta y ya en el Pleno del mes de enero aprobaron el acta del 27 de mayo de 2010. Piensan que lo que también ha venido de fondos del Plan E a nuestra ciudad, de más de 800.000 euros para sistemas informáticos, se podría haber incluido algún programa informático para este fin. Creen que es necesario facilitar la labor del personal de Secretaría y con este programa se agilizaría mucho la redacción de actas y la ejecución de los acuerdos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, interviene para decir que el Partido Popular va a votar favorablemente a esta propuesta y desde el departamento de Informática se estudiará la posibilidad de adquirir algún programa de reconocimiento de voz. Lógicamente, estos programas no son infalibles y requieren, después, una revisión, pero está claro que puede acortar los tiempos de respuesta del departamento de Secretaría y agilizar la redacción de las diferentes actas, tanto de Pleno como de Junta de Gobierno, que suelen ser las más costosas, sobre todo las del Pleno que tienen que ser grabadas y escuchadas posteriormente por la Secretaria Municipal y un funcionario que le ayuda a la redacción del acta. Lo ven interesante, es una apuesta más por la tecnología, dentro del más de 1.000.000 de euros que han invertido durante estos cuatro años, con las nuevas tecnologías y la adaptación a las nuevas tecnologías y creen que es una propuesta interesante, se estudiará y si hay unos precios asequibles e interesantes para el Ayuntamiento, adquirirán ese programa para el departamento de Secretaría e incluso, si alguien puede hacer uso de ese programa también, para cualquier otra reunión que pudiera haber en este Ayuntamiento, y fuese necesario grabar esas reuniones, para redactar las actas.

No habiendo más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto, y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adquirir el programa informático más adecuado, para el departamento de Secretaría, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, que



permita la grabación y posterior redacción de las actas de las reuniones de los distintos órganos municipales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Informática a los efectos oportunos.
(Ref. Entrada 1415/2011)

17.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista solicitando una auditoría externa del cumplimiento de la legalidad y situación financiera de las áreas de intervención, urbanismo y contratación de personal externo y cargos de confianza.

5090_17_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Nos encontramos prácticamente en el final de la legislatura en la que Villena ha tenido por Alcaldesa a Celia Lledó, al frente de un equipo de gobierno del Partido Popular. A pesar de lo que nos tratan de contar y ante la falta de datos oficiales por el retraso en entregarlos, asumimos que el Ayuntamiento de Villena está en una situación económica delicada, achacable no sólo a la situación económica general del país, sino más bien a la gestión del Partido Popular de Villena, que va a condicionar, evidentemente, el funcionamiento de la Casa Consistorial en los próximos años, en las próximas legislaturas.

Por dicho motivo, el Grupo Municipal Socialista en la oposición quiere, sin perjuicio de la labor desarrollada por los técnicos municipales de carrera, realizar una serie de controles que analicen y garanticen el trabajo a desarrollar en un futuro.

Una de las máximas de este Grupo, es la transparencia en la gestión y en todos los asuntos relacionados con la vida pública municipal, por todo ello, elevamos la presente Moción a la consideración del Pleno de la Corporación, para que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1º. Se efectúe una Auditoría Externa, del cumplimiento de la legalidad y situación financiera, en las áreas de intervención, urbanismo y contratación de personal externo y cargos de confianza que abarque el periodo



comprendido entre el 17 de junio de 2007 hasta el momento en que se apruebe esta Moción, encargándola a una empresa especializada mediante el procedimiento legal oportuno.

- 2º. Que por los Técnicos Municipales de carrera, se realicen a la mayor brevedad los Pliegos de cláusulas administrativas que regirá la licitación y los trabajos a efectuar.
- 3º. Que simultáneamente y también por los Técnicos Municipales de carrera, se soliciten presupuestos a Empresas Consultoras sobre el coste aproximado de la Auditoría, para dichas áreas y para municipios similares en población al nuestro.
- 4º. Se habilite la partida presupuestaria oportuna para poder efectuar este trabajo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación a la Moción del Grupo Municipal Socialista, solicitando se efectúe una auditoría externa del cumplimiento de la legalidad y situación financiera en las áreas de intervención, urbanismo y contratación de personal externo y cargos de confianza, interviene D. Fulgencio José Cerdán Barceló, quien explica el contenido de la misma.

D. José Joaquín Valiente Navarro pregunta si se propone una auditoría general, respondiendo D. Fulgencio José Cerdán Barceló que no, que era sobre los aspectos que se contemplan en la Moción.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma los dos concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos Concejales no adscritos y el Concejal del Grupo Municipal Verde, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal de Partido Popular.

En este punto, se hace entrega de una Enmienda firmada por los Concejales del Grupo Municipal Partido Popular D. Francisco Abellán Candela y D^a M^a José Hernández Sanjuán, a la Moción del Grupo Municipal Socialista



sobre realización de una auditoría externa del cumplimiento de legalidad y situación financiera de las áreas de intervención, urbanismo y contratación de personal externo y cargos de confianza, cuyo texto es el siguiente:

“La presente enmienda es de adición para que en el primer punto de la propuesta reseñada se amplíen las áreas de control para que se fiscalice además de la intervención, urbanismo y contratación de personal, las de obras, agricultura y aguas.

Asimismo, el plazo de fiscalización se amplíe desde junio de 2003 a junio de 2007.

Y por último, que se investigue especialmente las irregularidades practicadas en la adjudicación de redacción de proyectos como los aprobados en facturas 112/2005, 561/2007 y 562/2007, las irregularidades de aprobación de convenios urbanísticos carentes de informes preceptivos como el del Pleno de 13 de julio de 2006, o la aprobación de Proyectos de Hotel de Asociaciones o de Centro de Ocio de la Plaza de Toros sin disposición de partida presupuestaria ni de suelo debidamente calificado, entre otros.”

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, que, en primer lugar, en el anterior punto 15 del orden del día, no ha tomado la palabra por alusiones, a pesar de que era la segunda vez que se le aludía en un punto, en el que él no ha intervenido, quizás porque, y además, ya se lo adelanta, no va a entrar, en ningún caso, al trapo de insinuaciones, si que lo único que lamenta es que se hagan alusiones a una persona que no está aquí para que pueda hablar, se ha hecho en otras ocasiones, estando ella presente y se ha podido defender, pero en este caso la que ahora es Diputada, que fue Concejala de este Ayuntamiento y anteriormente Alcaldesa, pues no, simplemente decirle que simplemente fue un inmenso error y ya está, como fue el tratar de desalojar a una Diputada de una sala municipal. Pero bueno, al margen de eso, en esta Moción lo que pretenden es realizar, incluso diría que hacerles un favor al equipo de gobierno, realizar una foto de la situación actual en que se encuentra el Ayuntamiento, en los aspectos que han enunciado y que se han reflejado en el dictamen de la Comisión, pero de manera un poco rápida, y lo que ellos dicen es que se efectúe una auditoría externa para que se fiscalice el cumplimiento de la ley en unas áreas concretas que son, la de Intervención, el área financiera, urbanismo y contratación de personal externo y cargos de confianza, que evidentemente, para la contratación de ese trabajo se redacte un pliego de condiciones, porque entienden que debe ser por concurso y que examinen la situación en la que están.



Posiblemente, esto viene motivado porque por tercer año consecutivo están con un presupuesto prorrogado, hasta la saciedad han venido diciendo en este y en anteriores Plenos, que ese presupuesto no refleja la realidad actual, es un presupuesto que se hizo para un momento concreto, que era el año 2008, y que continuamente hay que estar haciendo modificaciones de crédito y hay que estar haciendo parches para solucionar problemas del año en curso, porque las partidas están totalmente desfasadas. Además de eso, la gestión del Ayuntamiento, a su juicio, podría ser un poco más transparente, adolece de cierta opacidad y la contratación de la auditoría externa, la justificaría también, porque de esa manera, porque se puede decir que hay técnicos municipales que de alguna manera fiscalizan y controlan la gestión económica, la gestión laboral, etc., pero lo que quieren es que se efectúe por una empresa especializada en auditorías y que de esa manera tampoco influya, influya lo menos posible, porque algo va a influir en el trabajo diario del Ayuntamiento, no están los tiempos para que el Ayuntamiento deje de realizar su labor. Creen que es una propuesta que, evidentemente, tiene un contenido político, puesto que puede ser asumida e igual que decía esta mañana en la presentación pública, y ahora comprueba con la enmienda que se ha presentado, están abiertos a sugerencias. Él podía imaginar que podían ampliarlo, claro, evidentemente, su responsabilidad es esta legislatura, pero cómo no, qué menos que esperar que fiscalizar de 2003 a 2007, estaban preparados para ello y sabían que lo iban a hacer, le daban la oportunidad, como así han hecho de presentar esa enmienda y, sobre todo, están hablando y están emitiendo juicios de valor en esa enmienda, no hablan ni siquiera de supuestas o presuntas, sino hablan directamente de irregularidades cometidas, bien, cree que cuando uno no tiene nada que ocultar, pues no tiene ningún inconveniente en que se investigue todo, el Tribunal de Cuentas lo hace cuando se le entrega la documentación, a pesar de que se le puede entregar de manera parcial, a cuenta gotas, según se vayan emitiendo requerimientos, pero sí quieren decir con esto, porque claro, la enmienda que les han presentado, al margen de ampliarlo a la legislatura 2003-2007 y podían seguir, hay quien se ha dedicado durante mucho tiempo, alguien de su partido, a tratar de encontrar algo de 1979 a 1995 y todavía lo anda buscando, pueden seguir, pues claro, aquí ha habido más gestores, aparte de la pasada legislatura y si quieren decir, conque se investiguen especialmente las irregularidades practicadas en adjudicaciones de redacción de proyectos, como las aprobadas en las facturas 112/2006, 561/2007, 562/2007, claro, deben de presuponer que se tienen que haber grabado, no tienen pen drive, se tienen que haber grabado en su memoria lo que significan esas facturas, perfectamente las podían haber explicado, porque uno no va al expediente y las encontrará. Las irregularidades en la aprobación de convenios urbanísticos carentes de informes preceptivos, como el del Pleno de 13 de julio de 2006, la aprobación del proyecto Hotel de



Asociaciones o del Centro de Ocio de la Plaza de Toros, sin disponer de partida presupuestaria, ¿están queriendo decir que con esto, que no se atreverían ellos a que se auditaran cuentas, porque hubiera irregularidades?, porque claro, el Grupo Popular no habla ni de presuntas ni de supuestas, las dan por hecho.

Sigue diciendo el Sr. Beltrán Esteve, que como decía la Sra. Hernández Sanjuán en una de sus intervenciones esta noche, acerca de la Plaza de Toros, que lleva muchas, ella decía literalmente que no iba a consentir que se pusiera en cuestión a los técnicos y que el que tuviera alguna duda que fuera al Juzgado, ese Juzgado que no se va a ampliar, no el Palacio de Justicia de los 8 millones de euros, en el que tienen actualmente, que se inunda de vez en cuando, pues bien, sin problemas, ¿quieren que se investigue esto?, lo investigan, ¿tienen alguna duda?, ¿por qué no han ido al Juzgado?. Entonces, si piensan que porque empleen palabras que puedan inducir sospechas, irregularidades, pues cree que hasta ahora, y miren que él no tiene nada que ver en este asunto, pero representa en esta intervención a un partido que ha tenido responsabilidad de gestión, hasta ahora no sabe a cuáles casos concretos se refiere, todos estos números, barra 2007, barra 2007, barra 2005, etc., etc., si alguien ha ido a declarar, no sabe si se referirá a un caso concreto que hoy les extrañaba que no le hubieran sacado en el que hay un sumario en el Juzgado actualmente, pero el resto que él sepa a nadie se le ha llamado a declarar por irregularidades, no presuntas, sino irregularidades, pero si se pone el acento en si tienen o no tienen la valentía de aceptar la enmienda, que en el lenguaje coloquial sería huir de otra manera, pero aquí no deben emplear ese lenguaje de, vale, vale, le auditan a él, pero de paso auditan las irregularidades, si luego la auditoría no encuentra lo que el Grupo Popular llama irregularidades practicadas, luego, a quién le van a devolver, digan, entre comillas, prestigio, pues claro, uno tiene que ser un poco prudente a la hora de emplear el lenguaje. Si el Grupo Popular está acusando de irregularidades, deben decir exactamente, qué es lo que está mal, porque si no, pero el Grupo Socialista no va a tener ningún problema en aceptar esta enmienda, no tienen nada que ocultar. Da la sensación de que el Grupo Popular está muy seguro diciendo que ya les han pillado, pero él cree que no, porque si no, está convencido que ya le hubieran sacado hace tiempo, no hubieran esperado a tres meses de las elecciones, porque desde luego, a tres meses de las elecciones no hay ningún problema para poder aprobar esto y espera que la misma colaboración que él presta en esto encuentre en el equipo de gobierno.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, interviene, para decir que hay una Moción clara y una enmienda entrecruzada. La Moción, el Grupo Verde la votará a favor en el sentido de que intenta responder a un deseo de claridad que



se ha venido cruzando con informes, no informes, gestión mejor, gestión peor, opacidad, pero que viene de atrás. No sabe si el Grupo Popular se acordará, porque cuando empezaron lo dijeron claramente, el Sr. Valiente no sabe si se acordará, cómo le sorprendió en el Pleno, no sabe si en el primero o segundo Pleno, cuando la discusión de sacar a la oposición de la Junta de Gobierno, se evidenció con mucho orgullo y muy ufano el Grupo Popular, decía, y esto no será lo único, si van a las actas, revisarán y se darán cuenta que sus palabras a ellos les asustó bastante, en qué sentido les asustó, de entender que interpretaban que la mayoría absoluta, ya rota, pero en su momento conseguida, les podía dar derecho a cualquier cosa, se interpretaba esa especie de orgullo y se van a enterar y Villena se ha enterado, se ha enterado que han respondido a sus intereses partidistas y muy poco a intereses globales de la ciudad, muy poco, cuando hay que trabajar realmente en planificar, en ordenar, en mejorar, si cuando hay que gastar dinero a espuestas, qué bien lo han sabido hacer, como ahora mismo acaban y van a reconocer y el Grupo Popular no ha querido reconocer un pago, eso le parece que es muy importante, no han querido reconocer un pago porque han retirado una Moción en la que se iba a pagar, se iba a pagar a bastante gente y tal vez no a algunos, cuestionando una serie de ilegalidades, el Grupo Popular ha decidido no pagar a bastante gente, pero es que eso, recuerden lo que dijeron en su momento, y dijeron, les dijeron, se van a enterar, pero sí que dijeron, esto no va a ser lo único, ¿por qué dice esto en este momento?, porque hay un problema serio, en la medida que el Partido Popular ha preferido no dialogar, no acordar, no negociar, un problema serio para la ciudad, por un lado, en el presupuesto, lo han visto, tres años sin presupuesto, barbaridad, barbaridad para un Grupo Político.

En este momento la Sra. Alcaldesa interrumpe la intervención del Sr. Esquembre y le pide que son la una menos diez de la madrugada y que se ciña al punto, el otro punto ya lo han debatido.

El Sr. Esquembre continua con su intervención diciendo que se está ciñendo, porque la auditoría tiene que ver con el presupuesto, tiene que ver con el funcionamiento, tiene que ver con áreas locales y el Grupo Popular ha sido el primero que, por ejemplo, una serie de Comisiones aprobadas por el Pleno, no han querido y esto la Sra. Alcaldesa no ha querido convocar, por ejemplo, una Comisión que iba a ser de obras e infraestructuras, se llamaba de otra manera, pero era para supervisar obras, bien hecho, hacía que esta Moción de la auditoría fuera insuficiente, porque todo el mundo hubiera revisado expedientes, planos, propuestas, etc., el Grupo Popular no ha querido o la Comisión de Publicidad,



tampoco han querido, entonces, a partir de ahí viene lo de la auditoría y parece sensato y ahora presentan la idea de la fiscalización del 2003 o del 98 o cuando quieran, pero el Grupo Verde va a votar en contra de esto, no, no, pero por una cuestión muy clara, en ese año, el Grupo Popular estaba en la Junta de Gobierno y si sus miembros no trabajaban es su problema, porque se quejan mucho de cuántas cosas mal hechas, pero han demostrado con el orgullo de esta mayoría inicialmente absoluta, que les importaba muy poco el gobierno local, porque echan en culpa de algunos errores que al Grupo Popular, en su momento, les importó cero, porque votaban a favor o se abstenían o no recurrían y se escandalizan de que recurran, piden informes, piden exhaustividad en el trato municipal y durante cuatro años al Grupo Popular les importó bastante poco, bastante, bastante poco y, por tanto, hay una diferencia importante en los períodos, no en el que haya mayor o menor gestión y no les importa que se hiciera, pero sólo por esa especie de doble arrogancia que han manifestado, el Grupo Verde votará en contra de la enmienda y votará a favor de la propuesta del Grupo Socialista.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que tampoco va a extenderse mucho en esta intervención, porque los argumentos son similares a los que han utilizado en el reconocimiento extrajudicial, que al final, se ha convertido en un chantaje directo a la economía de muchas empresas, pero, bueno, resumiendo, como toda la ciudadanía conoce la situación económica del Ayuntamiento es caótica, por supuesto, con presupuesto prorrogado del 2008, obra de la Plaza de Toros y la cuál, según los últimos informes, aún se deben 11 millones de euros y habrá que ver de qué forma se pagan, gastos innecesarios en muchas de las partidas, contrataciones irregulares de personal, personal de confianza que no saben ni la función que desempeñan, estudios encargados con un coste desorbitado, equilibrio económico-financiero de la piscina que habrá que estudiar también cómo queda el asunto y, en definitiva, falta transparencia de tantas y tantas cosas que se están viviendo en este Ayuntamiento. Necesarias las Comisiones de Investigación que se aprobaron y que no están poniendo en marcha y creen que esta auditoría externa puede dar un poco de luz a la situación real de la economía en este Ayuntamiento y depurar las responsabilidades, si realmente las hubiera. Nuestro Ayuntamiento no se puede ver abocado al desastre por unos malos gestores que no han sido capaces de llevar a cabo su trabajo, de desarrollar su trabajo, por lo tanto, van a apoyar esta Moción. Esperan su inmediato cumplimiento ya que es necesario que una empresa externa audite estas áreas que se indican en la propuesta y les aclare la situación en que se queda este Ayuntamiento, tras este descontrol al que les han sometido este equipo de gobierno.



D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que, mire Sr. Esquembre, le gustaría que le dijese a cuántos recursos que presentó el Partido Popular en el anterior mandato respondió el tripartito o la tripartita, le gustaría que le dijera cuántos recursos de reposición sobre la gestión que realizaba el tripartito o tripartita respondió al Partido Popular, dígaselo, pueden contarlos con los dedos de la mano y seguro que se presentaron muchos. El Partido Popular no tiene nada que esconder y no tiene ningún problema en hacer un auditoría de su gestión y ya lo dijo en el Pleno en el que tomaron posesión, es clara y transparente. Realizar una auditoría del Ayuntamiento puede resultar bastante caro y habrá que estudiar de dónde se puede realizar una modificación presupuestaria, para poder habilitar una partida para realizarla, pero claro, el partido popular no quiere auditar sólo las áreas que le gustan a la oposición que se auditen, quiere que se amplíe, que se amplíe a obras o agricultura o aguas y sí, el Sr. Esquembre dice que el Grupo Popular habla aquí de irregularidades entre los años 2003 y 2007, claro que habla de irregularidades, pero no es que lo digan ellos, es que lo dicen los técnicos también y el Sr. Esquembre dice no, es que el Grupo Verde nunca dice eso, cómo que no, en el Pleno de hoy ha oído cientos de veces acusarles de cometer ilegalidades e irregularidades, de hacer las cosas mal, pues oigan, en su mandato, estuvieran o no estuvieran, los miembros de su partido también hacían las cosas mal, porque eso, presentaban propuestas donde los técnicos, expresamente, les estaban diciendo que hacía falta informe técnico y bueno, con su palabra bastaba y eso cree que alguna vez ya se ha traído al Pleno y se ha puesto de manifiesto en el Pleno, con su palabra bastaba, el informe técnico, con su palabra bastaba y ya está, no hacía falta que se pidiera, con su palabra bastaba y así se aprobaban las cosas y si se recurrían no se contestaban los recursos. Entonces, el Partido Popular no tiene nada que esconder, no tiene nada que esconder, si están tan convencidos que el Partido Socialista no tiene nada que esconder tampoco, pues nada, hagan esa auditoría, pero en vez desde el año 2007, desde el año 2003, examinen desde el 2003, los últimos mandatos, del 2003 al 2011, perfecto, ya verá de dónde sacan el dinero o la partida presupuestaria, desde luego, es una actuación bastante cara, bastante cara, pero si así se desea, pues, háganla desde el año 2003.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice a continuación, que ampliar las áreas nunca es un problema, supone que, quizás, porque ellos entendían la auditoría como un aspecto más económico, pero, bien, el Grupo Popular quiere comprobar otras cosas, sin problema, y si quieren adelantarlos al 2003, sin problemas, por qué aceptan la enmienda, lo dice, por las palabras del Grupo Verde, por una razón que se puede entender fácilmente, incluso estando de acuerdo en la



argumentación del Portavoz Verde de que no le gustan las maneras de presentarlo y, sobre todo, lo que él entiende que podría estar detrás, no pueden dejar que el Partido Popular se les apropie de que aquí los únicos que quieren mostrar limpieza son ellos, porque si el Grupo Socialista no hubiera querido no hubiera presentado esta Moción, siendo conscientes de que, evidentemente, limitaban el mandato de los últimos cuatro años, porque es la legislatura en la que están, porque ni la Sra. Hernández Sanjuán estaba en la anterior legislatura, ni el Sr. Peralta, ni el Sr. Abellán, ni el Sr. Valiente, el Sr. Martínez estaba, pero estaba en la oposición, la Sra. Lledó también, pero podrían decir, perfectamente, en la pasada legislatura, a él y del actual Grupo Socialista, entienden que también hay gente que no tiene ninguna responsabilidad en la pasada legislatura, pero claro, como miembros de un Grupo Político, se hacen también corresponsables de lo que hacen sus compañeros y compañeras, que en un momento determinado dieron la cara por este Grupo y que hicieron las cosas como mejor entendieron, evidentemente, con sus aciertos y sus errores, como le pasa al Grupo Popular y si dijeran que no, les quitan la fuerza de presentar la enmienda, como antes también ha hecho el Portavoz del Partido Popular para tener esa actitud de retirar su propia Moción, parte o parcialmente su Moción, darían a entender que esto no es más que un brindis al sol, en la presentación de esta Moción y más a tres meses del final de la legislatura, no es más que un brindis al sol, pues no y saben que cuesta dinero, pero otras cosas cuestan también mucho dinero y se hacen, llevan hablando toda la noche de la voluntad política, es cuestión de voluntad política y si de lo que se trata es de juzgar comportamientos y no auditar lo que es una institución, le da la impresión que lo que se pretende con la enmienda es juzgar comportamientos concretos, un juicio cuasi-paralelo, bien, es un riesgo que el Grupo Socialista corre, que se puede hacer mucha demagogia con eso, pero el Grupo Socialista cree que con sus aciertos y con sus errores, a lo largo de la historia, han demostrado que no tienen nada que esconder, evidentemente, con sus aciertos y sus errores y, por tanto, no les quedaría cree él una sensación muy agradable, el tener que decir no, la enmienda que presenta el Partido Popular no la acepta, porque le afecta a él, ese sería el mensaje que está convencido que el Partido Popular trasladaría a la sociedad, claro, que ellos no aceptan de 2003 a 2007, como eran el Grupo mayoritario de ese gobierno de coalición, pues se ven muy afectados, no, y evidentemente, mañana se pondrán a buscar las barras esas, 2007, 2007, no sabe qué y tal, pero bueno, si lo que están queriendo dar a entender es que detrás de esas barras hay, efectivamente, una irregularidad, pues habrá que valorarla, habrá que valorarla y, por último, en esta segunda intervención no sabe si habrá mucho más que debatir, parece que están todos de acuerdo. El Grupo Socialista sí que va a aceptar la enmienda por lo que decía, porque entienden que no pueden dar la sensación de que porque les afecta al gobierno municipal de la



anterior legislatura, no van a aceptar que se audite también, o sea, que se les podría haber ocurrido en la pasada legislatura a sus representantes en la oposición, pero lo hacen ahora, pues lo hacen ahora.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, seguidamente, que no sabe si será una obviedad o no, pero dado que al parecer van a ampliar el plazo sería interesante que el presupuesto que cree que viene en el punto tercero, no sabe cómo está redactado, el punto tercero, que se conozca el presupuesto, se imagina que con cuatro años más será más caro, que vuelva al Pleno la propuesta, ya no sabe si con los pliegos o aparte, para ratificar, porque parece que desconocen los montos, pero no será poco, que multiplicado por cuatro años más será más, que vuelva a Pleno antes de aprobarse, antes de ratificarlo definitivamente.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, interviene para indicar que, por supuesto, no hay ningún problema tampoco, además, cuanto más se amplíe, más completa será, obras, agricultura y agua, podrían haber metido también turismo y otras Concejalías más, pero por su parte, repite, cuanto más profunda sea y más completa sea, mucho mejor.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, en su turno de cierre, que no sabe si lo que ha querido decir el Sr. Pedrosa era una nueva adición, por su parte, no hay ningún problema en incluir los departamentos que ha mencionado.

La Sra. Alcaldesa, interviene para decir que no sabe si era algo informal o quiere añadirlo o no es necesario, ¿quiere usted añadirlo expresamente? ¿turismo? y ¿qué más ha dicho?.

D. Carlos Beltrán Esteve, contesta, que esto es muy sencillo, que se coja el organigrama municipal y se vaya departamento a departamento, de todas las áreas.

La Sra. Alcaldesa, dice, a continuación, que perfecto, que se cambie por todas las áreas.



Debatido suficientemente este asunto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación, procediéndose, en primer lugar, a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular. Votan a favor, los trece Concejales presentes de los Grupos Municipales del Partido Popular y Partido Socialista, así como los cinco Concejales no adscritos, haciéndolo en contra los dos Concejales del Grupo Municipal Verde, por lo tanto, por mayoría, la Corporación Municipal aprueba la citada enmienda.

A continuación, se somete a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, con la adición al punto primero, de que se auditen todas las áreas del Ayuntamiento y, con el voto favorable de los trece Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular y el Partido Socialista y así como los cinco Concejales no adscritos y la abstención de los dos Concejales del Grupo Municipal Verde, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Que se efectúe una auditoría externa, del cumplimiento de la legalidad y situación financiera, de todas las áreas del Ayuntamiento de Villena, en el período comprendido entre junio de 2003 hasta la fecha de hoy, encargándola a una empresa especializada mediante el procedimiento legal oportuno.

Y que se investigue especialmente las irregularidades practicadas en la adjudicación de redacción de proyectos como los aprobados en facturas 112/2005, 561/2007 y 562/2007, las irregularidades de aprobación de convenios urbanísticos carentes de informes preceptivos como el del Pleno de 13 de julio de 2006, o la aprobación de Proyectos de Hotel de Asociaciones o de Centro de Ocio de la Plaza de Toros sin disposición de partida presupuestaria ni de suelo debidamente calificado, entre otros.

Segundo.- Que por los Técnicos Municipales de carrera, se realicen a la mayor brevedad los Pliegos de cláusulas administrativas que regirá la licitación y los trabajos a efectuar.

Tercero.- Que simultáneamente y también por los Técnicos Municipales de carrera, se soliciten presupuestos a Empresas Consultoras sobre el coste aproximado de la Auditoría, para dichas áreas y para municipios similares en población al nuestro.

Cuarto.- Se habilite la partida presupuestaria oportuna para poder efectuar este trabajo.



18.- Propuesta del Grupo Municipal Verde sobre beneficios del Plan Confianza en Villena.

5090_18_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Es conocido que la Generalitat anuncia que invertirá más de 1.020 millones de euros entre 2009 y 2011 para incrementar las inversiones estratégicas en los municipios de la Comunitat Valenciana y, de este modo, generar y mantener puestos de trabajo. Para la ciudad de Villena corresponde, según los cálculos realizados, con una aportación de 203 euros per cápita, una asignación de unos 7 millones de euros que podrá ser empleada en diferentes obras y servicios, algunos de ellos ya en marcha.

Este “Plan Especial de apoyo a la inversión productiva en municipios”, debe ayudar a impulsar el crecimiento económico de la ciudad, así como elevar los niveles de bienestar social y de oportunidades. Aunque se ha intentado equiparar este Plan con los Planes E, lo cierto es que las diferencias en cuanto a la licitación, plazos y presupuestos son muchas y no son comparables.

Conforme se han ido conociendo las adjudicaciones de obras de los diferentes proyectos se ha ido viendo que el costo final de las obras está siendo inferior a la cantidad por la que en principio debería licitarse, seguramente por la necesaria competencia de las empresas que, debido a la crisis, realizan ajustes en los presupuestos para ser competitivas y optar a la adjudicación de las obras. Esto llevará, casi con total seguridad, a que finalmente la decisión de dedicar 203 euros por persona a la inversión en los proyectos aprobados se desvirtúe y nos quedemos en proporciones inferiores.

Por lo conocido hasta ahora, se valora que más de 1 millón de euros podrían perderse por las adjudicaciones realizadas. Por tal motivo, pedimos al Pleno del Ayuntamiento que apruebe:

- 1.- Elaborar un listado de los proyectos del Plan Confianza ya licitados y adjudicados con la diferencia de importe con lo inicialmente previsto.
- 2.- Instar a la Generalitat Valenciana a una revisión de los proyectos aprobados del Plan Confianza en nuestra localidad y su presupuesto a



fin de poder contar con nuevos proyectos a realizar con el dinero sobrante de las licitaciones realizadas hasta llegar a la ratio de 203 euros por persona en inversión municipal.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación a la propuesta del Grupo Municipal Verde sobre beneficios del Plan Confianza en Villena.

Explicado su contenido por D. Francisco Javier Esquembre Menor, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes, acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma el Concejal del Grupo Municipal Verde, los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Abierto el debate, toma la palabra D. Francisco Javier Esquembre Menor y dice que antes del debate, parten ya de una enmienda y lo dice claramente, porque las peticiones que van referidas al Plan Confianza, que quizás en la última etapa lo han estudiado más, piden ese ajuste económico, pero desconocen lo del Plan E, por lo que añadirían que si en el Plan E las hubieron, realizar un trabajo de tal tipo. El objeto final de la Moción es que los diferentes decretos por los que la Consellería habla de sus claves de inversión productiva y, en general, del Plan Confianza, marca una ratio de 203 euros por ciudadano y ciudadana a invertir en la ciudad, que dio lugar a una cantidad de unos 7 millones de euros para Villena y una vez que se han visto las inversiones y las obras, por la competencia de las empresas o por las licitaciones se comprueba que es a la baja, que recibirían menos de los 203 euros y podrían hacerse algunas otras obras, ajustando ese tipo de presupuesto, como la norma valenciana no lo permite en su redacción inicial, pues, la petición a Pleno es instar a la Generalitat a una revisión de los proyectos y el presupuesto, para como solicitar poder presentar otros proyectos, hasta el monto que haga la diferencia de esas obras, creen que es importante, saldrá ganando la ciudadanía y en unos Ayuntamiento se ha hecho, no sabe el resultado final de la Generalitat, si ha sido favorable o no y, entonces, dicen que con el Plan E se podría hacer, pero confirman que no, que aquello fue de otra manera, por lo tanto, creen que si la Generalitat Valenciana accediera a esto, pues, podrían ganarse tal vez, al menos, otro millón de euros que permitiera alguna otra inversión en la ciudad de Villena.



D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, que su única duda es que no sabe qué visos de legalidad puede tener eso, en cuanto al procedimiento administrativo, pero sí que es que lo que es evidente es que cuando se establece un plan y se habla de x euros por habitantes y de esa cuenta sale una cantidad, que se hablaba de más de 7 millones de euros, si luego, a la hora de licitar están ahorrando dinero de la Administración, ya no están hablando de 7 millones de euros de inversión en Villena y, sobre todo, cuando después se está publicitando y lo pueden ver todos los días obras por un importe que no son reales, que no es real, que le parece muy bien que utilice el método a la baja, pero que pongan lo real, entonces, él no sabe qué visos de legalidad puede tener el que se le pida a la Generalitat que el dinero que sobra que lo invierta aquí, es una manifestación de voluntad el que si de verdad proclamaba, no sabe de cuánto se habla, si eran 35 euros por habitante, como eran tres años el Plan Confianza, pues de verdad que sean 35 euros por habitante la inversión que se haga en Villena, y por lo menos, que quede de manifiesto el deseo de la Corporación de que si les tocaban 7 millones de euros y pico, se habla de 7 millones y pico, pues que se inviertan 7 millones y pico, al margen de que por el procedimiento administrativo haya habido bajas en las adjudicaciones. Si no se puede hacer de una manera, que se haga de otra, pero se manifieste por lo menos que la Corporación sí que quiere que se gaste el dinero aquí en Villena.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, a continuación, que como se ha comentado, la mayor parte de las obras que se están ejecutando en Villena pertenecen al Plan E o al Plan Confianza, que es en este caso el que les ocupa, un Plan de la Generalitat Valenciana. En ambos, la coincidencia es de un dinero por habitante, en este caso, 203 euros por habitante, sin tener en cuenta el signo político del Partido que en ese caso gobierna o sin tener en cuenta el tamaño del municipio, al cuál se entregan. Como se ha comentado, este Plan concreto, el Plan Confianza que puso en marcha el Presidente Camps, otorga 203 euros por habitante, lo que supone en Villena, aproximadamente, unos 7 millones de euros para nuestra ciudad. Bueno, tras las primeras licitaciones, y debido a las ofertas que las empresas han efectuado a la baja, debería existir o existe, que es lo que habrá que comprobar, un saldo favorable al Ayuntamiento que es lo que se reclama en esta Moción, como por ejemplo, la Avenida Constitución se cuantificó en 1,2 millones de euros y ahora se está llevando a cabo con un coste aproximado de 800.000 euros, lo que arrojaría una diferencia de 400.000 euros que la población no debe de ninguna manera o no debería perder. El Centro de Ocio Joven también se presupuestó en 1 millón de euros y, finalmente, se va a



llevar a cabo por poco más de 700.000 euros, y con el resto de obras se imaginan que sucederá algo parecido, por todo ello, y aplicando el sentido común, los Concejales no adscritos creen que tienen que pedir a la Generalitat que aclare esta situación y si es que realmente son 300 euros por habitante y se están realizando las obras por menos importe del presupuestado inicialmente, se realice un estudio para contemplar qué sucede con ese dinero que pertenece a la ciudad de Villena y si es posible incorporar o no otras obras a este Plan, con cargo, evidentemente, a esta diferencia económica. Las dos obras ejecutadas están siendo realizadas por las empresas, aproximadamente con una rebaja del 30 por ciento, si Villena dispone de poco más de 7 euros, y si se sigue ese porcentaje, es una hipótesis, la ciudad dejaría de ingresar 2.400.000 euros, que es una cantidad importantísima. No se refiere a que todas vayan a salir con un porcentaje del 30 por ciento a la baja, pero la progresión que ha llevado hasta el momento, y como sería una cantidad muy importante, creen necesario hacer esa consulta, creen necesario que se aporte esa información y, por lo tanto, los Concejales no adscritos van a apoyarlo como no puede ser de otra manera.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que gracias al Plan Confianza, en nuestra ciudad se van a invertir más de 7 millones de euros, en proyectos como la pista de pádel, cubrición de la pista de fútbol sala, arreglos de colegios, reurbanización de sus aceras, telecomunicaciones, depuradora de Las Virtudes, la reurbanización de la avenida de la Constitución que está actualmente en marcha, el Museo Etnográfico o la Zona Cero Junior que está en marcha también. Gracias a este Plan Confianza, pues los más jóvenes de nuestra ciudad, por ejemplo, en esa Zona Cero Junior, van a tener un espacio público de reunión y esparcimiento, que hasta la fecha no tienen, puesto que ninguna Corporación ha realizado ese espacio público de reunión y esparcimiento para los más jóvenes de nuestra ciudad o se ha mejorado el polideportivo o se van a realizar determinadas inversiones, por ejemplo, en los colegios, en la avenida Constitución, que van a mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía, como ha dicho, más de 7 millones de euros comprometidos por el Gobierno del Partido Popular de la Generalitat Valenciana. El Grupo Municipal del Partido Popular en Villena no se opone a solicitar a la Generalitat Valenciana que en aquellos proyectos donde no se invierta la totalidad de lo presupuestado se reinvierta en nuestra ciudad, por eso van a apoyar esta Moción, pero sí hacen una puntualización, porque se pueden encontrar con alguna sorpresa, por ejemplo, ejecución del proyecto de la Zona Cero Junior, se hace una adjudicación, se presupuestan las obras, se habían hecho unos estudios y cuando la empresa se pone a trabajar se han encontrado una serie de deficiencias en el suelo que han hecho que además que la obra estuviera paralizada, que el coste de



la ejecución de la misma se incremente, con lo cual, directamente el coste de ejecución se va a aplicar de esa posible baja que tenía, de la baja que tenía de la adjudicación del contrato, con lo cual no sabe, no tiene los datos exactos, pero desde luego, determinados proyectos que ya están suponiendo diferentes circunstancias están encareciendo la adjudicación y esa baja se va a tener que aprovechar para el mismo proyecto, pero desde luego, no se oponen a decirle a la Generalitat que si es posible y factible, que reinviertan todo aquello que no está adjudicado, respecto a lo presupuestado y la inversión de los 203 euros por persona o por habitante comprometida, se reinvierta realmente por completo en nuestra ciudad.

Debatido suficientemente este asunto, la Alcaldesa lo somete a votación y, por unanimidad, de todos los miembros presentes, la Corporación acuerda:

Primero.- Elaborar un listado de los proyectos del Plan Confianza ya licitados y adjudicados con la diferencia de importe con lo inicialmente previsto.

Segundo.- Instar a la Generalitat Valenciana a una revisión de los proyectos aprobados del Plan Confianza en nuestra localidad y su presupuesto a fin de poder contar con nuevos proyectos a realizar con el dinero sobrante de las licitaciones realizadas hasta llegar a la ratio de 203 euros por persona en inversión municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

19.- Propuesta del Grupo Municipal Verde sobre pago de ayudas sociales.

6030_19_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Son muchas las familias de nuestra ciudad que se están viendo afectadas por la crisis económica. Más de cuatro mil personas en desempleo reflejan un panorama de dificultades personales, sociales y económicas que supera lo que puede contabilizarse. Ante ello, el Ayuntamiento tiene diferentes herramientas para contribuir a mitigar las dificultades económicas de grupos desfavorecidos o



en desventaja.

Sin entrar a valorar la orientación de las políticas sociales de la Generalitat, lo cierto es que hay instrumentos como las Prestaciones Económicas Individualizadas (PEIS) o la Renta Garantizada que contribuyen a paliar las dificultades de algunos colectivos. Todos los años el Ayuntamiento de Villena suscribe convenios con la Generalitat para recibir fondos que se destinan a personas y familias con dificultades económicas.

A nuestro Grupo Municipal han acudido algunas personas preocupadas por las graves dificultades que atraviesan y por el hecho de que a pesar de tener aprobada una prestación económica, ésta no le es abonada. Sabemos de las dificultades que Consellería está teniendo para abonar compromisos con este Ayuntamiento, pero resulta que éste no es el caso toda vez que desde la Generalitat sí se ha pagado la parte correspondiente mientras que es el Ayuntamiento el que no paga a los/as beneficiarios/as de estas ayudas.

No estamos hablando de grandes obras o proyectos de infraestructuras llamativas, simplemente del pago de unas ayudas para que familias villeneras puedan comer, vestir o hacer frente a distintas situaciones personales por lo que resulta intolerable que se esté dando esta situación.

Por lo anteriormente expuesto, pedimos al Pleno Municipal que apruebe:

- Que se den las órdenes oportunas para proceder al pago inmediato de las cantidades que como PEIS o Renta Garantizada tienen aprobadas las personas de nuestra ciudad beneficiarias de estas ayudas”.

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación a la propuesta del Grupo Municipal Verde sobre pago de ayudas sociales.

En primer lugar, interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, quien hace una exposición del contenido de la Propuesta. Seguidamente interviene D. José Joaquín Valiente Navarro indicando que alguna de las afirmaciones que se hacen en la Propuesta no son ciertas, por lo que solicita la rectificación de la Propuesta. Asimismo, señala que ya se le explicó a D^a Catalina Hernández Martínez el por qué no se pudieron pagar los PEISS del mes de diciembre.



Sometida a votación la propuesta, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes, acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma el Concejal del Grupo Municipal Verde, los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, indicando éstos últimos que si se mantiene la propuesta en los términos en que está redactada, sin rectificarla, votarán en contra.

Abierto el debate, toma la palabra D. Francisco Javier Esquembre Menor, para decir que quiere señalar que era voluntad del Grupo Verde retirar esta Moción, era, pretérito, era, porque entendían y así han visto en Intervención que estaba de alguna forma recogida en el reconocimiento extrajudicial, pero claro, el Partido Popular ha decidido no pagar a un grupo importante de personas, que no sabe cómo calificarlo.

La Sra. Alcaldesa, en este momento, interrumpe la intervención del Sr. Esquembre Menor y le dice que el pago de estas ayudas sociales sí que está incluido en el reconocimiento extrajudicial de créditos que se ha votado favorablemente.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice entonces, que el Grupo Verde retira esta Moción.

20.- Propuesta del Grupo Municipal Verde sobre mejora de los servicios médicos de especialidades en Villena.
--

6090_20_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El derecho a la atención sanitaria es un derecho reconocido en la Constitución y en el ordenamiento legal de la Comunidad Valenciana. Sin embargo, a pesar de que la sanidad pública de nuestra comunidad puede considerarse de un alto nivel, el funcionamiento cotidiano de algunos servicios hace que el derecho a la salud sea a veces incumplido.



Nuestra ciudad padece de diferentes déficits en la atención sanitaria y ha sufrido promesas incumplidas que dañan las expectativas de la población. La más reciente y flagrante, la decisión de la Consellería de no iniciar las obras de ampliación del Centro Sanitario Integrado para que pudiera acoger un hospital de día oncológico y otras especialidades ha generado gran frustración en toda la población, en especial en los pacientes oncológicos que ven cómo la posibilidad de recibir tratamiento en su propia ciudad se les usurpa.

Pero a esos graves incumplimientos se suman los problemas cotidianos de saturación y listas de espera. En particular, con esta moción, el Grupo Municipal Verde pretende buscar solución al retraso en la asistencia en algunas especialidades que se dan en nuestra ciudad, (neurología, cardiología, rehabilitación, entre otras), esperas de hasta seis meses en algunos casos.

Siendo conscientes de que los problemas de atención sanitaria superan la capacidad de un ayuntamiento, también lo somos de la responsabilidad y obligación que tiene la Corporación de velar por la salud de toda la ciudadanía. Con la demora en la asistencia se contraviene la propia Ley de Derechos e Información al Paciente de la Comunidad Valenciana, Ley 1/2003, 28 de enero Generalitat, y la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana, en su Artículo 14, que habla de “garantizar la no demora en la asistencia”.

Por otra parte ha sido una constante que en períodos de vacaciones los centros de salud tuvieran carencias de profesionales al no haber previsto las sustituciones necesarias por lo que sería conveniente que se comenzara a prever esta situación.

Creemos que desde la Consellería de Sanidad, y en particular desde la Gerencia del Departamento 18, se deben y pueden realizar gestiones para mejorar la situación que se atraviesa, por lo que pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Villena que apruebe lo siguiente:

- Dirigirse al Gerente del Departamento 18, expresando el malestar de la población de Villena por las deficiencias en la atención de algunas especialidades.
- Solicitar de la Gerencia del Departamento 18 que haga las gestiones necesarias para que se trasladen a nuestra ciudad más profesionales de las diferentes especialidades para poder así reducir el tiempo que



tienen que esperar los/las pacientes hasta tener citas para consulta.

- Pedir, asimismo, a la Gerencia del Departamento 18 y/o a la Dirección de Atención Primaria que realice los trámites oportunos para evitar que en la temporada estival se produzca los graves problemas derivados de la falta de profesionales al no tener en cuenta las sustituciones de vacaciones.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, en relación a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Verde, sobre mejora de los servicios médicos de especialidades en Villena.

Abierto el debate, toma la palabra D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifestando que la reflexión que presenta su propuesta es la situación que sufren muchas personas en nuestra ciudad, por demoras en las consultas de los especialistas médicos. Han consultado con especialistas en la materia y les confirman los supuestos de los que se habla en su propuesta y, por eso, hacen esta petición. En este momento quieren enmendar la tercera petición de su propuesta, para que en lugar de indicar que se "realicen los trámites oportunos para evitar que en la temporada estival se produzcan los graves problemas derivados de la falta de profesionales al no tener en cuenta las sustituciones de vacaciones", se diga, "que se realicen los trámites oportunos para evitar que en todo momento se produzcan esos problemas", en cualquier temporada y no sólo por la falta de profesionales durante las vacaciones, sino también por bajas por enfermedad.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice, a continuación, que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con esta propuesta.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que los Concejales no adscritos también están de acuerdo y D. Francisco Abellán Candela, dice, en último lugar, que el Grupo Popular se abstiene y se pronunciarán en el Pleno.

Abierto el debate, interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, diciendo que en esta Moción el Grupo Verde intenta recoger el sentir de parte de la población de Villena que ha tenido, independientemente de los problemas que se han conocido del Centro Integrado o de Atención Primaria, una clara demora en servicios de atención especializada, una demora que supera, creen que en



mucho, lo que es lógico, por la peculiaridad de cada especialidad. Hay especialidades donde una primera consulta está marcada para cierto tiempo, otras que tienen más tiempo y, por lo tanto, la demora como es lógico será mayor, porque en la jornada laboral del profesional no logrará ver tanto número de pacientes, pero más allá de eso, se entiende que hay una demora por el número de pacientes en función de la ratio, digan, el número de profesionales en función del número de pacientes que en Villena y comarca, porque llega gente de la comarca al Centro de Salud de Villena, tienen que recibir asistencia. Les consta también que muchos especialistas, no quiere entrar en el debate nominal de quiénes hacen el esfuerzo mayor con sus equipos de enfermería y auxiliares, en lograr y mejorar su agenda y mejorar la calidad, pero creen que es insuficiente con respecto a las necesidades de toda nuestra población. Por otro lado, hacen constar lo que es la propia Ley de Derechos y Atención al Paciente de la Comunidad Valenciana, la Ley 1/2003, de 28 de enero, y la Ley 3/2003, de 6 de febrero, sobre Ordenación Sanitaria en la Comunidad Valenciana, que hablan claramente de garantizar la no demora en la asistencia, creen que son compromisos y derechos que se están incumpliendo, tanto en lo que están hablando de la consulta de algún especialista ante una determinada dolencia, con que eso lo sacan ahora, no lo metieron en la Moción, por la complejidad, con el problema después de pruebas complementarias. Hay pacientes que si son vistos al inicio y posteriormente tendrán que ser llamados para su resonancia, o su radiografía o su exploración complementaria determinada, alargando muchas veces el final de un proceso-diagnóstico necesario para curar una enfermedad. Creen que instar a la Consellería en este caso, en lo que es la gerencia del Departamento 18, para mejorar esta situación, pues es lo menos que puede hacer esta Corporación, habida cuenta que las competencias en materia de sanidad y salud son limitadas, pero esto sí que lo pueden hacer y lo deben hacer e introducen lo que comentó antes el Secretario, esa pequeña matización de mejora, porque hacía una alusión al período de vacaciones, hablando del tema estival, que es conocido que cuando llega julio todo el mundo se preocupa, bajas de médico, listas de espera, que es momento de solucionarlo, pero ya están pensando en otras bajas, de enfermedad o por otro tipo de vacaciones, sin llegar a la temporada estival, por eso, la solicitud la amplía al conjunto de los períodos del año.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, a continuación, que una vez mas están ante una Moción que pide y exige a la Generalitat Valenciana que establezca unos criterios justos a la hora de ofrecer los servicios sanitarios acordes con la necesidad de la sociedad. Mientras este tipo de Mociones que pide una mayor inversión en la sanidad pública sigan llegando a órganos como



el de hoy, en este caso, el Pleno Municipal, querrá decir que alguien no está haciendo bien sus deberes pero hoy dicen que ese alguien, que no es otro, no se engañen, que la Generalitat Valenciana gobernada por el Partido Popular, no está haciendo bien sus deberes en materia sanitaria, entre otros muchos no es ninguna novedad, por desgracia. La Comunidad Valenciana sigue siendo el referente nacional en encabezar las listas por la cola de gastos por habitante en sanidad pública, es una de las Comunidades Autónomas con menos camas por habitante, en hospitales públicos, además, en vez de invertir en la sanidad pública, son cada vez más los hospitales que la Generalitat privatiza. Pero, poniendo la mirada en la atención familiar, la más cercana, la atención de especialistas y médicos de cabecera, encuentran un tanto de lo mismo, el gasto es el mínimo, los profesionales en ocasiones trabajan en condiciones indebidas, pero lo malo de todo es que la atención y las listas de espera cada vez son más grandes. En las especialidades pasan meses y meses sin recibir la atención necesaria y, en la atención familiar el médico de cabecera, en Villena, se han dado casos que tienen que esperar hasta ocho y diez días en su momento, generando mucha incertidumbre frente a las personas que necesitaban de este servicio, por suerte, esas listas de espera en el médico de cabecera fueron reduciéndose poco a poco, por tanto, lo que la Moción del Grupo Verde pide no es algo que no pueda realizarse, es obligación de la Generalitat Valenciana, que es quien tiene las competencias en materia de sanidad, de invertir lo suficiente para que este servicio y derecho atendido por Ley, pueda darse en condiciones óptimas, por tanto, el Grupo Socialista ve positiva esta Moción y la va a apoyar para que se reclame lo que entienden que es justo y necesario para todos los ciudadanos de esta localidad.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, seguidamente, que la atención sanitaria sea rápida y eficiente siempre ha sido una reivindicación, él cree, tanto a nivel local como de la Comunidad Valenciana e incluso se atrevería a decir que en el resto de España, pero tienen que ser conscientes que la mayor parte de la población lo sabe, que no es fácil, existe escasez de médicos que hace que cuando hay cualquier imprevisto de baja, cualquier asunto, algún imprevisto, el tiempo de espera se amplíe en más si cabe de lo habitual y con razón los ciudadanos y las ciudadanas terminan por enfadarse, con razón, hay pacientes que las fechas de espera son bastante amplias. El Gerente del Departamento 18, le consta que teniendo voluntad en muchas ocasiones, se ha visto incapaz de resolver estos problemas, por falta de medios humanos para poder llevar a cabo este cometido y lo que les queda a los políticos locales es reclamar, reclamar al Departamento 18, al Gerente, reclamar a Consellería y reclamar al Ministerio de Sanidad. Deberían de plantearse una serie de cambios que posibiliten la salida de



más médicos, deberían de pagar en condiciones cuando se doblan los turnos, deberían de sacar las plazas necesarias para poder dar un servicio de calidad, tanto a la atención primaria como en especialidades, deberían revisar el sistema educativo, deberían de favorecer a que los médicos que salen de nuestras facultades decidan ejercer aquí y no se marchen a otros países, a otras Comunidades Autónomas, seguramente estarían hablando de una reforma estructural del sistema sanitario y, eso, como han dicho, no les corresponde a los políticos locales, pero sí es cierto que tienen que mostrar una vez más su malestar con este asunto tan importante, para que otras Administraciones actúen con prontitud y con eficacia y, al mismo tiempo, mostrar su agradecimiento, como no puede ser de otra manera, a los profesionales que tienen en esta ciudad y que están ejerciendo a veces con no todos los medios que fueran necesarios, por lo tanto, van a apoyar esta Moción.

D. Francisco Abellán Candela, indica que, si algo les tiene, él cree que más que diferenciar y desunir, él cree que es unir y, en este caso, pueden estar todos de acuerdo que verdaderamente una de las cosas que más les tiene que preocupar, sobre todo es el bienestar de nuestros ciudadanos y, en este caso, les puede asegurar que el Partido Popular va a estar ahí también. No van a entrar ni mucho menos en las promesas incumplidas, porque él cree que todos pueden tener en algún momento alguna promesa incumplida, en este caso, probablemente, como viene siendo habitual, a lo mejor en este tipo de cosas, también es verdad que la Generalitat la ha tenido y no era muchas veces por no querer atenderlo, sino muchas veces porque los medios no son los suficientes o verdaderamente las circunstancias hacen que no sean. Pero, de alguna manera, lo que sí que tienen que intentar es unificar criterios y luchar sobre todo unidos, luchar por algo que verdaderamente repercuta en la sociedad villenense, como puede ser en este caso, reivindicar que no haya unas listas de espera y que verdaderamente tengan todos los medios necesarios, en este caso, en sanidad, para que todos se sientan arropados y de alguna manera tranquilos, sabiendo que tienen grandes profesionales, que en algún momento cuando tengan algún problema, puedan acudir a ellos. No quiere, en ningún momento, justificar ni mucho menos con los datos que va a dar ahora, que de alguna manera se los han hecho llegar desde la Zona 18, de alguna manera, lo que no quiere es justificar, sino simplemente dar esos datos, que de alguna manera hacen que no sea tanto, sí que es verdad que en algún momento puntual sí que ha habido una demora bastante importante, pero si quieren se lo va a enumerar, para que vean que no es tanto como en realidad muchas veces llega a los medios de comunicación, por ejemplo, en dermatología la demora es de 20 días, en cirugía general 2 días, en aparato digestivo 18 días, en oftalmología 11, otorrinolaringología 3, pulmón y



corazón 24, odontología no hay demora, urología 10, endocrinología 3, traumatología 6, en rehabilitación no existe, ginecología 1, no existe, quiere decir que no existe demora, no hay demora, en lo que él tiene hoy, no hay demora, van a ver, perdón, perdón, tiene razón Sr. Esquembre, hay una rayita, no significa no demora y así podría decirlo, que podría ser la que más se puede identificar, puede ser neurología, y de alguna manera así se lo hacen llegar, y también hay unas conclusiones que dicen que acuden a Villena especialistas que practican todas las especialidades, tanto médicas como quirúrgicas, salvo en anestesia y oncología, la demora para ser atendido es muy razonable, en todas las especialidades, salvo como decía, en neurología, debido a la alta demanda asistencial. El número de consultas de cada especialidad es el óptimo, salvo en neurología, que sería necesario incrementarlo, pero no es posible por falta de especialistas, a veces puntualmente se incrementa la demora en alguna especialidad por bajas maternales, incapacidades temporales, accidentes, es decir, por cuestiones que muchas veces no es cuestión de que no se quiera dar el servicios, sino por circunstancias, pero no sólo en sanidad, les puede ocurrir, hasta a veces ocurre, en el propio Ayuntamiento, en cualquier departamento, y las sustituciones concretamente del personal facultativo especialista en período estival son imposibles, eso es el argumento que se da por no haber especialistas en desempleo, esa era una de las cosas que el Concejal no adscrito decía, que de alguna manera lo que está claro es que si no hay desempleados que estén dispuestos a trabajar, si no hay personas capacitadas o con las especialidades, para que de alguna manera estén dispuestas a que en un momento dado la Administración pueda echar mano de ellas, porque no hay, porque no hay especialistas preparados para entrar en esa bolsa de empleo, pues no existen, no pueden haber, no se pueden cubrir, de alguna manera, lo que se hace es cubrirlas doblando muchas veces, lo que es concretamente los servicios, que de alguna manera podrán valorar si están mejor o peor remuneradas, que de alguna manera lo que hacen es hacer una disposición, para que, en este caso, sea menor la lista de espera. Y en relación, concretamente, a la segunda solicitud para que se hagan los trámites oportunos, para evitar, decían la temporada, al principio la temporada estival, decían que se dice igual que la sustitución de personal facultativo en atención primaria en vacaciones, en período estival, que en este caso en cualquier momento, podría ser de dos maneras para poder contar con personal facultativo sustituto o en el otro caso es por personal facultativo en desempleo, se puede realizar a través de la realización de cupos adicionales en el propio personal facultativo, es decir, doblando lo que estaban hablando, pero en lo que sí que están de acuerdo es lo que le decía al principio, él cree que lo que quieren es lo mejor para nuestra población y, por supuesto, si hay una deficiencia concreta en la asistencia sanitaria él cree que deben ir todos de la mano, de alguna manera, reivindicar que la población tenga los medios



suficientes, para que nuestra población, de alguna manera, se sienta identificada con ello y, por supuesto, que esté con la demanda que se tiene y sobre todo porque cuando uno va al médico es porque tiene un problema y lo que quiere es que la espera sea lo menos posible.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, en su segunda intervención, dice, que gracias por la información exhaustiva, pero entiende y entienden desde el Grupo Verde que no responde a la realidad que se vive. La estadística es muy sufrida, no sabe bien si corresponde a una media, no lo va a dudar, posiblemente esa sea la media en los datos, que lógicamente están registrados, la estadística les sirve para conocer mejor qué es lo que está pasando, pero en Villena la gente sabe lo que está pasando, nueve meses de demora de septiembre para octubre, las personas en muchas especialidades ya están en octubre y en algunas el año que viene, la rayita de rehabilitación es muy curiosa, es la especialidad que más demora tiene, pero sin querer entrar en ese caso de cifras, sí decir que es importante instar, importante lo que están pidiendo, porque más allá de si tengo o no tengo sustituto, que eso será una limitación lógica, ¿se plantea la Consellería una forma diferente de organización?, ¿se plantea otra política, tanto Consellería como a nivel nacional?, pero ha pasado mucho tiempo y Consellería está en manos del Partido Popular, mucho tiempo y mucho tiempo se repite lo mismo, con lo cual la excusa real entre Consellería que no hay nadie, pues depende, si usted sube sueldos, si usted cambia la promoción, si usted hace ofertas de mejora equis, no es el debate sobre política de salud, es decir, que entienden que es bueno decir lo que dicen, porque más allá de los datos hay una realidad de sufrimiento de la gente, pero más allá de los datos hay también un compromiso político que no se está cumpliendo y un compromiso legal, porque hay una Ley de Ordenación Sanitaria que obliga y no se está cumpliendo.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, seguidamente, que los datos que ha facilitado el Sr. Abellán, él no dice que no sean reales, pero sí dice que en un caso cercano que va mañana a traumatología después de dos meses, entonces, él no sabe el día que se ha dado, pero ese es un detalle. Él cree que mientras haya una sola persona que tenga que esperar un sólo día o cinco o seis días entre recibir asistencia, en este caso de especialistas, algo falla, porque si dijeran que se hace un esfuerzo fuerte en sanidad, pues bueno, dirían, pues vale, pero el problema es que la Generalitat Valenciana les tiene acostumbrados a despilfarrar en otras cosas mientras que entienden que aquí es donde verdaderamente, en la sanidad, en la educación, en la cultura, es donde debería de invertir, mientras vean este despilfarro en otras muchas cosas, en otras obras faraónicas, entiende



que mientras hay una sola persona que tenga que esperar a recibir asistencia médica, en este caso de especialistas o atención familiar, entiende que algo está fallando y desde luego que ese despilfarro nunca lo aprobarán y sí que se invierta la mayor cantidad posible de dinero en el bienestar de las personas.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, indica, que el tema de los datos aproximadamente, los datos son muy socorridos, los datos se pueden dar en un momento determinado, pero seguramente habrá muchos ciudadanos y ciudadanas que no estén de acuerdo con esos datos, esos datos puntuales lo que tienen que hacer, ese es el sentido, es hacer frente común y reclamar donde haga falta, porque la salud es lo más importante para los ciudadanos y tienen que pelear por eso, el Departamento 18, Consellería, Ministerio, donde haga falta.

D. Francisco Abellán Candela, cierra el debate, diciendo que decirles que los datos son muy recientes, sinceramente él no puede controlarlos, pero cuando uno intenta de alguna manera una información, lo primero que hace es recabar la información, estos datos son de febrero de 2011, es decir, están hablando de este mes. Él no va a poner en duda, en todo momento, si son socorridos o no son socorridos, él solamente dice que cuando una recaba información la información es la que le transmiten y, bueno, por supuesto, déjense ya que despilfarran, porque el que sabe, siempre van a lo mismo, como es decir, que cuando sacan la sanidad inmediatamente se acuerdan, no sabe si de la fórmula uno o de no sabe cuántas cosas mas, es que siempre, enseguida, se les va y les puede asegurar, ha hecho el Sr. Palao Navalón una mención, por ejemplo al Partido Popular, le puede asegurar que en una de las primeras intervenciones suyas, decía que estaban a la cola de sanidad, él tiene datos que no es así, es decir, y les puede asegurar que por Comunidades y si quiere se los da, seguramente hay Comunidades del Partido Socialista que están muchísimo más por debajo, muchísimo más, lo tiene aquí, recientes de esta tarde, pero no va a entrar ahí, simplemente ya que están todos concienciados y sensibilizados, transmitan eso a la población, que están de acuerdo en todo esto y que quieren de alguna manera subsanar el problema y que van a firmar todos que de alguna manera reivindica que haya más asistencia sanitaria aquí en Villena, eso es lo único que quería decir.

Debatido suficientemente este asunto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación, y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación, acuerda:



Primero.- Dirigirse al Gerente del Departamento 18, expresando el malestar de la población de Villena por las deficiencias en la atención de algunas especialidades.

Segundo.- Solicitar de la Gerencia del Departamento 18 que haga las gestiones necesarias para que se trasladen a nuestra ciudad más profesionales de las diferentes especialidades para poder así reducir el tiempo que tienen que esperar los/las pacientes hasta tener citas para consulta.

Tercero.- Pedir, asimismo, a la Gerencia del Departamento 18 y/o a la Dirección de Atención Primaria que realice los trámites oportunos para evitar que en todo momento, se produzcan los graves problemas derivados de la falta de profesionales al no tener en cuenta las sustituciones de vacaciones y de bajas por enfermedad.

21.- Despacho extraordinario.

9990_21_1

Por el Secretario Accidental, D. José Pérez Amorós, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal Socialista, en virtud de los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, sobre la aprobación de la inversión en la reparación de los daños que se determine por los informes técnicos en el palacio que ocupa la Residencia de Ancianos de Villena, la redacción del proyecto por los servicios técnicos municipales y su aprobación, así como instar a la Concejalía de Hacienda para la elaboración de una modificación de créditos del actual presupuesto que cubra los gastos de dicha obra, incluidas la redacción del proyecto y la dirección de obra.

Defiende la urgencia D. Carlos Beltrán Esteve, que manifiesta que la urgencia de esta Moción la encuentran en que conocían la situación en que se encontraba el edificio de la Residencia de Ancianos, la orden religiosa en la Plaza de Las Malvas, habían participado de las inquietudes del personal que trabaja allí y en este momento se planteaba la semana pasada una posible



solución. Ellos entienden que la defensa del patrimonio requería de una actuación institucional y, por eso, presentaron esta Moción, pero una vez pasado el plazo para poder presentarla de manera ordinaria, tenía que ser por la vía de urgencia y, por eso, la han presentado.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que el Grupo Verde hubiera preferido un enfoque más global de este tema y así han hecho algún escrito, pero dado que el tema está ahí, que el problema es real y que viene esta urgencia, consideran urgente aprobarla y creen que procede debatirla.

D. Juan Francisco Richart Forte, indica que los Concejales no adscritos consideran también que es un tema muy importante y ven totalmente justificada la urgencia.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que el Partido Popular va a votar favorablemente a la urgencia, el Partido Popular iba a presentar una Moción de urgencia también, así lo dijo ayer, pero cuando llegó al Ayuntamiento se encontró con que el Partido Socialista había presentado ya esta Moción. Él cuando dijo que iba a presentar la Moción no tenía conocimiento de la Moción que había presentado el Partido Socialista, pero sí adelanta que el Partido Popular lo que va a hacer es presentar una enmienda a la Moción que ha presentado el Partido Socialista.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda declarar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre la aprobación en la inversión de la reparación de los daños que se determine por los informes técnicos en el palacio que ocupa la Residencia de Ancianos de Villena, la redacción del proyecto por los servicios técnicos municipales y su aprobación, así como instar a la Concejalía de Hacienda para la elaboración de una modificación de créditos del actual presupuesto que cubra los gastos de dicha obra, incluidas la redacción del proyecto y la dirección de obra y, por tanto, entrar en el estudio y debate de la misma.



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APROBACIÓN EN LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SE DETERMINEN POR INFORMES TÉCNICOS EN EL PALACIO QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE VILLENA.

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“En las últimas semanas se ha hecho pública una necesidad que era conocida por la Corporación Municipal desde hace varios años. En la pasada legislatura, el equipo de gobierno trató de buscar una solución digna al estado de deterioro creciente de las actuales instalaciones de la residencia de ancianos gestionada por la orden de Hermanas de Ancianos Desamparados en nuestra ciudad. De manera discreta, desde la oposición hemos tratado de aportar nuestro grano de arena en la salida, pero el Partido Popular de Villena, después de tres años de práctica inacción, ha tratado de buscar soluciones que implican renunciar a otros servicios para tratar de que no se cierre nuestro asilo.

Pero lo que ya ha terminado de desbordar nuestra indignación es la última ocurrencia de la Alcaldesa de recurrir a una colecta pública entre los ciudadanos y ciudadanas de Villena para sufragar los gastos de reparación de la cubierta del palacio que ocupan parte de las instalaciones del citado Asilo, con la excusa de que el Ayuntamiento no puede hacer frente a este gasto y debe recurrir a la voluntad de los vecinos y vecinas. También se ha escudado la Alcaldesa para esta ocurrencia en la ausencia de un presupuesto ordinario en el Ayuntamiento y tener que trabajar con uno prorrogado desde 2009, desviando toda la responsabilidad de esta situación en los Concejales de la oposición que suman mayoría frente al equipo de gobierno del PP. Frente a este argumento, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la defensa del patrimonio de Villena debe hacerse con un compromiso claro por parte del Ayuntamiento. Para ello se disponen de instrumentos que hagan realidad ese compromiso. Si en este momento no hay partida presupuestaria para proceder a invertir en el palacio Mergelina para rehabilitar los desperfectos, el equipo de gobierno tiene la responsabilidad de proceder a crearla mediante la oportuna modificación de créditos del presupuesto prorrogado de 2011, con el compromiso de este Grupo Municipal de consensuar las altas y bajas necesarias para crear el crédito correspondiente.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:



1. Aprobar la inversión en la reparación de los daños que se determine por los informes técnicos en el palacio que ocupa la Residencia de Ancianos de nuestra ciudad.
2. Redactar el proyecto correspondiente por los servicios técnicos municipales y su aprobación por el órgano de gobierno competente de este Ayuntamiento.
3. Instar a la Concejalía de Hacienda a la elaboración de una modificación de crédito del actual presupuesto prorrogado que cubra los gastos de esta obra, incluidas la redacción del proyecto y la dirección de obra, que deberán correr a cargo de los servicios técnicos municipales, así como que dicha Concejalía proceda a presentarla en el más breve plazo posible a este Pleno con el consenso de todos los miembros de la Corporación Local.”

A continuación, se da cuenta de la Enmienda presentada por D. José Joaquín Valiente Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), a la Moción de urgencia presentada por Grupo Municipal del Partido Socialista sobre el arreglo de la cubierta del Palacio de las Mergelinas según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Villena en su artículo 682, cuyo texto es el siguiente:

- A) Enmienda al punto 1 de los pedimentos que quedaría de la siguiente manera:
 - 1.- Aprobar una aportación de 4.000,00 euros en la reparación de los daños que se determine por los informes técnicos en el palacio que ocupa la Residencia de Ancianos de nuestra ciudad.
- B) Enmienda al punto 2 de los pedimentos que quedaría de la siguiente manera:
 - 2.- Redactar el proyecto correspondiente por los servicios técnicos municipales y su posterior cesión a las gestoras de la Residencia de Ancianos para ejecutar las obras de reparación de la cubierta del Palacio de las Mergelinas.
- C) Enmienda al punto 3 de los pedimentos que quedaría de la siguiente manera:
 - 3.- Que una vez realizada la modificación presupuestaria correspondiente



para la aportación de los 4.000 euros, y redactado el proyecto técnico, sean los técnicos municipales quienes asuman a su vez la dirección de las obras.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, que la enmienda que ha presentado el Partido Popular cuantifica el importe de lo que debería aportar el Ayuntamiento, no sabe si hay algún desfase, él tenía entendido que eran 40.000 euros, pero aquí pone cuatro mil. Ellos no saben ni entran en eso, puesto que su propuesta lo que decía era que se realizase el proyecto, que se aprobase la inversión sin especificar cantidad, que se redacte el proyecto y se elabore la modificación de crédito correspondiente, no conocían el importe, simplemente creían que era importante que el Ayuntamiento se manifestara, en el sentir de los miembros de la Corporación al aprobar la urgencia han visto la voluntad de que esa reparación la asuma de verdad el Ayuntamiento. Creen que cuando hablan de defender el patrimonio de la ciudad, sea o no de titularidad pública, en este caso no es de titularidad pública, pero siempre ha manifestado toda esta Corporación y Corporaciones anteriores, la intención de que pase en algún momento a ser de patrimonio del pueblo, creen que deben de colaborar como se hace con cualquier otro edificio, otra parte del patrimonio que no sea pública y entendían que la mejor manera de demostrar eso era que fuera el Ayuntamiento el que asumiera directamente los gastos, incluso a pesar de la enmienda del Partido Popular que cifra la aportación en 4.000 euros, la que ellos tenían entendida era superior, les parecía suficiente que la podía asumir el propio Ayuntamiento. Su Grupo, por decirlo así, no desprecia el ejercicio de caridad que cualquier persona quiera hacer, la valoran en la medida que vale, pero creen que las instituciones deben de comprometerse claramente en este caso concreto, en el mantenimiento del patrimonio. Si la propuesta del Partido Popular que viene cuantificada y la justificará en su intervención, es la que aquí viene reflejada, el Grupo Socialista no hablaba de cantidad, se supone que esa cantidad vendrá dada por el resultado de lo que hayan dicho las personas que tienen que intervenir en esta reparación, por su parte, no hay ningún inconveniente en aceptar la enmienda, puesto que lo único que hace es poner número, digan a lo que ellos pedían que se hiciera en un momento posterior.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, interviene para decir que él, en particular, acaba de hacerlo, pero el Grupo Verde valora, no sabe si mejor, si quieren que sea consensuado no poner número, pedir que se haga el informe, el estudio correspondiente y sabiendo lo que cuesta, si está el estudio es una cosa, es el diez por ciento del total, es el cinco por ciento, es el ochenta por ciento, lo dice, porque si cuatro mil es el diez por ciento, el Grupo Verde estaría en contra



de esta enmienda, porque no creen que la respuesta sea el diez por ciento, si 4.000 euros es el ochenta por ciento, les parecería interesante que las hermanas hagan también su aportación y habrá una suscripción popular que recogerá una parte, no, entonces, si quieren ir al consenso o a la idea global, el Grupo Verde partiría de la propuesta del Grupo Socialista, aun diciendo que se haga el estudio técnico correspondiente para cuantificar, que se apruebe la inversión en la proporción suficiente que tendrán que ver con lo que se ha recaudado por suscripción popular, veinte mil, faltan otros veinte mil, cincuenta por ciento, algo así, que permitiera hacer las obras que es lo que quieren hacer, si quieren ayudar, pero también no quedarse a medio camino si no se sabe, pero el Grupo Verde, 4.000 euros para lo que han hablado hasta ahora, de 40.000, consideran que es el diez por ciento y estarían en contra de esta enmienda, pero necesitarían saber y cree que sería mucho más conveniente aprobar realizar el estudio, cuantificarlo y completar las cantidades que hagan falta hasta realizar las obras, algo así.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que consideran que no tienen la información, si son los 4.000 y los 40.000 euros, pero creen que es necesario, que es una obra que el Ayuntamiento tiene que ayudar a este edificio de la Residencia de Ancianos y van a apoyar esta Moción que presenta el Partido Socialista y sí les gustaría que se aclare un poco lo de la enmienda.

D. José Joaquín Valiente Navarro, interviene, diciendo que cree que todos están de acuerdo que se rehabilite la cubierta del Palacio de Las Mergelinas. La presentación de esta enmienda es que el Ayuntamiento pone los técnicos, redacta el proyecto, pone la dirección de obra y hace una aportación para esa reparación de 4.000 euros, es una aportación inicial que creen que después, recogiendo un poco lo que ha dicho el Sr. Esquembre podría modificarse, pero en este compromiso ya asumen, ponen ya una partida, siguen dando los pasos necesarios, ven un poco cómo ha ido también esa colecta o esas ayudas que distintas entidades o los ciudadanos y los particulares de nuestra ciudad, todo el que esté interesado en colaborar con esa reparación de la cubierta, puedan aportar y, entonces, ver si el Ayuntamiento debería aportar más o con esta cantidad sería suficiente, es simplemente una cantidad inicial, parten ya con una partida de 4.000 euros y según vayan las circunstancias pueden ver si amplían esa cantidad.



D. Carlos Beltrán Esteve, dice que bien, no estando al cien por cien de acuerdo, pero tratándose de conseguir un consenso van a aceptar la propuesta del Partido Popular, dejando bien claro eso, que habrá que marcarse un plazo, a ver cuándo se corta la aportación y la diferencia, el compromiso del Ayuntamiento de abonarlo, si no se ha llegado a la totalidad. El Grupo Socialista, la idea que tiene, es que piensan que la institución debe de dar una respuesta al patrimonio y aunque en este caso no sea municipal, pero esperan a que sea algún día municipal, y no deben dejar que se pierda o se estropee, como dice, no están conformes al cien por cien, pero si el resto de la Corporación acepta que, bueno, que puede ser una salida, un punto de partida, y no un punto de llegada, ellos podrían aceptar la propuesta en aras del consenso.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, seguidamente, manifiesta que entenderían esto como algo previo y lo votarían a favor, simplemente recordar que está en la mente de todos, pero hay una propuesta de reunirse para hablar del problema en su conjunto, aunque el equipo de gobierno entiende que eso será cuando ya haya una solución prevista, creen que eso es una debilidad de la solución, la solución será mejor si desde ya la Alcaldesa tiene a bien convocar la reunión de Portavoces y Concejales no adscritos o quien corresponda, para abordar en su conjunto la solución más definitiva, porque con esto lograrán, en pensar en mantener el Palacio, pero hay una problemática mayor que no se va abordar sólo ni desde el equipo de gobierno porque se necesita abordarlo desde el Pleno, ni desde una propuesta como esta, un poco especial, es recordar solamente esto, para que se haga cuanto antes.

D. Juan Francisco Richart Forte, indica, que a los Concejales no adscritos 4.000 euros les parece una cantidad bastante ridícula, pero bueno, en aras del consenso y que al final, estando el resto de los Grupos también de acuerdo, van a votar a favor, pero creen que con 4.000 euros se va a poder hacer muy poquito o se va a empezar con muy poquito, pero bueno, van a votar a favor.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice que para terminar con este punto, por lo menos de su intervención, el equipo de gobierno, desde luego, tiene el compromiso con la responsable del Asilo de, aparte de colaborar en la reparación de la obra en sí, pues, ayudarla a buscar la financiación, para que las obras se puedan realizar lo más pronto posible, igual ellos van a hacer sus gestiones, con otras instituciones para ver si tanto públicas como privadas pueden colaborar también en la rehabilitación y en la reparación de esta cubierta



y que las obras se puedan realizar cuanto antes. Van a dotar una partida con 4.000 euros e intentarán seguir haciendo las gestiones que puedan ser necesarias para conseguir la financiación completa del coste total de las obras.

Debatido suficientemente este asunto, la Alcaldesa somete, en primer lugar, a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes y, a continuación, se somete a votación la propuesta enmendada y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar una aportación de 4.000 euros en la reparación de los daños que se determine por los informes técnicos en el palacio que ocupa la Residencia de Ancianos de nuestra ciudad.

Segundo.- Redactar el proyecto correspondiente por los servicios técnicos municipales y su posterior cesión a las gestoras de la Residencia de Ancianos para ejecutar las obras de reparación de la cubierta del Palacio de las Mergelinas.

Tercero.- Que una vez realizada la modificación presupuestaria correspondiente para la aportación de los 4.000 euros, y redactado el proyecto técnico, sean los técnicos municipales quienes asuman a su vez la dirección de las obras.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Obras y Urbanismo.

22.- Ruegos y preguntas.

9998_22_1

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“Uno de los proyectos que se aprobó para el Plan Confianza fue el de itinerarios seguros a centros educativos y reformas de los mismos. Desde el principio, se abogó porque las obras de este proyecto se realizaran durante el verano aprovechando las vacaciones. Sin embargo, las obras están comenzando



en este trimestre, momento de gran actividad lectiva. En muchos centros va a suponer un entorpecer la actividad docente por no poder acceder a algunas aulas o por las molestias de trabajo.

En algunos casos las obras general incertidumbre por el desmonte de techos de fibrocemento que puede suponer una alta toxicidad para los menores dado el asbesto del que está compuesto y su relación con el mesotelioma.

Por ello, preguntamos a la Sra. Alcaldesa:

¿Han estudiado la posibilidad de realizar las obras en otros períodos, por ejemplo, en vacaciones de Pascua o en verano?

¿No sería más lógico aplazar las obras a finalizar el periodo lectivo independientemente de que estén las elecciones por medio o el Plan Confianza ponga plazos ajustados? ¿Podría negociarse?

¿Qué medidas de seguridad van a tomar para que cuando se trabaje con fibrocemento éste no ponga en riesgo la salud de los menores?”

Responde la Sra. Alcaldesa, que lo que querían es que se hubieran empezado las obras no ahora, ni en este verano, sino en el verano pasado, así estaba previsto que se hubieran o mejor dicho, también en Navidad estaba previsto que hubieran podido empezar las obras, pero por cuestiones de licitaciones no pudo ser así, de todas formas, que quede bien claro que no les importa para nada, como dice el Grupo Verde, sobre el periodo electoral, que si vienen las elecciones, que no les importa para nada en estas obras que vengan las elecciones, de hecho, van a paralizar unas cuantas obras y van a coincidir que se hagan después de elecciones, para que coincida con el periodo veraniego que no es lectivo del curso escolar. Sí que se van a hacer unas obras que se pueden realizar, se están iniciando, de hecho, mañana van a visitarlas al colegio Ruperto Chapí, pero no se van a realizar otras y se van a dejar para después de elecciones, porque es más conveniente y, por supuesto, nunca van a poner en riesgo la seguridad ni de los menores, ni de los profesores, ni de los viandantes que pasen por allí y, por lo tanto, como todas las obras que hace el Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana y se imagina que el Gobierno del Estado, cuando hacen esas obras, siempre toman las medidas necesarias para que no afecte a nadie.



9998_22_2

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, sobre coste del mantenimiento y funcionamiento de la Plaza de Toros, que dice:

“Están avanzados los trabajos de una obra, Plaza de Toros, que ha engullido ingente cantidad de recursos públicos y abre un gran interrogante sobre el desembolso de los fondos que deben dedicarse a pagarla. A pocos meses de que termine la obra, no sabemos si de la inauguración, puesto que en periodo preelectoral no podrán legalmente inaugurarla, deben tener ya un cálculo sobre la explotación del edificio y sobre la programación de eventos.

¿A cuánto asciende el coste mensual de mantenimiento de la Plaza de Toros que han calculado?

¿Y el costo de funcionamiento incluyendo los eventos que piensan programar?

¿Qué personal se encargará de su cuidado y mantenimiento?

¿Piensan hacer una oferta pública para su gestión?

¿Y para su dirección?”

Responde, la Sra. Alcaldesa, que como la Concejala de Patrimonio se ha tenido que marchar, ya le contestará por escrito.

9998_22_3

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Agricultura, que dice:

“Una de las actividades económicas tradicionales de nuestra ciudad es la agricultura que une, a su labor productiva, una labor medioambiental y social importantísima. El Consejo Agrario Local es un órgano que el Ayuntamiento crea para tratar de responder a las diferentes necesidades o incidencias del campo. A pesar de su gran labor, en esta legislatura sólo se ha convocado una sola vez y eso que algunos de los temas que tenía pendientes abordar son de extrema actualidad como el caso de los robos y la inseguridad. Si a esos le añadimos temas productivos, de agua, infraestructuras, planificación urbanística,



etc., llama la atención la escasa importancia que desde el equipo de gobierno se le ha dado.

Por ello preguntamos al Concejal de Agricultura:

¿Por qué motivo no ha convocado el Consejo Agrario en los últimos dos años?

¿Piensa convocarlo próximamente?”

Responde, D. José Joaquín Valiente Navarro, que en primer lugar, él sólo Concejal de Agricultura desde hace un año escaso y quiere convocarlo antes de elecciones, sí le gustaría convocarlo antes de Pascua, le gustaría poder convocarlo en este mes de marzo, pero determinadas circunstancias de enfermedades y de trabajo, prácticamente, le han hecho imposible convocarlo, pero intentará convocarlo durante el mes de marzo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta, que quiere añadir también a la respuesta que en cuanto a los problemas de seguridad en el ámbito agrario, se ha convocado el Consejo de Seguridad Ciudadana para el martes que viene, simplemente para este tema, para tratar exclusivamente este tema.

9998_22_4

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, dirigido a la Sra. Alcaldesa.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que en la Junta de Gobierno del pasado 24 de enero, por despacho extraordinario se contrataron los servicios de la asistencia técnica, para la dirección y coordinación del proyecto de Musealización del Castillo de La Atalaya de Villena. Justificando las prisas por el plazo de la subvención, se invitó a participar a tres empresas, una de Aracena de Huelva, otra de Alicante y otra de Elche, todas son empresas de diseño y publicidad, entendiéndose que no han contado con las empresas de Villena, dadas de alta y les puede asegurar que existen unas cuantas, que pueden ofrecer esos servicios, por lo que les ruega el porqué no han sido invitadas por el equipo de gobierno a participar empresas de Villena, rogándoles que cuenten con ellas para cualquier otro trabajo que se tenga que realizar y para cualquier proyecto u obra.



La Sra. Alcaldesa, dice, que la pregunta la tendría que haber dirigido al Concejal de Turismo, no a ella, o el ruego.

D. Jesús Martínez Martínez, manifiesta, a continuación, que han considerado que para la labor que se pretendía, que eran las más adecuadas para licitar esa oferta, en cualquier y para otro tipo de actividad que también va a venir relacionada con el Castillo, se cuenta, se va a contar y se contará con las empresas de Villena.

9998_22_5

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, dirigido a la Sra. Concejala de Medio Ambiente y como no está, lo dirige a la Sra. Alcaldesa.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que es sobre la Pinada García-Galbis, diversos vecinos les han transmitido que no se encuentra en buenas condiciones la Pinada municipal Galbis, que no se encuentra en condiciones óptimas, hay suciedad, hay mucha broza, entonces, ruega que la brigada del Ayuntamiento se encargue de dar una vuelta para que la zona se pueda adecuar en las condiciones necesarias.

La Sra. Alcaldesa, indica, que le puede contestar de este tema, porque previamente se dirigieron a ella algunos vecinos de Villena, no por problemas de suciedad en concreto, sino por problemas de pasionaria y del tratamiento lo puede hablar con la Concejala, la Sra. Hernández Sanjuán, y el tratamiento para la pasionaria, la procesionaria, perdón son las horas, y que el tratamiento cree que la brigada de obras y jardines, ya lo estaba haciendo o lo tenía previsto o lo está haciendo ya, porque de esto ya hace un par de semanas que le dieron la orden a parques y jardines, para que tratara la procesionaria.

9998_22_6

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, sobre camino existente en la carretera de Villena a Salinas, que va al Centro de Menores.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que son muchas las quejas que han recibido que ese camino, hace mucho tiempo se encuentra en mal estado, entonces, sí que rogaría que se intentara de alguna manera, mediante alguna subvención o mediante fondos municipales, repararlo para que los socavones



existentes afecten lo menos posible a los vehículos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, contesta, que le informa de la gestiones, tenían ya una memoria valorada, lo que pasa es que desde hace unos meses, esta semana se está terminando de actualizar esa memoria valorada, el lunes pasará por despacho extraordinario en Junta de Gobierno, puesto que los técnicos le han dicho que hoy le entregaban, mañana no, hoy, le entregaban la nueva memoria, pasará por despacho extraordinario de la Junta de Gobierno Local la solicitud de una subvención a Diputación Provincial y si no consiguen la totalidad de la subvención, utilizarán o tendrán que hacer una modificación presupuestaria con una cantidad que tienen para poder ejecutar el acondicionamiento, el arreglo en parte de este camino. Si consiguen la subvención lo harán entero, si no consiguen la subvención, pues harán lo que puedan con esa partida presupuestaria.

9998_22_7

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, dirigido a la Sra. Alcaldesa.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que han tenido constancia esta misma semana, que en la calle Rulda, a la altura del nº 7, hay una casa abandonada y rogarían a la Sra. Alcaldesa, para que delegue en quien sea, parece ser que en esa casa las personas entran a hacer sus cosas y entiende que el Ayuntamiento investigue, si lo cree conveniente, de quién es esa casa, para instarle o bien para que la tapie o intentar que una zona que tiene mucho edificio joven de hace poco, pues, que no se convierta una zona donde las personas puedan entrar libremente en una casa que es privada y al fin y al cabo se genera suciedad y se generan otras cosas.

Por la Sra. Alcaldesa se acepta el ruego.

9998_22_8

Pregunta verbal formulada por D. Francisco Javier Esquembre Menor, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta, que va a hacer una pregunta que dirige al hilo de un debate anterior, porque no sabe si desde la



persona de la Alcaldesa, desde la Alcaldía, se ha dado una orden para que esa ordenanza publicada, al parecer no sabe si decir en falso, publicada erróneamente, haya dejado, se haya hecho la rectificación pertinente y haya dejado de tener efecto, puesto que hecha pública e incorporada al sistema jurídico, la ordenanza está ahí y si no se ha retirado, sigue estando ahí, no sabe si desde la Sra. Alcaldesa se ha hecho alguna gestión para que se rectifique este problema.

La Sra. Alcaldesa, contesta que le puede asegurar que no piensa rectificar una ordenanza que una Alcaldesa en el año 2005 mandó publicar y que no se ha aprobado por Pleno, lo que sugiere es que se traiga, si de verdad hay intención en hacer esa ordenanza, que se vuelva a traer, que se revise, que aprueben una nueva ordenanza y que se publique, pero le parecería ridículo mandar ahora una rectificación firmada por una Alcaldesa anterior, del año 2005, eso no lo va a hacer.

El Sr. Esquembre Menor, dice, a continuación, que correcto, lo dice porque está vigente, porque está publicada, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no está vigente, porque no está aprobada en el Pleno, no está vigente, hay una publicación errónea, pero ni se llegó a aprobar por Pleno, otra cosa es que alguien erróneamente, sin mala intención, por supuesto, pero cometieron el error de mandarla a publicar.

9998_22_9

Ruego verbal formulado por D. Francisco Javier Esquembre Menor, dirigido a la Concejala de Obras o a quien corresponda.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta, que antes le preguntaban por las obras del Plan Confianza, se trata de los aparcamientos que están diseñados, en particular, en la calle Sax, están diseñados para aparcar de retroceso, como en el Paseo Chapí y tanto amigos como algunas otras personas se le han dirigido a nivel particular, pero también formal, indicando que eso puede ser un riesgo de seguridad para los menores, aparte del riesgo del tráfico, cuando llegan los papás a dejar al niño, aparcando de retroceso, siempre retardará y complicará todo el movimiento, pero el ruego realmente, es porque la visibilidad del retrovisor, les ha pasado a todos, es menor cuando van hacia atrás, teniendo en cuenta que hay niños en la acera subiendo y bajando, si se puede revisar. También entiende que en el documento del plano, si hay un motivo que explique que esto debe ser así y si no es motivo, que es más bien



estético, la seguridad podría estar en entredicho, un ruego si pueden revisar eso, antes de que sea definitivo.

D. Jesús Martínez Martínez, contesta, que el diseño de esos aparcamientos, en teoría, es para dar más seguridad, pero en cualquier caso, se comentará nuevamente a ver si realmente es así o hay alguna posible modificación. En teoría, ese tipo de aparcamientos, lo que ofrecen a la hora de bajar de los coches y a la hora de cargar, ofrecen más seguridad, eso lo que a nivel técnico se dice, pero va también enfocado a niños, minusválidos, etc., va enfocado en ese plan, pero en cualquier caso, se comentará nuevamente con los técnicos para que le echen un vistazo.

9998_22_10

Ruego verbal formulado por D. Francisco Javier Esquembre Menor, dirigido al Concejal de Deportes.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta, que al parecer ayer en la Fundación Deportiva se habló ya que las gradas que se van a construir en el campo de césped artificial, podrían iniciarse pronto los trabajos, están en marcha, el ruego es de revisar si como hay unos setos, si se tiene que trabajar sobre ellos, que se pode el seto antes de arrancarlo. Creen que es compatible ambas cosas y la poda siempre mantendrá el arbolado, porque la obra sí que precisa una intervención, simplemente desde un lado y entienden que si se puede revisar, que no sea arrancado, sino podado con la máquina.

D. José Tomás Peralta Ferriz, contesta, que en teoría la intervención va a ser poca en los setos, el acceso sí que lo quieren hacer por la parte de atrás y habría una puerta en lo que son los setos, es la única intervención fuerte que se tiene que hacer en los setos, van a intentar, por supuesto, hacer el menor daño posible, pero bueno, la empresa que en teoría haga esto, por supuesto, intentará que se quede lo mejor posible.

9998_22_11

Pregunta verbal formulada por la Concejala no adscrita, D^a Virtudes



Amorós Revert, dirigida al Concejal de Policía.

D^a Virtudes Amorós Revert, manifiesta, que con fecha 6 de agosto de 2008, se recibió una carta de la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, instando al Ayuntamiento de Villena a adoptar una serie de acuerdos que puedan paliar la situación de inseguridad en el medio rural, debido a la cantidad de robos que se continúan dando en el medio rural, robos continuos en las fincas. Posteriormente, se aprobó una Moción por unanimidad en la que se tomaron varios acuerdos, ya sabe que se ha dicho anteriormente que está pendiente de que se convoque el Consejo de Seguridad Ciudadana, pero puesto que esos robos han ido en aumento, le gustaría saber qué medidas se han adoptado por el equipo de gobierno, referente a esos acuerdos que se tomaron en el Pleno anterior.

D. José Tomás Peralta Ferriz, contesta, que comentarles que no sabe si lo saben, pero la seguridad no depende de la Policía Local, en este caso, es competencia de la Guardia Civil. A ellos, por supuesto, a la hora que les llaman siempre están ahí, pero van controlando en la medida que le es posible toda la zona, de todo el término municipal de Villena, pero claro, el estar en el sitio, es más complicado y, por supuesto, para eso viene la Subdelegada, el martes, para tratar este tema, para ver si lo enfocan de otra manera, para intentar paliar todo este tipo de robos.

9998_22_12

Pregunta verbal formulada por el Concejal no adscrito, D. Juan Francisco Richart Forte, dirigida a quien corresponda.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que a ver si consigue que se le conteste a esta pregunta, la ha hecho en varias ocasiones, a quien corresponda. ¿Cuándo se va a terminar la rotonda de la Morenica?

La Sra. Alcaldesa, contesta que cree que en breve, pero no le puede dar una fecha, en breve esperan, que sea antes de elecciones.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **2:15** horas, del día veinticinco de febrero, de lo que yo el Secretario Accidental, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: José Pérez Amorós